



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE ESCRITURA



*Auto
08/01/2014*

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

NÚMERO (751)

ESCRITURA DE CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, CESIÓN DE DERECHOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURÍDICO DE ENTREGA DE OBRA: OTORGADO POR EL DOCTOR TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, APODERADO ESPECIAL DEL INGENIERO RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER, GERENTE GENERAL DE LA "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", LOS CONYUGES; BYRON GUSTAVO FLORES RIVADENEIRA y VALERIA MONTESINOS GORZA, Y EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.. ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA; A FAVOR LA SEÑORA MARIA MARTA GORZA PONZINIBBIO, EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MARIA VERONICA MONTESINOS GORZA.

CUANTIA: USD \$55.400,00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día martes veinticinco de Marzo del año dos mil Catorce; ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA, Notario Público Tercero del Cantón; comparecen, de una parte, EL DOCTOR TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, apoderado especial DEL INGENIERO RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER, gerente general de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", LOS CONYUGES; BYRON GUSTAVO FLORES RIVADENEIRA y VALERIA MONTESINOS GORZA, Y EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", debidamente representado por la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., esta última, representada por su Apoderado Especial JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, conforme al poder especial que se agrega como habilitante, domiciliados en la ciudad de Quito y de Tránsito en esta ciudad de Portoviejo; y, de otra parte, la señora MARIA MARTA GORZA PONZINIBBIO, de estado civil Viuda, en calidad de Agente Oficioso en representación de su hija, MARIA VERONICA MONTESINOS GORZA, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad necesaria para otorgar esta escritura de Compraventa, a quienes conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es, como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el



Señor Notario

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
Portoviejo - Ecuador

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar la presente minuta que contiene los actos jurídicos de **Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, y Cesión de Derechos, Contrato de Compraventa Inmobiliario y Acto Jurídico de Entrega de Obra**, otorgados al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-UNO: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte, a la presente Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, el señor Doctor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **DOS: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil doce, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha quince de Marzo del dos mil doce, con el número de inscripción trescientos cincuenta y tres del registro de Hipotecas y Gravámenes, el **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II"**, debidamente representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por el señor Ciceron Sucre Tacle Vera, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegare a contraer su representado con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyó a su favor **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-12-03-000, con una superficie de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicho contrato. b) Posteriormente, con fecha treinta de Octubre del dos mil doce se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", autorizada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el día veintinueve de Agosto del dos mil doce, mediante la cual las partes suscriptoras del Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal b), del numeral cinco punto uno de la Cláusula Quinta del mencionado contrato, considerando que al inmueble aportado le corresponde en realidad un área total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS**, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicha escritura de rectificación, a la cual compareció además Mutualista Pichincha en su calidad de "Acreedora Hipotecaria" para brindar su aceptación. A su vez, en la misma escritura pública de fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce, el **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II"**, representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., celebró sobre dicho inmueble, declaratoria de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional denominado "Puerto Sol II", dividido en viviendas, departamentos, locales comerciales y las respectivas áreas comunales según consta del propio estudio de propiedad horizontal. **TRES:**

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor, TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, en su calidad de Apoderado Especial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, declara: Que a solicitud del deudor hipotecario, por medio del presente instrumento **cancela parcialmente la hipoteca abierta y prohibición de enajenar** constituida a favor de su representada sobre el inmueble ampliamente descrito en la cláusula segunda, **cancelación parcial que afectará exclusivamente al inmueble consistente en la VIVIENDA SIGNADA CON EL NÚMERO "VEINTITRÉS" UBICADA EN LA MANZANA "C" DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"** de la ciudad de Manta, para lo cual se faculta al señor Registrador de la Propiedad de éste cantón proceda en conformidad. En lo demás, la presente cancelación parcial de hipoteca abierta y prohibición de enajenar no afecta ni modifica en forma alguna las demás garantías que el deudor hipotecario mantiene constituidas a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA. **CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURÍDICO DE ENTREGA DE OBRA.- UNO : COMPARECIENTES.-** A) El FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", debidamente representado por la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., ésta última, representada por su Apoderado Especial, ingeniero JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, conforme lo legitima con la escritura pública de Poder Especial, que como documento habilitante se agrega a este instrumento, en su calidad de "VENDEDOR". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y con domicilio en la ciudad Quito; B) La señora **MARÍA MARTA GORZA PONZINIBBIO**, quien comparece a la celebración de ésta compraventa en calidad de Agente Oficioso de su hija la señora **MARÍA VERÓNICA MONTESINOS GORZA**, a quien se denominará para los efectos del presente contrato como la "**COMPRADORA**". La compareciente es ecuatoriana mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio en la ciudad de Manta, y. C) Los cónyuges **BYRON GUSTAVO FLORES RIVADENEIRA** y **VALERIA MONTESINOS GORZA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tiene formada entre sí, quienes comparecen para los efectos que más adelante se detallan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio en la ciudad de Manta. **DOS.- ANTECEDENTES.-** A) .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el día cuatro de marzo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día tres de junio del año dos mil once, con el número de inscripción trece, se constituyó el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", cuya compañía fiduciaria es TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. B) .- En la escritura de constitución del fideicomiso, mencionada en el numeral anterior, el FIDEICOMISO "PUERTO SOL II", adquirió como aporte a título de fideicomiso mercantil el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-12-03-000, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, ciento trece metros sesenta centímetros y avenida ciento trece, vía que conduce Manta - Montecristi; **POR ATRÁS**, ciento trece metros sesenta centímetros, lote uno de



Ab. Leonardo Patrino Escribal Garces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha); **POR EL COSTADO DERECHO**, con ciento trece metros y Estadio Jocay; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con ciento trece metros, lote número dos de la Compañía Bototagua (actualmente de los vendedores). Con una superficie de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. C).- Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, autorizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón el día diecisiete de enero del dos mil doce, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de marzo del dos mil doce, en el registro de hipotecas y gravámenes con el número de inscripción trescientos cincuenta y tres, Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", representado por su Fiduciaria la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por su Gerente General, constituyó Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad descrito en el numeral dos de ésta cláusula. D).- a) Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, con fecha ocho de junio del dos mil doce, se rectificaron los linderos y medidas y se protocolizaron los planos del Proyecto Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", en razón del oficio con número tres nueve uno guion dos tres ocho cero cero emitido por el Jefe del Área Control Urbano de la Muy Ilustre Municipal de Manta, con fecha treinta de noviembre del dos mil diez, donde la Dirección de Planeamiento Urbano autorizó que la constituyente emita escrituras respecto al lote mencionado en el numeral anterior, con los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento trece; **Por Atrás:** En noventa y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual Conjunto Habitacional Puerto Sol); **Por el Costado Derecho:** En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y **por el Costado Izquierdo:** En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. b) Dicho oficio fue modificado mediante Autorización número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta, donde la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza que se celebre la rectificación de escritura pública de los linderos del predio ya determinado, específicamente cambiando el límite **por atrás:** determinando que en lugar de noventa y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con el lote Uno, al terreno le corresponden, noventa y ocho metros cuatro centímetros con el Conjunto Habitacional Puerto Sol I Etapa I, variación de la medida que no incidió de modo alguno, ni en el área del terreno ni en los planos que constan con la información correcta, protocolización de oficio que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Encargado del cantón Quito, Doctor Guido Valero, con fecha catorce de agosto del dos mil doce. c) La rectificación mencionada en el numeral inmediato anterior, fue efectuada mediante escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", con fecha veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número tres mil cuarenta y cinco del Registro de Compra Venta; siendo la rectificación la siguiente: los linderos, medidas y cabida mencionados en el literal b) del numeral Cinco Punto Uno de la cláusula Quinta de la escritura de constitución del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO



MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno número tres aportado le corresponden a la fecha los siguientes: Por el Frente: En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento trece; por atrás: En noventa y ocho metros cuatro centímetros, con Conjunto Habitacional Puerto Sol 1 Etapa 1; por el Costado derecho: En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y por el Costado izquierdo: En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número 41 de inscripción en el Registro de Propiedades Horizontales y bajo el número 49 en el Registro de Planos, el lote Tres ya mencionado se constituyó al Régimen de Propiedad Horizontal, bajo la denominación de "Conjunto Habitacional Puerto Sol II" mediante declaratoria de Propiedad Horizontal otorgada por su propietario, debidamente aprobada por el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante resolución número 018-ALC-M-JEB-2012 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce. E) Sobre el lote signado como número TRES, del cual es propietario el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", se desarrolló el proyecto inmobiliario denominado Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", que se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas; un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de diez y seis locales comerciales, once departamentos dúplex y dos departamentos simples, a los cuales les corresponden alícuotas de dominio sobre el terreno y áreas comunales, dentro de las cuales se encuentra la vivienda signada con el número VEINTITRÉS, ubicada en la manzana C, y su correspondiente alícuota de dominio en la propiedad horizontal constituida sobre el lote Tres. E).- Mediante instrumento público celebrado el día catorce de Febrero del año dos mil doce, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", en calidad de Promitente Vendedor y los cónyuges Byron Gustavo Flores Rivadeneira y Valeria Montesinos Gorza, en calidad de Promitentes Compradores, celebraron un contrato de Promesa de Compraventa, en la cual el FIDEICOMISO "PUERTO SOL II" prometió vender a éstos últimos, la vivienda signada con el número VEINTITRÉS, ubicada en la manzana C, del referido proyecto inmobiliario denominado Conjunto Habitacional "Puerto Sol II" de la ciudad de Manta. F).- Los cónyuges Byron Gustavo Flores Rivadeneira y Valeria Montesinos Gorza, han solicitado ceder los derechos derivados del referido contrato de promesa de compraventa, lo cual ha sido autorizado por el FIDEICOMISO; y, en tal virtud, los cónyuges BYRON GUSTAVO FLORES RIVADENEIRA y VALERIA MONTESINOS GORZA, por el presente instrumento ceden y transfieren a favor de la señora MARÍA VERÓNICA MONTESINOS GORZA, quien se encuentra representada en este acto por la señora Maria María Gorza Ponzinibbio, todos los derechos y obligaciones contenidas en la Promesa de Compraventa detallada en el literal e) de la presente cláusula. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** El Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representado por su Apoderado Especial, en su calidad de Propietario del Lote de Terreno signado con el número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera

Ab. Leonardo Paredón Paredón

NOTARIO PÚBLICO - ECUADOR

Portoviejo - Ecuador



Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince; de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos generales se encuentran descritos en la Cláusula Segunda de Antecedentes y sobre el cual se desarrolló el Proyecto Inmobiliario Conjunto Habitacional Puerto Sol II, constituyéndolo al régimen de propiedad horizontal; da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MARÍA VERÓNICA MONTESINOS GORZA**, en su calidad de **COMPRADORA**, representada en éste acto por su madre María Marta Gorza Ponzinibbio, quien expresamente estipula a favor de su hija, la vivienda unifamiliar signada con el número **VEINTITRÉS**, ubicada en la Manzana "C", que consta de planta baja, planta alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala - Comedor, Cocina, Baño Social, garaje, patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio Uno, dormitorio Dos y un baño general; cuyos linderos específicos son: **PLANTA BAJA.-** POR ARRIBA: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de cuatro metros con noventa centímetros. POR EL SUR: Lindera con planta baja de la vivienda número veinticuatro con una longitud de siete metros con veinte centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con un metro con cuarenta centímetros; luego gira hacia el Este con un metro con diez centímetros; luego gira al Sur con un metro con sesenta centímetros; luego gira hacia el Este con un metro con noventa centímetros finalmente gira al Sur con tres metros, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con tres metros con diez centímetros; luego gira hacia el Este con setenta centímetros; y finalmente gira hacia el Sur con dos metros con noventa centímetros linderando con el patio de la misma vivienda. **PLANTA ALTA.-** POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de ocho metros con cuarenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda número veinticuatro con una longitud de ocho metros con cuarenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de seis metros. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de seis metros. **PATIO.-** POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con patio de la vivienda número veintidós con una longitud de doce metros. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con dos metros con sesenta centímetros; luego gira hacia el norte con tres metros; luego gira hacia el Oeste con un metro con noventa centímetros; luego gira hacia el Norte con un metro sesenta centímetros; luego gira hacia el Oeste con un metro con diez centímetros; luego gira hacia el Norte con un metro con cuarenta centímetros; luego gira hacia el Oeste con cuatro metros con noventa centímetros; luego gira hacia el Sur con tres metros con diez centímetros; luego gira hacia el Este con setenta centímetros; luego gira hacia el Sur con dos metros con noventa centímetros; luego gira al Oeste con dos metros con veinte centímetros, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda número veinticuatro. POR EL ESTE: Lindera con calle número dos con una longitud de siete metros con veinte centímetros. POR EL OESTE: Lindera con patio de la vivienda número ocho con una longitud de siete metros con veinte centímetros. La vivienda **VEINTITRÉS - MANZANA "C"**, tiene un área neta total de **CIENTO TREINTA Y SEIS COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**; alícuota total de cero coma cero ciento veintiocho por ciento (0.0128%); área total de terreno de **CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS**; área común total...

de SESENTA Y DOS COMA CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; área total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El Vendedor y la Compradora han convenido de mutuo acuerdo en fijar el precio de la alícuota o cuota de condominio a la que accede la vivienda objeto de este contrato, en la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$55.400,00)** valor que es pagado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa. Sin perjuicio del precio pactado por los contratantes, reconocen que el monto del avalúo del bien según consta del Certificado conferido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del GAD Municipal de Manta es de sesenta y nueve mil cuarenta y un dólares con sesenta y seis centavos.

CLÁUSULA QUINTA: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- La Compradora declara que conoce y acepta que el inmueble adquirido se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal y en consecuencia, acepta someterse a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, así como a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Copropiedad del Conjunto Habitacional Puerto Sol II, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.

CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- El Vendedor declara que sobre las alícuotas o cuotas de condominio que se enajenan, no pesa ningún gravamen que limite el dominio, uso, goce y posesión, que no sea la hipoteca abierta que se levanta en la primera parte de este instrumento, no obstante ello, y según lo establecido en el numeral DOS de la cláusula Sexta del contrato de constitución del Fideicomiso Inmobiliario Puerto Sol II, que el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, autorizó en dicha ciudad el día cuatro de marzo del año dos mil once, LA FIDEICOMITENTE responderá ante el FIDEICOMISO y ante quienes la sustituyan en el dominio, por el saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que hubiere lugar, en los términos de ley.

CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos, tasas, impuestos, derechos notariales, impuesto a las utilidades (plusvalía), etc, que se ocasionen en el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura pública de compraventa serán de cargo y cuenta de la Compradora, quien queda legalmente autorizada para gestionar por sí o a través de terceros designados para el efecto, la inscripción de la presente transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, sin embargo, como requisito previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad debe realizarse la marginación de la cesión de derechos en la respectiva escritura de promesa de compraventa.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACION.- La compradora declara que acepta la compraventa que a su favor se otorga por esta escritura pública, por convenir a sus intereses. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura (firmado) Doctor Cesar Palma Alcivar, matrícula número un tres guion uno nueve ocho cuatro guion cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura en escritura Pública conforme a derecho.- Así mismo yo, el Notario, examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones estas que no concurren en el presente acto y contrato. I, Leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman, se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



Yo, Leonardo Portillo Espinoza
NOTARIO PÚBLICO
Portoviejo - Ecuador



mejor
DOCTOR TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO,
APODERADO ESPECIAL DE LA "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA",

Byron
BYRON GUSTAVO FLORES RIVADENEIRA
C.C./308185113

Valeria
VALERIA MONTESINOS GORZA
C.C.

Juan Pablo Almeida Granja
JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA
FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II",
C.C.
VENDEDOR

Maria Marta Gorza Ponzinibbio
MARIA MARTA GORZA PONZINIBBIO
C.c.010126223-6
COMPRADORA

-EL NOTARIO-

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



ECUADOR
 LEONARDO PARRA GARCIA
 FISCAL
 1910
 AL FISCAL
 1910
 1910
 1910



ECUADORIANA
 VIUDA
 SUPERIOR
 ROSA GINE GARCIA
 MARTHA BARTOL
 SANTA
 15/05/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CARNE DE DISCAPACIDAD

GONZA PONZEMBIC

MARIA MARTA

C.I. No. 0101262236

CARNE No. 0125319

DISCAPACIDAD FISICA

PORCENTAJE 51%



FIRMA DEL TITULAR

EL PORTADOR DE LA PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS
 DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
 DEL ECUADOR CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION Y
 DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

DIRECCION DOMICILIARIA:

AZUAY CUELO DEL SACRARIO

HUAYNACAPAC 1-120 Y MONSIEUR VASQUEZ 250118

PROVINCIA DE CARNETIZACION:

AZUAY

05/02/2011

FIRMA AUTORIZADA

AL: Leonor de Parra y Remon Garcia
 NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO
 1910



001

061-6047

0103261040

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEGULA

MONTEFINO GORZA VALENTA

CIUDAD

CIRCUITO PERÚ

2

MANA

TARQUI

1

CONDIC

PASADURA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUEZA

Leonardo Patrieto Espinel García
Ab. Leonardo Patrieto Espinel García
NOTARIO P. U. U. TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38154

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de noviembre de 2012
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

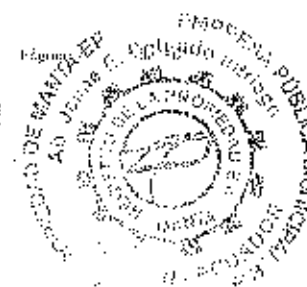
LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA SIGNADA CON EL NÚMERO 23, ubicado en la Manzana "C", del conjunto habitacional PUERTO DEL SOL, II parroquia Los Esteros del Cantón Manta. VIVIENDA No. 23. Ubicada en la Manzana "C". Consta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, la Planta baja está compuesta de porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio y su respectiva lavandería la planta Alta. Compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA, Por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el norte: lindera con patio de la misma vivienda con la longitud 4.90 mts. Por el Sur: lindera con la planta baja de la vivienda No. 24 con la longitud de 7.20 mts. Por el Este: partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1.40 mts. Luego gira hacia el este con 1.10 mts. Luego gira hacia el Sur con 1.60 mts.; luego gira hacia el este con 1.90 mts. Finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts luego gira hacia el este 0,70 metros y finalmente gira hacia el sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda. Tiene una Área Neta de 38,12 m² Alícuota; 0,0036 % Área de Terreno 38,94 m² Área común 17,39 m², Área total; 55,51 m². VIVIENDA 23 PLANTA ALTA: Por arriba: lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por Abajo: lindera con planta Baja de esta misma vivienda. Por el Norte: lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts. Por el Sur: lindera con planta alta de la vivienda N° 24 con una longitud de 8,40 mts. Por el Este: lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts. Por el Oeste: lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts. Tiene una Área Neta de 50.48 m² Alícuota; 0,0047 % Área de Terreno 51,56 m² Área común 23.03 m², Área total; 73,51 m². VIVIENDA No. 23 PATIO: Por

Certifico en la forma por: Manta

Ficha Registral: 38154

Ab. Leonardo Patricio Espinoza García
NOTARIO PÚBLICO MERCERO
Portoviejo - Ecuador



Arriba; linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. Por Abajo; linder con terreno de la edificación. Por el Norte; linder con patio de la vivienda No. 22 con una longitud de 12.00mts. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts. Luego hacia el norte con 3.00mts.luego gira hacia el Oeste con 1.90mts. Luego gira hacia el Norte con 1.60mts; luego gira al oeste con 1.10 mts. Luego gira hacia el Norte con 1.40 mts. luego gira hacia el oeste con 4.90 mts. Luego gira hacia el sur con 3.10 mts luego gira al este con 0.70 mts luego gira hacia el Sur con 2.90 mts. luego gira al Oeste con 2.20 mts linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda No. 24. Por el este: Lindera con calle No. 2 con una longitud de 7.20 mts. Por el oeste: Lindera con patio de la vivienda No.8 con una longitud de 7.20 mts. Tiene una Área Neta de 48.28 Alicaota; 0,0045 % Área de Terreno 49.32.m2 Área común 22.03 m2, Área total; 70.31 m2. SOLVENCIA; LA VIVIENDA DESCRITA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.843 10/09/2004	22.921
Compra Venta	Compraventa	2.787 22/12/2004	13.985
Fideicomiso	Fideicomiso	13 03/06/2011	716
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	353 15/03/2012	6.664
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	41 30/10/2012	1.793
Planos	Planos	49 30/10/2012	679
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	3.043 30/10/2012	57.926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.921 - Folio Final: 22.937

Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cautión: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilometro dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliano	Viudo	Manta
Comprador	09-09040768	Garcia Rubina Patricia Javier	Soltero	Manta
Comprador	80-000000002336	Inoue Inoue Junpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta

Elaboración impresa por: Mapa

Fecha Registro: 30/10/2012

Página: 2 de 6



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 13,985 - Folio Final: 14,007
 Número de Inscripción: 2.787 Número de Repertorio: 5.982
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Giuliana Chierichetti-Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina, en su calidad de Apoderado. El Dr. Fernando Avilés Álvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Prolincha". El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetros dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Vendedor	17-68880628	Chierichetti Moretti Giuliana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	09-09040768	García Rubina Patricio Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002336	Inoue Inoue Junpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045385	Inoue Inoue Yoshii	Casado	Manta
Vendedor	17-19658566	Villota Hinujosa María Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1843	10-sep-2004	22921	22937

3 / 1 Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 03 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 716 - Folio Final: 749
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 3.158
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de marzo de 2011

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario de Laminado Paerta S.C. II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Fideicomiso	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañía Trust Fiduciaria Administradora		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Certificación impresa por: Mape

Fecha de emisión: 18/5/11

Página: 1 de 1

Dr. Leonardo Patricio Espinoza García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo, Ecuador



4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.664 - Folio Final: 6.680

Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 1.513

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición, sobre inmueble ubicado signado como lote No. 3, ubicado en la Avenida 113, Barrio

L a s B r i s a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	80-00000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

5 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.793 - Folio Final: 1.901

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.698

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

P U E R T O S O L I

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000063116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fiduciario	80-00000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Propietario	80-00000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

6 / 1 Planes

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 689

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 6.699

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063116	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito	Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañía Trust Fiduciaria Administradora	Manta
Propietario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	41	30-oct-2012	1797	1901

Rectificación de Límites y Medidas

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 - Folio Inicial: 57.926 - Folio Final: 57.949
Número de Inscripción: 3.045 - Número de Repertorio: 6.697
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Las partes suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil acuerdan modificar los límites y medidas mencionadas en el literal B, del numeral cinco punto uno de la cláusula Quinta de la Escritura de constitución de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno número tres aportado le corresponde a la fecha lo siguiente: Por el frente, en noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida Cacao Verde. Por atrás, en noventa y ocho metros cuatro centímetros, con conjunto habitacional Puerto Sol I Etapa 1, por el costado derecho, en ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el complejo deportivo de Alas y por el costado izquierdo, en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros con la vía de ingreso al conjunto habitacional Puerto Sol, medidas que generan un área total de Diez mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y siete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Rectificador	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Rectificador	80-0000000051773	Compañía Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Rectificador	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	719

Cartilla según inscripción por: Manta

Fecha Registro: 03/11/2012

Fecha: 03/11/2012

Ab. Leonardo Patricio Espinal García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:19:58 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de: *Arturo Delgado Delgado*

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 108825

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de enero de 2014

No. Electrónico: 18984

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-12-03-023

Ubicado en: CONJ RESID. PUERTO SOL II MZ-C VIVIENDA-23 (PR. PA PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	136,88	M2
Área Comunal:	62,4500	M2
Área Terreno:	139,8200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
00077	PUERTO SOL II FIDUCIARIO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9507,76
CONSTRUCCIÓN:	59533,90
	69041,66

Sum: SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que por el período 2014 - 2015".

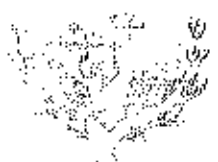
Arq. Daniel F. Zúñiga Sornoza
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/01/2014 16:15:52

Ab. Leonardo Patricio Zúñiga García

NOTA: ID PUBLICO: 2014-01-24

Portoviejo - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0062347



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
PUERTO SOL I. FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO
pertenece a CONA RESID: PUERTO SOL I MZ - C VIVIENDA - 73 (P.B. PA. PATIO)
denominada AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA
en la suma \$69041.66 SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON 66/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA asciende a la cantidad
de

Manta, _____ de _____ del 20

ABIGUEROA

27

DE

ENERO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Ing. Leonardo Patricio Espinal García

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Portoviejo - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0044259

CERTIFICACIÓN

No. 077-192

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II**, con clave Catastral 2091293023, ubicado en el Conjunto Habitacional Puerto Sol II Vivienda 23 en la manzana C, parroquia los Félixes, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, enero 24 del 2014

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitantes correspondientes.

H.M.

Sr. Leonardo Patricio "Ponje" García
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO
Portoviejo, Ecuador

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
COMMUNICATIONS SECTION
JAN 10 1968
FBI - NEW YORK
AIRTEL
TO DIRECTOR
FROM SAC, NEWARK (100-100000)
SUBJECT: [illegible]

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOB. DENOMINADO PUERTO SOL II
CONJ RESID PUERTO SOL II MZ C VIVIENDA RESIDUO PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

290090

MARGARITA ANCHUNDIA L

30/01/2014 12:34:20

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 30 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Ab. Leonardo Patricio Bascos Bascos
NOTARIO PÚBLICO 184680
Portoviejo, Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 003883

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasa y Tributos Municipales a cargo de EDIFICONIO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 23 _____ enero _____ 14
de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
2091203023-CONJ.RESID.PUERTO SOL II MZ-C VIVIENDA-23 (PB.PA.PATIO)
Manta, veinte y tres de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Dr. Leonardo Espinel García
SECRETARIO DEL MUNICIPIO

Leonardo Espinel García
Ab. Leonardo Espinel Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

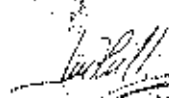

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Civil
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CODIGO DE
 CIUDADANIA N. 050188148-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALMIRDA GRANJA
 JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 E33332272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALMIRDA J. S. ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRANJA ELSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-04-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0020 0501881486
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
 ALMIRDA GRANJA JUAN PABLO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 CONCLUSIÓN
 PICHINCHA
 JAPIJAPA
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garza
 NOTARIO PÚBLICO DE ECUADOR
 Portoviejo - Ecuador


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

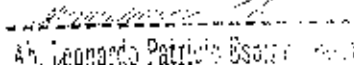
1 No.

2 /2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFI-
3 CACIÓN Y RATIFICACIÓN AL
4 PODER ESPECIAL DE ADMINIS-
5 TRACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR
6 CICERÓN TACLE VERA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA
7 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
8 S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
9 PABLO ALMEIDA GRANJA.



10 CUANTÍA: INDETERMINADA.

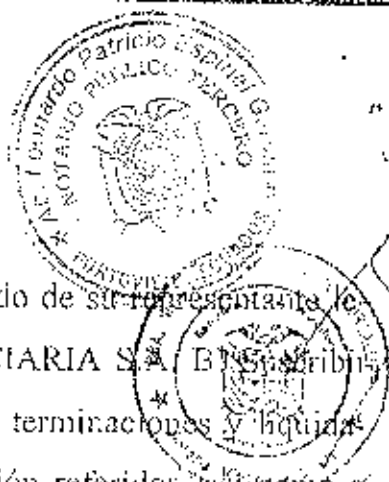
11
12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
13 pública del Ecuador, hoy once de mayo del año dos mil diez, ante
14 mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, No-
15 taria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor
16 CICERÓN TACLE VERA, quien declara ser mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domici-
18 liado en esta ciudad de Guayaquil; en representación de la Compañía
19 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
20 FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, según
21 consta del Nombramiento inserto que se adjunta como habilitante.
22 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura públi-
23 ca de Modificación y ratificación al Poder Especial de Administra-
24 ción, a la que precede de una manera libre y espontánea, con
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
26 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:
27 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer cons-
28 tar una en la que conste una Modificación y ratificación al Poder


Ab. Leonardo Patrón Espinoza
NOTARIO PÚBLICO TERCERA
Pogovije - Ecuador



1. Administración otorgado a favor de el Ingeniero Juan
2. Pablo Almeida Granja. **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
3. **TE.** Comparece a la celebración del presente contrato TRUST
4. FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICO-
5. MISOS S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ci-
6. cerón Tacle Vera, para otorgar, como en efecto lo hace, la presente
7. modificación y ratificación a un Poder Especial de Administración
8. a favor del Ingeniero JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA. El
9. representante de la compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
10. de estado civil casado y de profesión ejecutivo, para efectos del pre-
11. sente instrumento se denominará simplemente como TRUST FI-
12. DUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMI-
13. SOS S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
14. Según consta de escritura pública otorgada ante la Notaria Vigési-
15. mo Sexta Suplente del cantón Guayaquil, abogado Paulina Falquez
16. Mosquera, con fecha nueve de marzo del dos mil nueve, la compa-
17. ñía TRUST FIDUCIARIA S.A. otorgó un Poder Especial de Admi-
18. nistración al Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, cuyo objeto, de
19. acuerdo a la cláusula tercera es el siguiente: "... **CLÁUSULA**
20. **TERCERA: OBJETO DEL PODER.- UNO).** Con base a los an-
21. tecedentes expuestos, el señor CICERÓN TACLE VERA en su
22. calidad de representante legal de TRUST FIDUCIARIA S.A.,
23. otorga Poder Especial de Administración al señor JUAN PABLO
24. ALMEIDA GRANJA, quien en consecuencia estará autorizado a
25. intervenir en: A) Celebrar los contratos de adhesión a aquellos fi-
26. deicomisos mercantiles que previeren dicha posibilidad; y en los
27. cuales TRUST FIDUCIARIA S.A., intervenga como fiduciaria, in-
28. cluyendo la facultad de actuar como vocero y representante de di-

Dra. Roxana U. de Portalegg
NOTARIA REGISTRO SECTA
Quito - Ecuador



1 chos fideicomisos, en calidad de apoderado de su representante le-
2 gal, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. B) Suscribir
3 convenios modificatorios, resciliaciones, terminaciones y liquidaciones
4 ciones relativos a los contratos de adhesión referidos, así como a
5 comparecer en los contratos de compraventa y dación en pago, que
6 fueren instruidos por los respectivos BENEFICIARIOS, de los con-
7 tratos de Fideicomisos y los contratos de adhesión; así como a sus-
8 cribir las notificaciones por incumplimiento a los adherentes de los
9 Fideicomisos Mercantiles, de conformidad con los procedimientos
10 establecidos en los contratos respectivos. C) Suscribir contratos de
11 reserva, promesas de compraventa y compraventas, así como cual-
12 quiera de los demás contratos, provenientes de la gestión adminis-
13 trativa y del cumplimiento del objeto de cualquiera de los fideico-
14 misos Inmobiliarios que TRUST FIDUCIARIA S.A. se encuentra
15 administrando y/o administrare en el futuro. D) En calidad de voce-
16 ro y apoderado del representante legal de los antedichos Fideicomis-
17 sos, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A., comparecer
18 ante cualquier autoridad civil, administrativa, nacional o seccional,
19 tributaria o judicial en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador
20 en caso de ser necesario, con el objeto de ejercer derechos de
21 tercero perjudicado en relación a los bienes pertenecientes a los Fi-
22 deicomisos Mercantiles administrados por TRUST FIDUCIARIA
23 S.A. DOS) El Apoderado deberá cumplir las disposiciones ema-
24 nadas de la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Gerencia
25 General, no estando facultada para delegar el presente poder.
26 TRES) El Apoderado será responsable de emitir y entregar en el
27 domicilio de la poderdante, los cinco primeros días de cada mes, un
28 informe pormenorizado y cronológico de las actividades, actos y

Ab. Leonardo Patricio Espinoza, GARCIA
NOTARIO PÚBLICO MERCANTIL
Quito - Ecuador

1 contratos que hubieren desarrollado en el ejercicio del mandato que
2 se le confiere. Los actos y contratos que hubieren sido ejecutados
3 por el mandatario, se entenderán celebrados por cuenta y riesgo
4 personal de la mandataria, en el evento en que no hubieren sido
5 consultados y/o reportados oportunamente y por escrito. Sin perjui-
6 cio de lo anterior, el Mandatario en el ejercicio de su mandato ten-
7 drá todas las atribuciones que su encargo requiere, sin que en nin-
8 gún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder, salvo las
9 limitaciones impuestas por la Ley, el Estatuto de la Compañía y los
10 respectivos contratos fiduciarios." B) La compañía TRUST FIDU-
11 CIARIA S.A. cambió su denominación a **TRUST FIDUCIARIA**
12 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y
13 reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública
14 otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Tri-
15 gésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año
16 dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de
17 Guayaquil por Resolución SC-IMV-DIMV.G.10.0001174, del vein-
18 titrés de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, el seis de abril del mismo año. C) Es intención de la
20 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FON-
21 DOS Y FIDEICOMISOS S.A. modificar el poder referido en el lite-
22 ral A) de esta misma cláusula, bajo su denominación anterior, de
23 modo que se entienda, en cada una de las facultades otorgadas, que
24 actuará en representación de la compañía, bajo su nueva denomina-
25 ción que es **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE**
26 **FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, además de otorgarle nuevas
27 facultades que se mencionarán a continuación. D) El representante
28 compareciente fundamenta su facultad para proceder a la celebra-



Roxana H. de Portafoglio
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 ción de este Poder Especial de Administración en el estatuto social
2 vigente de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE
3 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CLÁUSULA TERCERA
4 MODIFICACIÓN AL OBJETO DEL PODER. Con los antece-
5 dentes expuestos, la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINIS-
6 TRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.: A) Modifica
7 el poder otorgado a favor de el Ingeniero Juan Pablo Almeida Gran-
8 ja, con fecha nueve de marzo del dos mil nueve, de modo que se
9 entienda que todas las facultades allí enunciadas y referidas en lite-
10 ral A) de la cláusula segunda precedente, así como las gestiones que
11 devenguen del ejercicio de tales facultades, son para actuar por
12 cuenta y en representación de la compañía TRUST FIDUCIARIA
13 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,
14 conforme es su nueva denominación; B) Amplía el referido poder
15 entendiéndose que en el ejercicio del mismo queda facultado el
16 Mandatario adicionalmente a: B.Uno) Transferir, mediante endoso
17 o cesión, a quien correspondiere, los títulos o valores que hubiere
18 recibido cualquiera de los Fideicomisos Mercantiles que estuvieren
19 bajo administración de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMI-
20 NISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. B.Dos)
21 Suscribir por cuenta y orden de la compañía, los contratos de termi-
22 nación de los Fideicomisos que se hubieren realizado a favor de
23 BANCO DEL AUSTRO S.A. o donde se hubiere designado Bene-
24 ficiario a tal entidad, así como a comparecer ante cualquier autori-
25 dad civil, administrativa, nacional o seccional, tributaria o judicial
26 en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador en caso de ser
27 necesario, con el objeto de ejercer derechos correspondientes a, o
28 cumplir los fines determinados en, los Fideicomisos Mercantiles.

NOTARIO PUBLICO ROXANA H. DE PORTAFOGLIO
Portoviejo - Ecuador.



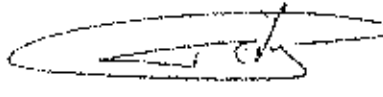
administrados por TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y C) Ratifica todas las ges-
tiones que entre la fecha de otorgamiento de la escritura de cambio
4 de denominación y reforma estatutaria referida en el literal B) de la
5 cláusula segunda precedente, y la del presente poder, hubiera reali-
6 zado por cuenta de la Compañía, sea bajo la denominación de
7 TRUST FIDUCIARIA S.A. así como bajo la denominación de
8 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FI-
9 DEICOMISOS S.A., por no haberse revocado en ningún momento
10 la facultad para ejercer las gestiones encomendadas, ni a su repre-
11 sentante legal, ni al referido Mandatario. - Del mismo modo, se deja
12 expresa constancia que, el Poder otorgado fue conferido en función
13 de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, ejerce fun-
14 ciones en la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADO-
15 RA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., de tal suerte que, en el
16 evento de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja dejare
17 de ejercer funciones en TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADO-
18 RA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., el Poder otorgado re-
19 ferido en el literal A) de la cláusula segunda de este instrumento y
20 la presente reforma, quedarán automáticamente revocados. Ante-
21 ponga y agregue Usted Señor Notario las formalidades de estilo pa-
22 ra el perfeccionamiento de esta escritura pública, y sírvase agregar
23 el nombramiento del señor Cicerón Tacle Vera para legitimar su
24 intervención en su calidad de Gerente General de la compañía
25 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FI-
26 DEICOMISOS S.A, así como proceder a anotar la escritura que se
27 celebra, al margen del Poder original otorgado el nueve de marzo
28 del dos mil nueve, que consta en sus propios registros".- Hasta


Dra. Roxana Li. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

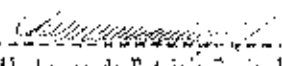


DOY FE: DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN
QUE OFORGA EL SEÑOR CICERÓN TACLE VERA EN
REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, otorgada ante la
Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, Abogada Paulina Falquez Mosquera,
de fecha 9 de Marzo del año 2009, tomé nota de la MODIFICACION Y
RATIFICACION de la misma, según escritura pública otorgada el 11 de Mayo del
2010, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil.-
Guayaquil, 11 de Mayo del 2010.-




Dra. Roxana Ugalotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta




Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Mónica Elizabeth
2 Villacís Quevedo, con matrícula profesional número ocho mil
3 seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Gua-
4 yas, que con los documentos que se agregan, queda elevada a
5 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber
6 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste la
7 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-
8

9 p. TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
10 Y FIDEICOMISOS S.A.

11 RUC. No. 0992233958001

12
13
14 CICERÓN TACDE VERA
15 GERENTE GENERAL

16 C.C. No. 0910102557

17 C.V. No. 035-0036

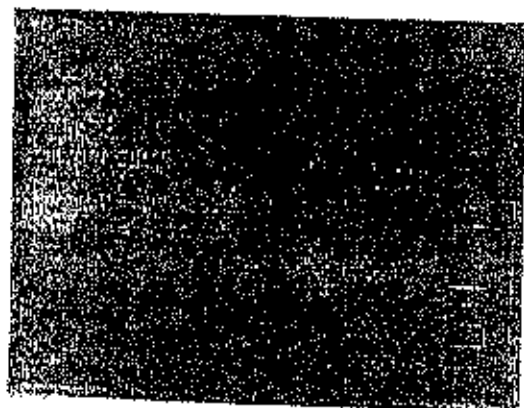
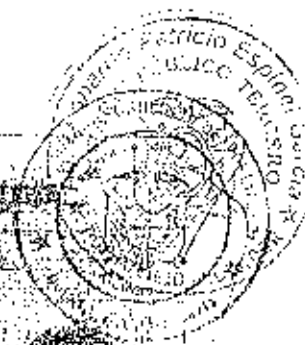
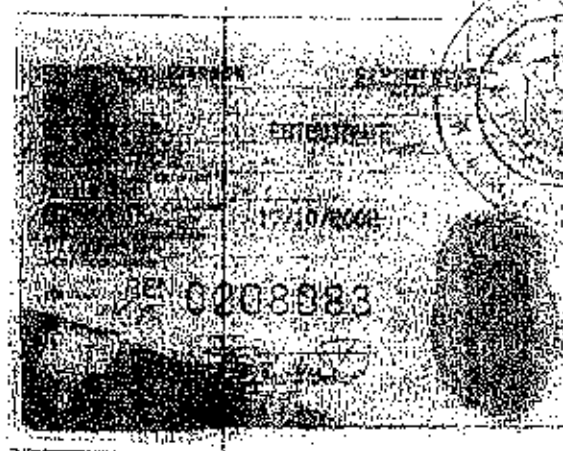
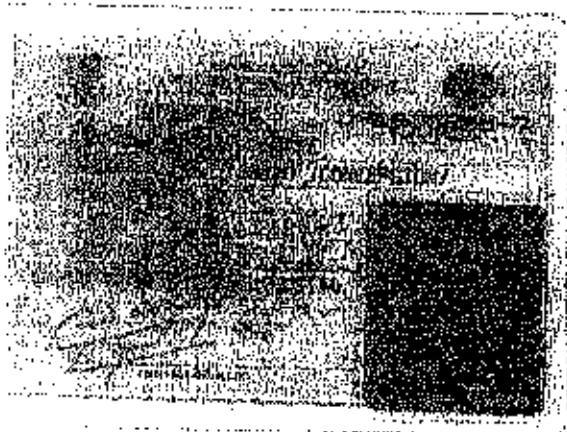
18
19
20 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
21 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
22

23
24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
25 esta TERCERA copia, en siete fojas útiles, ru-
26 bricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en
27 Guayaquil, el 11 de Mayo del 2010.



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta





Ab. Leonardo Patrón Ponce
NOTARIO PUBLICO
Ponciojo - Ecuador



NUMERO DE REPETICIÓN: 2011
FECHA DE REPETICIÓN: 03/05/2011
HORA DE REPETICIÓN: 14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUST
FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
FIDEICOMISOS S.A., a favor de CICERON SUCRE TACLE VERA
a foja 42,594, Registro Mercantil número 7.945.

ORDEN: 2011A



9.30

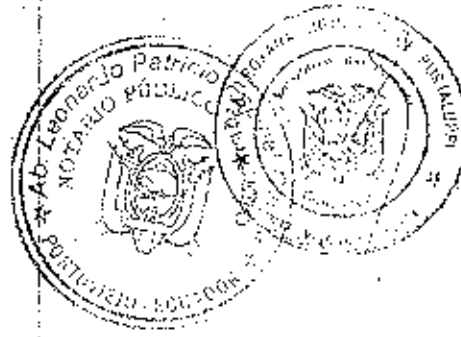
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA FLA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de abril del 2010



Señor
CICERÓN TACLE VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplime informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

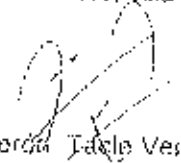
En virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y uno del estatuto social le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. de manera individual.

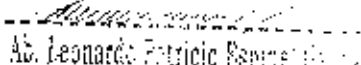
La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del año dos mil dos. TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año.

Atentamente,


Ldo. Ramsés Owens
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 091010255-7, con domicilio en Puerto Azul, manzana E3, villa 1, Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010


Cicero Tacle Vera


Ab. Leonardo Patricio Espinosa
NOTARIO PÚBLICO MERCANTIL
PORTO RICO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 RESPONDEABLE LEGAL: GURBANO DE LARA ALONSO MARIO ALFREDO
 CONTACTO: ENRIQUETA DUCUL OLGA VINCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1981 FEC. CONSTITUCION: 01/01/1981
 FEC. INSCRIPCION: 21/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: PICHINCHA Domicilio: QUITO Parroquia: SANTA CRISTINA Barrio: MARISCAL GARCIA AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Numero: P.O. 157 Inscripción: JUAN LEON MORA BULLIO: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: IP Referencia: Asistencia:
 ATRAS DEL HOTEL TRILTON COLON Telefono Trabajo: 022505956 Apartado Postal: 17-01-1757 Fax: 022170000 Email:
 conriquez@mutualpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
 Domicilio Especial:

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO MOVIMIENTOS INTERNACIONAL DE DIVIDAS (MID)
- ANEXO RESOLUCION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONES INTERNACIONALES (TID)
- DECLARACION DE IMPUESTOS A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NUM. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 037 ABIERTOS: 26
 CERRADOS: 11

ACTIVIDADES: REGIONAL NOROCCIDENTAL

Firma de CONTRIBUYENTE: FIRMA DE CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 1790075494001 Lugar de emisión: QUITO, P.O. 157 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2010

Página 1 de 10

Ab. Leonardo Patrón Escobar
 NOTARIO PUBLICO MERCANTIL
 Portoviejo - Ecuador

SRI.gov.ec

CIUDADANIA 130364645-7
 PASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1962
 040- 0320 13222 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Jeannet del Rocio Pasce Schomaker

ECUATORIA
 CADADO
 SUPERIOR
 WALTER PASCE
 JEANNET SCHOMAKER
 MANTA
 17/03/2015

17/03/2015

0179536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0242

1303646457

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO

MANABÍ	CIRCULO DESCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANABÍ	MANTA	ZONA
CANTÓN	MANABÍ	

Jeannet del Rocio Pasce Schomaker
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Leonardo Patricia Espinoza
 NOTARIO PÚBLICO
 Manta - Manabí



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por LA ASOCIACION MUTUALISTA DE TRUJILLA

A favor de EL COMITÉ DE POCOS PASOS S. HOLARKE

Cuánta: S. INDEFINIDA

Ab. Leonardo Estrella Espinal García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Pococajo - Ecuador

Quito, 14 de FEBRERO del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No. 130364645-7
 FARCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1962
 018- 0394 13222 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Jeannet del Rocio Farce Schomaker

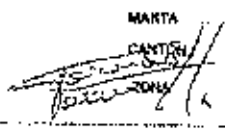
ECUATORIANO
 CASADO JHSE S. GONZALEZ AYON
 SUPERIOR ECONOMISTA
 WALTER FARCE
 JEANNET SCHOMAKER
 MANTA 17/03/2003
 17/03/2003
 REN 0179536
 Mdb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0034 NÚMERO
 1303646457 CÉDULA

FARCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 MAHABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JURIA



PODER ESPECIAL



QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: DETERMINADA

(DI 2°

COPIAS)

Escriutura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo
Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el
Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de
Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN
MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como
hacilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

1

Ab. Leonardo Patricio Espinoza García
NOTARIO PÚBLICO TERCERA
Portoviejo - Ecuador

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Jeannet del Rocío Fásce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b.- Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; e.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciados o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,

3

Patricio Espinosa
Notario Cuadragesimo
Provincia - Ecuador



construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocioe, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída en voz alta al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


D) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.

Ab. Leonardo Patricio Pérez García
NOTARIO PÚBLICO
Portoviejo - Ecuador



Mutualista Pichincha



Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010; y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Irujo de Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

[Signature]
Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011

[Signature]
Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson.
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro de Nombramientos. Tomo No. 142

14 ENE 2011

DEL MERCANTIL

[Signature]
Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

RAZON: Es copia de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a: 06 OCT. 2011



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





Pág. 2.- Resolución No. 913-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

Que, mediante Oficio No. 384-DPUM-JCV/P.H. No. 018, de mayo 18 de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, señala la descripción general del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II":

Que, el Conjunto Habitacional "Puerto Sol II" se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado, se compone de un total de 61 viviendas unifamiliares de dos plantas que poseen patio, distribuidas en cuatro manzanas de la siguiente manera:

- Manzana "A": 13 viviendas
- Manzana "B": 22 viviendas
- Manzana "C": 22 viviendas
- Manzana "D": 4 viviendas...

Adicionalmente implanta 1 bloque desarrollado en planta baja y dos plantas altas conformados por 16 locales comerciales de los cuales el primero y el último de ellos constan de terrazas privadas, además incorpora 11 departamentos duplex que se ubican en la primera y segunda planta asignados con terraza y estacionamientos; 2 departamentos simples que se encuentran en el primer piso alto, lógicamente existieron también las respectivas áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha comunales de uso múltiple, piscina y estacionamientos), de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000.

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 384-DPUM-JCV/P.H. No. 018, de mayo 18 de 2012, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000, basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y, En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000.

Dirección: Calle D y Ave.
Teléfono: 5011 4111 - 5011 4155 - 5011 5333
Fax: 5011 5333
Casilla: 2095 1532
Correo: comunicacion@manta.gub.ec
Web site: www.manta.gub.ec

[Firma]
Ab. Leonardo Patiño B., Sr. Gerente
MONTES PUERTO
CANTÓN MANTA



Pág. 3.- Resolución No. 013-ALC-M-JEG-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

2. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Trámite No. 10702

94
Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 771 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 771
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCION No. 018-AIC-M-JEB-2012
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO
SOL II"

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... b). Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, la Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 167 del COOTAD, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental o ellos, tales como: plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad";

Que, el artículo 182 del COOTAD, expresa: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arq. Mg. Rido Pacheco, Gerente Proyecto PUERTO SOL II, ingresa la solicitud al despacho de la Alcaldía, el 21 de abril de 2012, asignándosele el trámite No. 10702, requiriendo la autorización al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", ubicada en la Avenida 113 barrio Las Brisas de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral # 2091203000.

Dirección: Calles 9 y A-4
Teléfonos: 0611 471 7201 / 0611 479 7341 555
Fax: 0611 721
Casilla: 13-05-4512
E-mail: j.alcaldemantac@com
Web: www.ccomantac.gob.ec

Ad. Leonardo Príncipe Benítez García
NOTARIO PUERTO CERCER
Portoviejo - Ecuador



ESTUDIO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

CONJUNTO HABITACIONAL

"PUERTO SOL II"

PARROQUIA LOS ESTEROS CANTON

MANTA

2011



91
Ab. Jorge Cordero Montalvo
Notario Público Cuarta Circunscripción
Manta - Esmeraldas

Ab. Leonardo Patricio Bayona
NOTARIO PÚBLICO Tercera Circunscripción
Portoviejo - Esmeraldas

CONTENIDO

1. Definición de términos
 - ❖ Áreas de terreno, construcción, vendible y alícuotas.
2. Datos generales:
 - ❖ Ubicación
 - ❖ Descripción general
3. Límites y linderos de las viviendas
4. Límites y linderos de locales comerciales
5. Límites y linderos de departamentos
6. Información para el proceso:
 - ❖ Áreas por Plantas
 - ❖ Áreas Generales
7. Cuadro de cálculo de áreas y alícuotas
 - ❖ Áreas comunes
 - ❖ Área total y área de terreno
 - ❖ Costos referenciales
8. Cuadro de distribución de gastos comunes
9. Reglamento Interno.
10. Planos
 - Implantación, ubicación, plantas, fachadas y cortes.



9/1
R.E. Eliseo Cordero Alvarado
Notario Público Cuarta Encargada
Municipalidad de San José

1.0.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1- AREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" perteneciendo esta área a los copropietarios del mismo.

1.2- AREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción de las viviendas, de los departamentos y locales comerciales; distribuidos en planta baja, planta alta, patio privado y terrazas.

1.3-AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o suma de las áreas vendibles de cada una de las viviendas, departamentos y locales comerciales. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, las viviendas, los departamentos y locales comerciales hasta la mitad de las paredes que dividen una propiedad de otra; y, bienes de propiedad común, las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada una de las viviendas, departamentos y locales.

1.4-ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de todo el Conjunto Habitacional, correspondiente a cada una de las viviendas y departamentos. La suma de todas estas partes, deben ser igual a la unidad.

1.5-CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada una de las viviendas, departamentos y locales comerciales, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible de Conjunto Habitacional, los siguientes:

- El ingreso general al Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II"
- Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes
- Los sistemas de conducción y controles eléctricos generales del Conjunto Habitacional.
- La cisterna, los tanques de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- Todo el sistema de agua potable del Conjunto Habitacional.
- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias
- Las calles internas y las respectivas aceras.
- El área comunitaria y la cancha deportiva.
- Las áreas verdes y todas las demás partes y elementos del Conjunto Habitacional que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos.

1.6- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte del terreno que le corresponde a cada vivienda, departamento y local comercial, para efectos de tributación y copropiedad.

1.7-VALOR DE LA VIVIENDA, DEPARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL:

Representa el costo total de cada vivienda, departamento y local comercial, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta, el patio y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

2.0.-DATOS GENERALES:

2.1.-UBICACIÓN:El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" se implantará en el lote de terreno signado con el N° 3, ubicado en la Avenida N° 113, barrio las Brisas, parroquia las Estrellas del Cantón Marta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Según escrituras:

- Frente: 113,60m. - Linderá con la avenida 113
 - Atrás: 113,60m. - Linderá con Lote N° 1 propiedad de la Cia. Bototagua (Actual Mutualista Pichincha).
 - Costado Derecho: 113,00m. - Estadio Jocay (Actual Complejo Deportivo Aíles).
 - Costado Izquierdo: 113,00m. - Linderá con Lote N° 2 propiedad de la Cia. Bototagua (Actual de los vendedores).
- Área Total: 12.836,80 m2.

Según medidas en el sitio:

- Frente: 94,45m. - Linderá con la avenida 113
 - Atrás: 90,64m. - Linderá con Lote N° 1 propiedad Mutualista Pichincha (Actual Conjunto Residencial Puerto Sol I)
 - Costado Derecho: 113,53 m. - Estadio Jocay (Actual Complejo Deportivo de Industria Aíles).
 - Costado Izquierdo: 112,74 m. - Linderá con Lote N° 2 propiedad de la Cia. Bototagua (Actual vía de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol-II).
- Área Total: 10.941,47 m2.

Ab. Leopoldo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

2.2.-DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL- II"

El conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas, Manzana "B" con veintidós viviendas, Manzana "C" con veintidós viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas además de un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de 16 locales comerciales de los cuales el N° 1 y 16 constan de terrazas privadas, 11 departamentos dúplex que se desarrollan en la primera y segunda planta alta, 2 departamentos simples ubicado en el primer piso alto, además de las áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha de uso múltiple, piscina y estacionamientos).

SISTEMA CONSTRUCTIVO

El sistema constructivo empleado en este Conjunto Habitacional es:

- ❖ Viviendas: El Sistema será EMEDUE (M2)
- ❖ Departamentos: El sistema será la estructura convencional y paredes de EMEDUE (M2)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- | | |
|--|--------------------------------|
| ❖ Cimentación: | Estructuras de hormigón armado |
| ❖ Entrepiso: | Losa de hormigón armado |
| ❖ Escaleras: | EMEDUE (Hormi 2) |
| ❖ Paredes: | EMEDUE (M2) |
| ❖ Pisos: | Cerámica nacional |
| ❖ Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: | Empotrada en piso y paredes |
| ❖ Cubierta: | Con panel EMEDUE |
| ❖ Ventanas: | Aluminio y vidrio |
| ❖ Puertas: | De madera |
| ❖ Anaqueles de cocina y closet | planchas de MDF |
| ❖ Revestimiento: | Cerámica en baños y cocina. |
| ❖ Piezas Sanitarias: | Marca F.V. de color y blanco. |

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

3.1 VIVIENDA N° 1

Vivienda signada con el N° 1 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 2, dormitorio 3 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.1.1.- Vivienda N° 1: Planta Baja

- Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
- Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
- Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
- Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 2 con una longitud de 7,20 mts.
- Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts. Finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
- Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.1.2.- Vivienda N° 1: Planta Alta

- Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
- Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
- Por el Norte: Lindera con vacío de patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
- Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 2 con una longitud de 8,40 mts.
- Por el Este: Lindera con vacío de patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
- Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.1.3.- Vivienda N° 1: Patio

- Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
- Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
- Por el Norte: Lindera con ingreso a edificio y áreas verdes con 12,84 mts.
- Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts;



Por el Este:
Por el Oeste:

luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.24 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°2.
Lindera con calle N°1 con 8.88 mts.
Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8.88 mts.

3.2 VIVIENDA N° 2

Vivienda signada con el N° 2 ubicada en la Manzana "D", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.2.1.- Vivienda N° 2: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.20 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.2.2.- Vivienda N° 2: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°1 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.2.3.- Vivienda N° 2: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°1.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°3 con una longitud de 12.84 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 7.20 mts.

3.3 VIVIENDA N° 3

Vivienda signada con el N° 3 ubicada en la Manzana "D", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.3.1.- Vivienda N° 3: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N°4 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.3.2.- Vivienda N° 3: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 4 con una longitud de 6.40 mts.

NOTARIO PUBLICO
REPUBLICA DE EL SALVADOR
PABLO A. GARCIA

Por el Este:
Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.3.3.- Vivienda N° 3: Patio

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Lindera con patio de la vivienda N° 2 con una longitud de 12.84 mts.
Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 4.

Por el Este:
Por el Oeste:

Lindera con calle N°1, con 7.20 mts.
Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 7.20 mts.

3.4 VIVIENDA N° 4

Vivienda signada con el N° 4 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.4.1.- Vivienda N° 4: Planta Baja

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Lindera con terreno de la edificación
Lindera con la planta baja de la vivienda N° 3 con una longitud 7.20 mts.
Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste:

3.4.2.- Vivienda N° 4: Planta Alta

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Lindera con la planta alta de la vivienda N° 3 con una longitud de 8.40 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.4.3.- Vivienda N° 4: Patio

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 3.
Lindera con el ingreso de Puerto Sol primera etapa con 12.84 mts.
Lindera con calle N°1 con 8.86 mts.
Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8.86 mts.

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

3.5 VIVIENDA N° 5

Vivienda signada con el N° 5 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.5.1.- Vivienda N° 5: Planta Baja

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Lindera con terreno de la edificación
Lindera con la planta baja de la vivienda N° 6 con una longitud 7.20 mts.
Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Este con 0,90 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.5.2.- Vivienda N° 5 Planta Alta,

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-6 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.5.3.- Vivienda N° 5: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-6.

Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12,00 mts.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N°-6 con una longitud de 7,16 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7,16 mts.

3.6 VIVIENDA N° 6

Vivienda signada con el N° 6 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.6.1.- Vivienda N° 6: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación

Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N°-5 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.6.2.- Vivienda N° 6 Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°5 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.6.3.- Vivienda N° 6: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

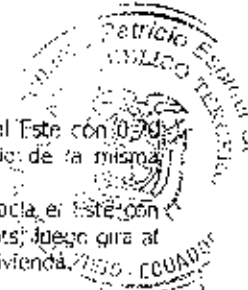
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 7 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-5.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 25 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7,20 mts.

Ab. Leonardo Patricio Espina Galarza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



3.7 VIVIENDA N° 7

Vivienda signada con el N° 7 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.7.1.- Vivienda N° 7: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 8 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.7.2.- Vivienda N° 7: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°-8 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.7.3.- Vivienda N° 7: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-8.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°-6 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N°-24 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N°1 con una longitud de 7.20 mts.

3.8 VIVIENDA N° 8

Vivienda signada con el N°- 8 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.8.1.- Vivienda N° 8: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N°-7 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.8.2.- Vivienda N° 8: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N°7 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.8.3.- Vivienda N° 8: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N°-9 con una longitud de 12.00 mts.



Por el Sur:

Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 7.

Por el Este:

Lindera con patio de la vivienda N° 23 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

3.9 VIVIENDA N° 9

Vivienda signada con el N° 9 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.9.1.- Vivienda N° 9: Planta Baja

Por arriba:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte:

Lindera con la planta baja de la vivienda N° 10 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Sur:

Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Este:

Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste:

Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.9.2.- Vivienda N° 9: Planta Alta

Por arriba:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte:

Lindera con la planta alta de la vivienda N° 10 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.9.3.- Vivienda N° 9: Patio

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte:

Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 10.

Por el Sur:

Lindera con patio de la vivienda N° 8 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Este:

Lindera con patio de la vivienda N° 22 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

3.10 VIVIENDA N° 10

Vivienda signada con el N° 10 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.10.1.- Vivienda N° 10: Planta Baja

Por arriba:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte:

Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur:

Lindera con la planta baja de la vivienda N° 9 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este:

Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste:

Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.10.2.- Vivienda N° 10: Planta Alta

Por arriba:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Ab. Leonardo Patricio Rojas Caceres
NOTARIO PUBLICO
Puntavieja, P.R.

Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 9 con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.10.3.- Vivienda N° 10: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-11 con una longitud de 12.00 mts.
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-9.
 Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 21 con una longitud de 7.20 mts.
 Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7.20 mts.

3.11. VIVIENDA N° 11

Vivienda signada con el N°- 11 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.11.1.- Vivienda N° 11: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
 Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 12 con una longitud 7.20 mts.
 Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.11.2.- Vivienda N°11: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
 Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°12 con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.11.3.- Vivienda N° 11: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-12.
 Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N°-10 con una longitud de 12.00 mts.
 Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N°-20 con una longitud de 7.20 mts.
 Por el Oeste: Linderá con calle N° 1 con una longitud de 7.20 mts.

3.12. VIVIENDA N° 12

Vivienda signada con el N° 12 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.12.1.- Vivienda N° 12: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
 Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
 Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N°-11 con una longitud de 7.20 mts.



Por el Norte:	lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 3.40 mts.
Por el Sur:	lindera con planta alta de la vivienda N°11 con una longitud de 3.40 mts.
Por el Este:	lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste:	lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por arriba: Linderas con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderas con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderas con patio de la vivienda N° 13 con una longitud de 12.00 mts..
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 11.
Por el Este: Linderas con patio de la vivienda N° 19 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Linderas con calle N°1 con una longitud de 7,20 mts.

Vivienda signada con el N°- 13 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y pabellón; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, El garaje, el Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Linderas con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Linderas con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderas con la planta baja de la vivienda N° 14 con una longitud de 2.00 mts.
Por el Sur: Linderas con patio de la misma vivienda con una longitud de 3.00 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Por arriba:	Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo:	Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte:	Lindera con la planta alta de la vivienda N°-14 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 5.00 mts.
Por el Este:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Linderas con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
 Linderas con terreno de la edificación.
 Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con la vivienda N° 14.
 Planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 14.
 Linderas con patio de la vivienda N° 12 con una longitud de 12,00 mts.
 Linderas con patio de la vivienda N° 18 con una longitud de 7,20 mts.
 Linderas con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

3.14 VIVIENDA N° 14

Vivienda signada con el N° 14 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.14.1.- Vivienda N° 14: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 13 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.14.2.- Vivienda N° 14: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 13 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.14.3.- Vivienda N° 14: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 15 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 13.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 17 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

3.15 VIVIENDA N° 15

Vivienda signada con el N° 15 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.15.1.- Vivienda N° 15: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 14 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts Finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.15.2.- Vivienda N° 15: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la vivienda N° 14 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.15.3.- Vivienda N° 15: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linderá con áreas verdes y calle de ingreso principal con 12.00 mts.
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°14.
 Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 16 con una longitud de 7.37 mts.
 Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7.37 mts.

3.16 VIVIENDA N° 16

Vivienda signada con el N° 16 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.16.1.- Vivienda N° 16: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
 Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
 Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N°17 con una longitud de 7.20 mts.
 Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

3.16.2.- Vivienda N° 16: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con planta baja de esta misma vivienda
 Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la vivienda N°17 con una longitud de 8.40 mts.
 Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.16.3.- Vivienda N° 16: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Linderá con áreas verdes y calle de ingreso principal con 12.00 mts.
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-17.
 Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7.37 mts.
 Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 15 con una longitud de 7.37 mts.

3.17 VIVIENDA N° 17

Vivienda signada con el N° 17 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.17.1.- Vivienda N° 17: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
 Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
 Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N°-18 con una longitud de 7.20 mts.
 Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

-----Página 12-----
 Ad. Leonardo Patricio Fajardo García
 NOTARIO PÚBLICO
 Portoviejo, Ecuador

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

3.17.2.- Vivienda N° 17: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 0,40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°18 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.17.3.- Vivienda N° 17: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-16 con una longitud de 12,00 mts..
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts.; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts. linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-18.
Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 14 con una longitud de 7,20 mts.

3.18 VIVIENDA N° 18

Vivienda signada con el N° 18 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.18.1.- Vivienda N° 18: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 17 con una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 2,40mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts.

3.18.2.- Vivienda N° 18: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-17 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 0,40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.18.3.- Vivienda N° 18: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts. linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-17.
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N°-19 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N°13 con una longitud de 7,20 mts.

3.19 VIVIENDA N° 19

Vivienda signada con el N° 19 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.19.1.- Vivienda N° 19: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 20 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.50 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.19.2.- Vivienda N° 19: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 20 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.19.3.- Vivienda N° 19: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 18 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 20.
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 12 con una longitud de 7.20 mts.

3.20 VIVIENDA N° 20

Vivienda signada con el N° 20 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño, lavandería, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.20.1.- Vivienda N° 20: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 19 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.20.2.- Vivienda N° 20: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 19 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.20.3.- Vivienda N° 20: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 19.
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 21 con una longitud de 12.00 mts.

Página 14

Ab. Leonardo Patricio Bepko Bepko
NOTARIO PUBLICO TENDERO
Portoviejo - Ecuador

Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 11 con una longitud de 7.20 mts.

3.21 VIVIENDA N° 21

Vivienda signada con el N° 21 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.21.1.- Vivienda N° 21: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 22 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts; finalmente gira al Sur con 3.00 mts, lindrando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts lindrando con el patio de la misma vivienda.

3.21.2.- Vivienda N° 21: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 22 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.21.3.- Vivienda N° 21: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 20 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, lindrando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 22.
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 10 con una longitud de 7.20 mts.

3.22 VIVIENDA N° 22

Vivienda signada con el N° 22 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.22.1.- Vivienda N° 22: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 21 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts lindrando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, lindrando con el patio de la misma vivienda.

3.22.2.- Vivienda N° 22: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 21 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.



3.22.3.- Vivienda N° 22: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,60 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,30 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, lindera con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 21.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 23 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 9 con una longitud de 7,20 mts.

3.23 VIVIENDA N° 23

Vivienda signada con el N° 23 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderas:

3.23.1.- Vivienda N° 23: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 24 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, lindera con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 6,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts lindera con el patio de la misma vivienda.

3.23.2.- Vivienda N° 23: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 24 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.23.3.- Vivienda N° 23: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 22 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, lindera con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 24.
Por el Este: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 8 con una longitud de 7,20 mts.

3.24 VIVIENDA N° 24

Vivienda signada con el N° 24 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderas:

3.24.1.- Vivienda N° 24: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 23 con una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el Sur con 3,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 3,00 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts lindera con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Ab. Leonardo Patrício Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Quito, Ecuador

Por el Oeste:

Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.24.2.- Vivienda N° 24: Planta Alta.

Por arriba:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte:

Lindera con la planta alta de la vivienda N° 23 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 0.40 mts.

Por el Este:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.24.3.- Vivienda N° 24: Patio:

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte:

Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 23.

Por el Sur:

Lindera con patio de la vivienda N° 25 con una longitud de 12.00 mts.

Por el Este:

Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con patio de la vivienda N° 7 con una longitud de 7.20 mts.

3.25 VIVIENDA N° 25

Vivienda signada con el N° 25 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.25.1.- Vivienda N° 25: Planta Baja

Por arriba:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte:

Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Sur:

Lindera con la planta baja de la vivienda N° 26 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este:

Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Por el Oeste:

Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.40 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.25.2.- Vivienda N° 25: Planta Alta

Por arriba:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo:

Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur:

Lindera con planta alta de la vivienda N° 26 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.25.3.- Vivienda N° 25: Patio:

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte:

Lindera con patio de la vivienda N° 24 con una longitud de 12.00 mts.

Por el Sur:

Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 26.

Por el Este:

Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con patio de la vivienda N° 6 con una longitud de 7.20 mts.

3.26 VIVIENDA N° 26

Vivienda signada con el N° 26 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:



3.25.1.- Vivienda N° 25: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 25 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.25.2.- Vivienda N° 25: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 25 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.25.3.- Vivienda N° 25: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 25.
Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.16 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 5 con una longitud de 7.16 mts.

3.27 VIVIENDA N° 27

Vivienda signada con el N° 27 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, Garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.27.1.- Vivienda N° 27: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 28 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.27.2.- Vivienda N° 27: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 28 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.27.3.- Vivienda N° 27: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 28.
Por el Sur: Linderá con área comunal con una longitud de 12.00 mts.

-----Página 10-----

Ab. Leonardo Patricio Espinoza

NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Portavoz: [Firma]

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 48 con una longitud de 7.16 mts.
Por el Oeste: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.16 mts.

3.28 VIVIENDA N° 28

Vivienda signada con el N° 28 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.28.1.- Vivienda N° 28: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 27 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.80 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.28.2.- Vivienda N° 28: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 27 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.28.3.- Vivienda N° 28: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 29 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 27.
Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 47 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.29 VIVIENDA N° 29

Vivienda signada con el N° 29 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.29.1.- Vivienda N° 29: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 30 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.29.2.- Vivienda N° 29: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 30 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.29.3.- Vivienda N° 29: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts; linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 30.
 Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 28 con una longitud de 12,00 mts.
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 46 con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

3.30 VIVIENDA N° 30

Vivienda signada con el N° 30 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.30.1.- Vivienda N° 30: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
 Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
 Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 29 con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.30.2.- Vivienda N° 30: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
 Por abajo: Lindera con planta baja de esta misma vivienda
 Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
 Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 29 con una longitud de 8,40 mts.
 Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.30.3.- Vivienda N° 30: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 31 con una longitud de 12,00 mts.
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Surroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Este con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 29.
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 45 con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

3.31 VIVIENDA N° 31

Vivienda signada con el N° 31 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.31.1.- Vivienda N° 31: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
 Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 32 con una longitud 7,20 mts.
 Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,60 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

-----Página 20

Ab. Leonardo Patricio Espino - Lugo

NOTARIO PÚBLICO VERDADERO

Portoviejo - Venezuela

3.31.2.- Vivienda N° 31: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 32 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.31.3.- Vivienda N° 31: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 32.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 30 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 44 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.32 VIVIENDA N° 32

Vivienda signada con el N° 32 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.32.1.- Vivienda N° 32: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 31 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con patio de la misma vivienda.

3.32.2.- Vivienda N° 32: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 31 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.32.3.- Vivienda N° 32: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 33 con una longitud de 12.00 mts..
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 31.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 43 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.33 VIVIENDA N° 33

Vivienda signada con el N° 33 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.33.1.- Vivienda N° 33: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 34 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.33.2.- Vivienda N° 33: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 34 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.33.3.- Vivienda N° 33: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 34.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 32 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 42 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.34 VIVIENDA N° 34

Vivienda signada con el N° 34 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje y respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio, lavandería 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.34.1.- Vivienda N° 34: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 33 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Nordeste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.34.2.- Vivienda N° 34: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 33 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.34.3.- Vivienda N° 34: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 35 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 33.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 41 con una longitud de 7.20 mts.

Página 22

Ab. Leonor Patricia Espinoza
NOTARIO PUBLICO VERIFICADO
Pernambuco - Ecuador

Por el Oeste:

Lindera con calle N°2 con una longitud de 7.20 mts.

3.35 VIVIENDA N° 35

Vivienda signada con el N° 35 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.35.1.- Vivienda N° 35: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 36 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.35.2.- Vivienda N° 35: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 36 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.35.3.- Vivienda N° 35: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 36.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 34 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 40 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.36 VIVIENDA N° 36

Vivienda signada con el N° 36 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.36.1.- Vivienda N° 36: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 35 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.36.2.- Vivienda N° 36: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 35 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.36.3.- Vivienda N° 36: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.



Por el Norte:

Por el Sur:

Lindera con patio de la vivienda N° 37 con una longitud de 12.00 mts.
Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, lindera con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 35.

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 7.20 mts.
Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

3.37. VIVIENDA N° 37

Vivienda signada con el N° 37 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.37.1.- Vivienda N° 37: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts lindera con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, lindera con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.37.2.- Vivienda N° 37: Planta Alta,

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Lindera con vacío de patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 5,00 mts.

3.37.3.- Vivienda N° 37: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Lindera con áreas verdes y calle de ingreso principal con 12,00 mts.

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, lindera con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 36.

Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 38 con una longitud de 7,40 mts.

Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,40 mts.

3.38. VIVIENDA N° 38

Vivienda signada con el N° 38 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.38.1.- Vivienda N° 38: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, lindera con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts lindera con el patio de la misma vivienda.

Página 24

Ab. Leonardo Patrino Sarmiento

NOTARIO PÚBLICO

Portoviejo - Ecuador

3.38.2.- Vivienda N° 38: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.38.3.- Vivienda N° 38: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con áreas verdes y calle de Ingreso principal con 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 39.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.70 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 37 con una longitud de 7.70 mts.

3.39 VIVIENDA N° 39

Vivienda signada con el N° 39 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.39.1.- Vivienda N° 39: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 40 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.40 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts, linderando con patio de la misma vivienda.

3.39.2.- Vivienda N° 39: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 40 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.39.- Vivienda N° 39: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con y patio de la vivienda N° 38 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 40.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 7.20 mts.

3.40 VIVIENDA N° 40

Vivienda signada con el N° 40 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.40.1.- Vivienda N° 40: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 39 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts.
Finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.40.2.- Vivienda N° 40: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 39 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.40.3.- Vivienda N° 40: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 39.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 41 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 35 con una longitud de 7,20 mts.

3.41 VIVIENDA N° 41

Vivienda signada con el N° 41, ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.41.1.- Vivienda N° 41: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 42 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.41.2.- Vivienda N° 41: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 42 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.41.3.- Vivienda N° 41: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 40 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 42.

Página 26

As. Leonardo Patricio Paredes Balleza

NOTARIO PÚBLICO - ECUADOR

Portoviejo - Ecuador

Por el Este: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 34 con una longitud de 7.20 mts.

3.42 VIVIENDA N° 42

Vivienda signada con el N° 42 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.42.1.- Vivienda N° 42: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 41 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.42.2.- Vivienda N° 42: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 41 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.42.3.- Vivienda N° 42: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 41
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 43 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 33 con una longitud de 7.20 mts.

3.43 VIVIENDA N° 43

Vivienda signada con el N° 43 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.43.1.- Vivienda N° 43: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 44 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

3.43.2.- Vivienda N° 43: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 44 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.43.3.- Vivienda N° 43: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 42 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 44.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts..
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 32 con una longitud de 7,20 mts.

3.44 VIVIENDA N° 44

Vivienda signada con el N° 44 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.44.1.- Vivienda N° 44: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 43 con una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.44.2.- Vivienda N° 44: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 43 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.44.3.- Vivienda N° 44: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 43.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 45 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 31 con una longitud de 7,20 mts.

3.45 VIVIENDA N° 45

Vivienda signada con el N° 45 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.45.1.- Vivienda N° 45: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 46 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

3.45.2.- Vivienda N° 45: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N°46 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.45.3.- Vivienda N° 45: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 44 con una longitud de 12,00 mts..
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 46.
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts..
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N°30 con una longitud de 7,20 mts.

3.46 VIVIENDA N° 46

Vivienda signada con el N° 46 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.46.1.- Vivienda N° 46: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 45 con una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.46.2.- Vivienda N° 46: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°45 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.46.3.- Vivienda N° 46: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 45.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°47 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Lindera con calle N°3 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 29 con una longitud de 7,20 mts.

3.47 VIVIENDA N° 47

Vivienda signada con el N° 47 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.47.1.- Vivienda N° 47: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 48 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.47.2.- Vivienda N° 47: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 48 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.47.3.- Vivienda N° 47: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 46 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 48.
Por el Este: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 28 con una longitud de 7,20 mts.

3.48 VIVIENDA N° 48

Vivienda signada con el N° 48 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.48.1.- Vivienda N° 48: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 47 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

3.48.2.- Vivienda N° 48: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 47 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.48.3.- Vivienda N° 48: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 47.
Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7,16 mts.
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 27 con una longitud de 7,16 mts.

Página 30

Ab. Leonardo Patricia Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

3.49. VIVIENDA N° 49

Vivienda signada con el N° 49 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.49.1.- Vivienda N° 49: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 50 con una longitud de 7.20 mts
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.49.2.- Vivienda N° 49: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 50 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.49.3.- Vivienda N° 49: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.28 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 50.
Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12.10 mts.
Por el Este: Linderá con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 10.24 mts.
Por el Oeste: Linderá con calle N°3 con una longitud de 10.02 mts.

3.50. VIVIENDA N° 50

Vivienda signada con el N° 50 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.50.1.- Vivienda N° 50: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 49 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.50.2.- Vivienda N° 50: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 49 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.





3.50.3.- Vivienda N° 50: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 51 con una longitud de 12.06 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.28 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 49.
Por el Este: Lindera con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N°3 con una longitud de 7.20 mts.

3.51 VIVIENDA N° 51

Vivienda signada con el N° 51 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.51.1.- Vivienda N° 51: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 52 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.51.2.- Vivienda N° 51: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 52 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.51.3.- Vivienda N° 51: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.28 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 49.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 50 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N°3 con una longitud de 7.20 mts.

3.52 VIVIENDA N° 52

Vivienda signada con el N° 52 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.52.1.- Vivienda N° 52: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 51 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts, y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts, luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Página 32
Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Provincia de Ecuador

3.52.2.- Vivienda N° 52: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 51 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.52.3.- Vivienda N° 52: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 53 con una longitud de 12.03 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.25 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 51.
Por el Este: Lindera con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.53. VIVIENDA N° 53

Vivienda signada con el N° 53 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.53.1.- Vivienda N° 53: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 54 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.53.2.- Vivienda N° 53: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 54 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.53.3.- Vivienda N° 53: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.22 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 54.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 52 con una longitud de 12.03 mts.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.54. VIVIENDA N° 54

Vivienda signada con el N° 54 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.54.1.- Vivienda N° 54: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 53 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.54.2.- Vivienda N° 54: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 53 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.54.3.- Vivienda N° 54: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 55 con una longitud de 12,01 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,22 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 53.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N°3 con una longitud de 7,20 mts.

3.55 VIVIENDA N° 55

Vivienda signada con el N° 55 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.55.1.- Vivienda N° 55: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 56 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.55.2.- Vivienda N° 55: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 56 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.55.3.- Vivienda N° 55: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 56.

Página 34

Ab. Leonardo Patricio Espinal García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Pichincha - Ecuador

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 54 con una longitud de 12.01 mts.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.56 VIVIENDA N° 56

Vivienda signada con el N° 56 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.56.1.- Vivienda N° 56: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 55 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.56.2.- Vivienda N° 56: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 55 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.56.3.- Vivienda N° 56: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 57 con una longitud de 11.99 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 55.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.57 VIVIENDA N° 57

Vivienda signada con el N° 57 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.57.1.- Vivienda N° 57: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 58 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.57.2.- Vivienda N° 57: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 58 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.57.3.- Vivienda N° 57: Patio

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,00 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,18 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 58.
Lindera con patio de la vivienda N° 56 con una longitud de 11,99 mts.
Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.
Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.

3.58 VIVIENDA N° 58

Vivienda signada con el N° 58 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.58.1.- Vivienda N° 58: Planta Baja

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Lindera con la planta baja de la vivienda N° 57 con una longitud de 7,20 mts.
Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.58.2.- Vivienda N° 58: Planta Alta

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Lindera con planta alta de la vivienda N° 57 con una longitud de 8,40 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.58.3.- Vivienda N° 58: Patio

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Lindera con patio de la vivienda N° 59 con una longitud de 11,99 mts.
Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Este con 2,00 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,18 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 57.
Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.
Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.

3.59 VIVIENDA N° 59

Vivienda signada con el N° 59 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.59.1.- Vivienda N° 59: Planta Baja

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Lindera con terreno de la edificación.
Lindera con la planta baja de la vivienda N° 60 con una longitud 7,20 mts.
Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Ab. Leonardo Patricio Espinosa 36
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo, Ecuador

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.59.2.- Vivienda N° 59: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda.

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 60 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.59.3.- Vivienda N° 59: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.16 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 60.

Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 58 con una longitud de 11.97 mts.

Por el Este: Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts

Por el Oeste: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.60 VIVIENDA N° 60

Vivienda signada con el N° 60 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.60.1.- Vivienda N° 60: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación

Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 59 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.60.2.- Vivienda N° 60: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 59 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.60.3.- Vivienda N° 60: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linderá con planta baja y patio de la vivienda N° 61 con una longitud de 11.95 mts.

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.16 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 59.

Por el Este: Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

Al. E. Cedeño Hernández
Abogado
Escuela Pública Cuarta
Manzana "A"



3.61 VIVIENDA N° 61

Vivienda signada con el N° 61 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de: porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Pato y lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.61.1.- Vivienda N° 61: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 60 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,50 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.61.2.- Vivienda N° 61: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 3,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío de patio de la vivienda N° 60 con una longitud de 3,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.61.3.- Vivienda N° 61: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con el complejo deportivo Ales con 11,94 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,15 mts; linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 60.
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 5,60 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 8,49 mts.

4.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA LOCAL COMERCIAL

4.1.- LOCAL COMERCIAL N° 1

Local comercial signado con el N° 1 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; externamente consta de una terraza para el uso comercial; Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.1.1.- Local Comercial N° 1

Por arriba: Lindera con Departamento 1 y área común.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con área común cancha de usos múltiples con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial 2 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.

4.1.2.- Terraza de local comercial N° 1.-

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con área común cancha de usos múltiples con una longitud de 4,55 mts.
Por el Sur: Lindera con estacionamientos con una longitud de 4,55 mts.
Por el Este: Lindera con área común con una longitud de 7,37 mts.
Por el Oeste: Lindera con avenida N° 11.3 con una longitud de 7,37 mts.

4.2.- LOCAL COMERCIAL N° 2

Local comercial signado con el N° 2 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.2.1.- Local Comercial N° 2

Por arriba: Lindera con Departamento 1 y 2.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 1 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 3 con una longitud de 7,45 mts.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.3.- LOCAL COMERCIAL Nº 3

Local comercial signado con el Nº 3 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.3.1.- Local Comercial Nº 3

Por arriba: Lindera con Departamento 2
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 2 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 4 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.4.- LOCAL COMERCIAL Nº 4

Local comercial signado con el Nº 4 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.4.1.- Local Comercial Nº 4

Por arriba: Lindera con Departamento 3
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 3 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 5 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.5.- LOCAL COMERCIAL Nº 5

Local comercial signado con el Nº 5 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.5.1.- Local Comercial Nº 5

Por arriba: Lindera con Departamento 3 y 4
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 4 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 6 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área comunal y área común escalera con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.6.- LOCAL COMERCIAL Nº 6

Local comercial signado con el Nº 6 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.6.1.- Local Comercial Nº 6

Por arriba: Lindera con Departamento 4
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 5 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 7 con una longitud de 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área común escalera con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.



4.7.- LOCAL COMERCIAL Nº 7

Local comercial signado con el Nº 7 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.7.1.- Local Comercial Nº 7

Por arriba: Lindera con Departamento 5
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 6 con una longitud de 6,07 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 8 con una longitud de 6,41 mts.
Por el Este: Lindera con salón comunal, partiendo de Norte a Sur con 3,11 mts. Luego gira al Este con 0,34 mts, luego gira al Sur con 1,69 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.8.- LOCAL COMERCIAL Nº 8

Local comercial signado con el Nº 8 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.8.1.- Local Comercial Nº 8

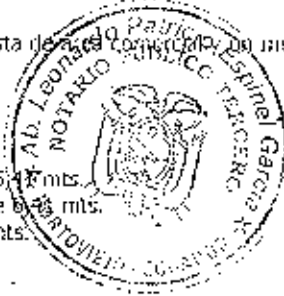
Por arriba: Lindera con Departamento 5 y 6
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº 7 con una longitud de 6,41 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº 8 con una longitud de 6,41 mts.
Por el Este: Lindera con salón comunal, con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.9.- LOCAL COMERCIAL N° 9

Local comercial signado con el N° 9 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.9.1.- Local Comercial N° 9

Por arriba: Lindera con Departamento 6
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 10 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con salón comunal, con una longitud de 4,87 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.



4.10.- LOCAL COMERCIAL N° 10

Local comercial signado con el N° 10 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.10.1.- Local Comercial N° 10

Por arriba: Lindera con Departamento 7
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 9 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 11 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 1, con una longitud de 4,87 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.

4.11.- LOCAL COMERCIAL N° 11

Local comercial signado con el N° 11 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.11.1.- Local Comercial N° 11

Por arriba: Lindera con Departamento 7 y 8
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 10 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 12 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 1, con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.12.- LOCAL COMERCIAL N° 12

Local comercial signado con el N° 12 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.12.1.- Local Comercial N° 12

Por arriba: Lindera con Departamento 8
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 11 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 13 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 2, con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.



4.13.- LOCAL COMERCIAL N° 13

Local comercial signado con el N° 13 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.13.1.- Local Comercial N° 13

Por arriba: Lindera con Departamento 9
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 12 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 14 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 2 y 3, con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.14.- LOCAL COMERCIAL N° 14

Local comercial signado con el N° 14 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.14.1.- Local Comercial N° 14

Por arriba: Lindera con Departamento 9 y 10
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 13 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 15 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 3, con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.15.- LOCAL COMERCIAL N° 15

Local comercial signado con el N° 15 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Ponce, Ecuador

4.15.1.- Local Comercial N° 15

Por arriba: Lindera con Departamento 10
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 14 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 16 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 4 con una longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

4.16.- LOCAL COMERCIAL N° 16

Local comercial signado con el N° 16 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; exteriormente consta de una terraza para el uso comercial del local. Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

4.16.1.- Local Comercial N° 16

Por arriba: Lindera con Departamento 11
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 15 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: Lindera con vía de ingreso al Conjunto Residencial-Puerto Sol, con una longitud de 8,17 mts.
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 4 con una longitud de 3,88 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común de circulación con una longitud de 3,88 mts.

4.16.2.- Terraza de Local Comercial N° 16.-

Por arriba: Lindera con espacio aéreo
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con área de estacionamientos con una longitud de 3,80 mts.
Por el Sur: Lindera con ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol, con una longitud 3,80 mts.
Por el Este: Lindera con área común con una longitud de 7,77 mts.
Por el Oeste: Lindera con avenida N° 113 con una longitud de 7,77 mts.

5.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA DEPARTAMENTO.

5.1 DEPARTAMENTO 1

Departamento signado con el N° 1, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.1.1 Departamento 1 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Lindera con local comercial 1 y 2.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia el área común, cancha de usos múltiples con 4,98 mts.
Por el Sur: Lindera con el departamento 2- P1 con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

5.1.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con área de circulación común.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia el área común, cancha de usos múltiples con 2,00 mts.
Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 2- P1 con una longitud de 2,00 mts.
Por el Este: Lindera con el mismo departamento 1- P1 con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del local 1- P1, con una longitud de 7,27 mts.

5.1.3 Departamento 1 - P.2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.
Por abajo: Lindera con departamentos 1-P1, 13-P1 y área común.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia el área común, cancha de usos múltiples, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Sur con 2,92 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.
Por el Sur: Lindera con el departamento 2- P2 con una longitud de 7,10 mts mas 2,46 mts..
Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 1-P1 partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Sur con 2,77 mts.

5.1.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.
Por abajo: Lindera con terraza del departamento 13-P1
Por el Norte: Lindera con vacío hacia el área común, cancha de usos múltiples con 1,90 mts.
Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 2- P2 con una longitud de 1,90 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia terraza 13- P1 con 7,27 mts.

Por el Oeste:

Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 2,46 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

5.1.5 Estacionamiento N°1

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo.

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte:

Lindera con estacionamiento N° 2 con 4,80 mts.

Por el Sur:

Lindera con área de circulación peatonal con 4,80 mts.

Por el Este:

Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste:

Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.



5.2 DEPARTAMENTO 2

Departamento signado con el N° 2, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.2.1 Departamento 2 - P1

Por arriba:

Lindera con planta alta de este mismo departamento.

Por abajo:

Lindera con local comercial 2 y 3.

Por el Norte:

Lindera con el departamento 1-P1 con 4,98 mts.

Por el Sur:

Lindera con el departamento 3-P1 con una longitud de 4,98 mts.

Por el Este:

Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.2.2 Terraza

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo.

Por abajo:

Lindera con área de circulación común.

Por el Norte:

Lindera con terraza del departamento 1-P1 con 2,00 mts.

Por el Sur:

Lindera con terraza del departamento 3-P1 con una longitud de 2,00 mts.

Por el Este:

Lindera con el mismo departamento 2-P1, con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.2.3 Departamento 2 - P2

Por arriba:

Lindera con cubierta del mismo departamento.

Por abajo:

Lindera con departamento 2-P1, 13-P1 y área común.

Por el Norte:

Lindera con el departamento 1-P2 con una longitud de 7,10 mts. mas 2,46 mts.

Por el Sur:

Lindera con el departamento 3-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.

Por el Este:

Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

Por el Oeste:

Lindera con vacío hacia terraza del departamento 2-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,56 mts, luego gira al Este con 0,90 mts, luego gira al Norte con 2,77 mts.

5.2.4 Terraza

Por arriba:

Lindera con cubierta.

Por abajo:

Lindera con el departamento 13-P1.

Por el Norte:

Lindera con terraza del departamento 1-P2 con una longitud de 1,40 mts.

Por el Sur:

Lindera con terraza del departamento 3-P2 con una longitud de 1,40 mts.

Por el Este:

Lindera con vacío hacia terraza 13-P1 y local comercial con 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.



5.2.5 Estacionamiento N°2

Por arriba:

Lindera con espacio aéreo.

Por abajo:

Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte:

Lindera con estacionamiento N° 3 con 4,80 mts.

Por el Sur:

Lindera con estacionamiento N° 1 con 4,80 mts.

Por el Este:

Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste:

Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

5.3 DEPARTAMENTO 3

Departamento signado con el N° 3, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.3.1 Departamento 3 - P1

Por arriba:

Lindera con planta alta de este mismo departamento.

Por abajo:

Lindera con local comercial 4 y 5.

Por el Norte:

Lindera con el departamento 2-P1 con 4,98 mts.

Por el Sur: Lindera con el departamento 4- P1 con una longitud de 4,98 mts.
 Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.3.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
 Por abajo: Lindera con área de circulación común.
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 2-P1 con 2,00 mts.
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 4 P1 con una longitud de 2,00 mts.
 Por el Este: Lindera con el mismo departamento 3-P1, con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.3.3 Departamento 3 - P 2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.
 Por abajo: Lindera con departamento 3-P1, 13- P1 y local común de circulación.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 2-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 4- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts.
 Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 3-P1, partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Sur con 2,77 mts.

5.3.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.
 Por abajo: Lindera con departamento 13-P1
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 2-P2 1,90 mts.
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 4- P2 con una longitud de 1,90 mts.
 Por el Este: Lindera con vacío hacia terraza 13- P1 con 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

5.3.5 Estacionamiento N°3

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
 Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 4 con 4,80 mts.
 Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 2. Con 4,80 mts.
 Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.
 Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.



5.4. DEPARTAMENTO 4

Departamento signado con el N° 4, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.4.1 Departamento 4 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
 Por abajo: Lindera con local comercial 5 y 6.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 5- P1 con una longitud de 4,98 mts.
 Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.4.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
 Por abajo: Lindera con área de circulación común.
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts.
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 5- P1 con una longitud de 2,00 mts.
 Por el Este: Lindera con el mismo departamento 4-P1, con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.4.3 Departamento 4 - P 2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.
 Por abajo: Lindera con departamento 4-P1 y área común.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 3- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 5-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.

Por el Este: Linder con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

Por el Oeste: Linder con vacío hacia terraza del departamento 4-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts, luego gira al Norte con 2,77 mts.

5.4.4 Terraza

Por arriba: Linder con cubierta.

Por abajo: Linder con área común escalera.

Por el Norte: Linder con terraza del departamento 3-P2 1,90 mts.

Por el Sur: Linder con terraza del departamento 5- P2 con una longitud de 1,90 mts.

Por el Este: Linder con vacío hacia área común con 7,20 mts.

Por el Oeste: Linder con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

5.4.5 Estacionamiento N°4

Por arriba: Linder con espacio aéreo.

Por abajo: Linder con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linder con estacionamiento N° 5 con 4,80 mts.

Por el Sur: Linder con estacionamiento N° 3. Con 4,80 mts.

Por el Este: Linder con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste: Linder con áreas verdes con 2,30 mts.

5.5. DEPARTAMENTO 5

Departamento signado con el N° 5, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.5.1 Departamento 5 - P1

Por arriba: Linder con planta alta de este mismo departamento.

Por abajo: Linder con local comercial 7 y 8.

Por el Norte: Linder con el departamento 4-P1 con 4,98 mts.

Por el Sur: Linder con el departamento 6- P1 con una longitud de 4,98 mts.

Por el Este: Linder con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Linder con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.5.2 Terraza

Por arriba: Linder con espacio aéreo.

Por abajo: Linder con área de circulación común.

Por el Norte: Linder con terraza del departamento 4-P1 con 7,20 mts.

Por el Sur: Linder con terraza del departamento 6- P1 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Linder con el mismo departamento 5-P1, con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Linder con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.5.3 Departamento 5 - P2

Por arriba: Linder con cubierta del mismo departamento.

Por abajo: Linder con departamento 5-P1, 12- P1 y área común de circulación.

Por el Norte: Linder con el departamento 4-P2, partiendo de Este a Oeste con 5,64 mts, luego gira al Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.

Por el Sur: Linder con el departamento 6- P2 con una longitud de 7,10 mts.

Por el Este: Linder con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

Por el Oeste: Linder con vacío hacia terraza del departamento 5-P1, partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts, luego gira al Sur con 2,77 mts.

5.5.4 Terraza

Por arriba: Linder con cubierta.

Por abajo: Linder con el departamento 12- P1.

Por el Norte: Linder con terraza del departamento 4-P2 1,90 mts.

Por el Sur: Linder con terraza del departamento 5- P2 con una longitud de 1,90 mts.

Por el Este: Linder con vacío hacia terraza 12- P1 con 7,20 mts.

Por el Oeste: Linder con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

5.5.5 Estacionamiento N°5

Por arriba: Linder con espacio aéreo.

Por abajo: Linder con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linder con estacionamiento N° 6 con 4,80 mts.

Por el Sur: Linder con estacionamiento N° 4 con 4,80 mts.

Por el Este: Linder con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste: Linder con áreas verdes con 2,30 mts.

NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Página 44

5.6. DEPARTAMENTO 6

Departamento signado con el N° 6, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.6.1 Departamento 6 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Linderá con local comercial 8 y 9.
Por el Norte: Linderá con el departamento 5-P1 con 4,98 mts.
Por el Sur: Linderá con el departamento 7- P1 con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

5.6.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con área de circulación común.
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 5-P1 con 2,00 mts.
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 7- P1 con una longitud de 2,00 mts.
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 6-P1, con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia áreas de estacionamientos con 7,27 mts.

5.6.3 Departamento 6 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.
Por abajo: Linderá con departamento 6-P1 y área común.
Por el Norte: Linderá con el departamento 5- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts..
Por el Sur: Linderá con el departamento 7-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,92 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.
Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts..
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 6-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Norte con 2,77 mts.

5.6.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.
Por abajo: Linderá con departamento P1-12
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 5-P2 1,90 mts.
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 7- P2 con una longitud de 1,90 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia terraza del departamento P1-12 con 7,27 mts.
Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

5.6.5 Estacionamiento N°6

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con acera de ingreso a departamentos con 4,00 mts.
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 5 Con 4,80 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

5.7 DEPARTAMENTO 7

Departamento signado con el N° 7, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.7.1 Departamento 7 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Linderá con local comercial 10 y 11.
Por el Norte: Linderá con el departamento 6-P1 con 4,98 mts.
Por el Sur: Linderá con el departamento 8- P1 con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

5.7.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con área de circulación común.
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 6-P1 con 2,00 mts.
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 8- P1 con una longitud de 2,00 mts.
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 7-P1, con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,27 mts.

5.7.3 Departamento 7 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.

Por abajo: Lindera con departamento 7-P1 y área común.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 6-P2, con 5,32 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 8-P2 con una longitud de 5,32 mts.
 Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,96 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,86 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61 mts de lavandería.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 7-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,84 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts, luego gira al Sur con 1,58 mts. Luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,85 mts.

5.7.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.
 Por abajo: Lindera con área común de circulación.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 6-P2 1,64 mts.
 Por el Sur: Lindera con área de lavado y secado del departamento 9-P2 con una longitud de 1,64 mts.
 Por el Este: Lindera con vacío hacia zona inaccesible con 4,66 mts. más 2,61 mts. de lavandería.
 Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,96 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,86 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61 mts de lavandería.

5.7.5 Estacionamiento N°7

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
 Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 8 con 4,80 mts.
 Por el Sur: Lindera con acera de ingreso a departamentos con 4,80 mts.
 Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.
 Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

5.8 DEPARTAMENTO 8

Departamento signado con el N° 8, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio master con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.8.1 Departamento 8 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
 Por abajo: Lindera con local comercial al 11 y 12.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 7-P1 con 4,98 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 9-P1 con una longitud de 1,98 mts.
 Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.8.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
 Por abajo: Lindera con área de circulación común.
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 7-P1 con 2,00 mts.
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 9-P1 con una longitud de 2,00 mts.
 Por el Este: Lindera con el mismo departamento 8-P1, con una longitud de 7,20 mts.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.8.3 Departamento 8 - P2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.
 Por abajo: Lindera con departamento 8-P1 y área común.
 Por el Norte: Lindera con el departamento 7-P2, con 5,32 mts.
 Por el Sur: Lindera con el departamento 9-P2 con una longitud de 5,32 mts.
 Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Norte con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Norte con 1,84 mts. más 2,61 mts de lavandería.
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 8-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts, luego gira al Sur con 1,58 mts. Luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,77 mts.

5.8.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.
 Por abajo: Lindera con área común de circulación.
 Por el Norte: Lindera con área de lavado y secado del departamento 7-P2 con una longitud de 1,64 mts.
 Por el Sur: Lindera con departamento 9-P2 con una longitud de 1,64 mts.
 Por el Este: Lindera con vacío hacia zona inaccesible con 4,59 mts. Más 2,61 mts de lavandería.
 Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur 2,61 mts en lavandería más 1,84 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,95 mts.

5.8.5. Estacionamiento N° 8

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 9 con 4,80 mts.
Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 7 Con 4,80 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.
Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

5.9 DEPARTAMENTO 9

Departamento signado con el N° 9, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.9.1. Departamento 9 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Lindera con local comercial 13 y 14.
Por el Norte: Lindera con el departamento 8-P1 con 4,98 mts.
Por el Sur: Lindera con el departamento 10- P1 con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.9.2. Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con área de circulación común.
Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 8-P1 con 2,00 mts.
Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 10- P1 con una longitud de 2,00 mts.
Por el Este: Lindera con el mismo departamento 9-P1, con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

5.9.3. Departamento 9 - P2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.
Por abajo: Lindera con departamento 9-P1 y área común.
Por el Norte: Lindera con el departamento 8-P2, con 5,32 mts.
Por el Sur: Lindera con el departamento 10- P2 con una longitud de 5,32 mts.
Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. más 2,61mts de lavandería.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 9-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,77 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts., luego gira al Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,85 mts.

5.9.4. Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.
Por abajo: Lindera con área común de circulación
Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 8-P2 1,64 mts.
Por el Sur: Lindera con área de lavado y secado del departamento 9- P2 con una longitud de 1,64mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia losa inaccesible con 4,59 mts. más 2,61mts de lavandería
Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61mts de lavandería.

5.9.5. Estacionamiento N° 9

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con Estacionamiento N° 10 con 4,80 mts.
Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 8 Con 4,80 mts.
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.
Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

5.10 DEPARTAMENTO 10

Departamento signado con el N° 10, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2; y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.10.1. Departamento 10 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Lindera con local comercial 14 y 15.
Por el Norte: Lindera con el departamento 9-P1 con 4,98 mts.
Por el Sur: Lindera con el departamento 11- P1 con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

5.10.2 Terraza

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.10.3 Departamento 10-P2

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con espacio aéreo.

Lindera con área de circulación común.

Lindera con terraza del departamento 9-P1 con 1,00 mts.

Lindera con el departamento 11-P1 con una longitud de 2,00 mts.

Lindera con el mismo departamento 10-P1, con una longitud de 7,20 mts.

Lindera con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

Lindera con cubierta del mismo departamento.

Lindera con departamento 10-P1 y área común.

Lindera con el departamento 9-P2, con 5,32 mts.

Lindera con el departamento 11-P2 con una longitud de 5,25 mts.

Lindera con lavandería y terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 2,61 mts, más 1,84 mts. Luego gira al este con 0,30 mts, luego gira al Sur con 1,00 mts, luego gira al Oeste con 0,37 mts luego gira al Sur con 1,69 mts.

Lindera con vacío hacia terraza del departamento 10-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts, luego gira al Sur con 1,58 mts luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,77 mts.

5.10.4 Terraza

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con cubierta.

Lindera con área común de circulación

Lindera con área de lavado y secado del departamento 9-P2 con una longitud de 1,64 mts.

Lindera con departamento 11-P2 con una longitud de 1,64 mts.

Lindera con vacío hacia losa inaccesible con 1,91 mts, más 7,61 mts de lavandería

Lindera con el mismo departamento 10-P1 con una longitud de 2,61 mts, más 7,61 mts de lavandería.

5.10.5 Estacionamiento N° 10

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con espacio aéreo.

Lindera con terreno de la edificación

Lindera con Estacionamiento N° 11 con 4,80 mts.

Lindera con estacionamiento N° 9 con 4,80 mts.

Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

5.11 DEPARTAMENTO 11

Departamento signado con el N° 11, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social en el piso P1, y de dormitorio máster, dormitorio 2, un baño general, en el piso P2 y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.11.1 Departamento 11-P1

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con planta alta de este mismo departamento.

Lindera con local comercial 16.

Lindera con el departamento 10-P1 partiendo de Este a Oeste con 1,66 mts, luego gira al Sur con 1,27 mts. Luego gira al Oeste con 5,98 mts.

Lindera con vacío al ingreso a Puerto Sol primera etapa con una longitud de 8,74 mts.

Lindera con área de losa inaccesible con longitud de 5,20 mts.

Lindera con vacío hacia la terraza del local comercial N° 16, partiendo de Norte a Sur con 3,18 mts, luego gira al Oeste con 0,12 mts luego gira al Sur con 0,70 mts.

5.11.2 Departamento 11-P2

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con cubierta del mismo departamento.

Lindera con departamento 11-P1.

Lindera con el departamento 10-P2, partiendo de Este a Oeste con 1,34 mts luego gira al Sur con 1,00 mts luego gira al Oeste con 0,37 mts luego gira al Sur con 1,59 mts y finalmente gira al Oeste con 6,99 mts.

Lindera con vacío al ingreso de Puerto Sol etapa 1 con 8,74 mts.

Lindera con vacío hacia losa inaccesible con 6,56 mts.

Lindera con vacío hacia terraza del local comercial N° 16 con 3,88 mts.

5.11.3 Estacionamiento N° 11

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Lindera con espacio aéreo.

Lindera con terreno de la edificación

Lindera con Estacionamiento N° 12 con 4,80 mts.

Lindera con estacionamiento N° 10 con 4,80 mts.

Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.



5.12 DEPARTAMENTO 12

Departamento signado con el N° 12, ubicado en el piso P1 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster; dormitorio 2, un baño general, lavandería, terraza y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.12.1 Departamento 12 - P1

Por arriba: Linderá con departamentos 5-P2 y 6-P2-
Por abajo: Linderá con salón comunal.
Por el Norte: Linderá con vacío hacia el ingreso común en planta baja con 4,98 mts.
Por el Sur: Linderá con área común, escalera, con una longitud de 4,98 mts..
Por el Este: Linderá con terraza de este mismo departamento con una longitud de 14,54 mts.
Por el Oeste: Linderá con área común de circulación con una longitud de 14,54 mts.

5.12.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con área común..
Por el Norte: Linderá con vacío hacia ingreso común en PB. con 1,20 mts.
Por el Sur: Linderá con área común escalera con una longitud de 1,20 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia área común con una longitud de 14,54 mts.
Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento 12-P1 con 14,54 mts.

5.12.3 Estacionamiento N° 12

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con Estacionamiento N° 13 con 4,80 mts.
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 11 Con 4,80 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.



5.13 DEPARTAMENTO 13

Departamento signado con el N° 13, ubicado en el piso P1 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster; dormitorio 2, dormitorio 3, un baño general, lavandería, terrazas y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.13.1 Departamento 13 - P1

Por arriba: Linderá con departamentos 1-P2, 2-P2, 3-P2.
Por abajo: Linderá con área comunal.
Por el Norte: Linderá con terraza del mismo departamento con 4,98 mts.
Por el Sur: Linderá con área común, escalera, con una longitud de 4,98 mts..
Por el Este: Linderá con terraza de este mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 7,20 mts, luego gira al Este con 1,34 mts., luego gira al Sur con 3,68 mts, luego gira al Oeste con 1,34 mts, luego gira al Sur con 7,61 mts.
Por el Oeste: Linderá con área común de circulación con una longitud de 18,49 mts.

5.13.2 Terraza en Dormitorios Master y N° 2.

Por arriba: Linderá con departamento 1-P2.
Por abajo: Linderá con área común y local comercial 1.
Por el Norte: Linderá con vacío hacia cancha de usos múltiples. Con 6,15 mts.
Por el Sur: Linderá con el mismo departamento partiendo de Oeste a Este con 4,98 mts, luego gira al Sur con 7,20 mts, luego gira al Este con 1,34 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia área común con una longitud de 10,45 mts.
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia losa inaccesible con 3,25 mts.

5.13.3 Terraza en sala comedor.

Por arriba: Linderá con terraza del departamento 3-P2.
Por abajo: Linderá con área común.
Por el Norte: Linderá con dormitorio del mismo departamento con 1,20 mts.
Por el Sur: Linderá con vacío hacia área común con 1,20 mts.
Por el Este: Linderá con vacío hacia área común con 7,61 mts.
Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento con 7,61 mts.

5.13.4 Estacionamiento N° 13

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación
Por el Norte: Linderá con área de circulación peatonal con 4,80 mts.
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 12 con 4,80 mts.
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

26
Notario

6.0.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

6.1.-CUADRO DE AREAS POR PLANTAS(Areas por metros cuadrados)

PLANTAS	AREA COMUN (m2)	AREA VENDIBLE		AREA TOTAL
		área construida	Patios terrazas, estacionamientos, etc.	
Planta Baja viviendas	4461,65	2325,32	3070,76	9857,73
Planta Alta viviendas		3079,28		3079,28
Locales comerciales P-0	302,79	574,37	63,06	940,22
Departamentos piso P1	122,71	564,74	199,73	887,18
Departamentos piso P2		535,91	154,70	690,61
Estacionamientos Departamentos			143,52	143,52
TOTAL	4887,15	7079,62	3631,77	15598,54

6.2.- AREAS GENERALES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y LEGAL
ASISTENTE TECNOLÓGICO

6.2.1.- Terreno	10941,47
6.2.2.- Área Total	15598,54
6.2.3.- Área común	4887,15
6.2.4.- Área Neta	
VENDIBLE	
CONSTRUIDA	7079,62
NO CONSTRUIDA	3631,77
TOTAL	10711,39

6.3.- COSTO REFERENCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

6.3.1.- Terreno:	150,00
6.3.2.- De construcción:	
En planta baja	300,00
En planta alta	100,00
En área común	150,00

6.4.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS Y ALICUOTAS

	AREA META (m2)	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO (m2)	AREA COMUN (m2)	AREA TOTAL (m2)	COSTO REFERENCIAL
VIVIENDA -1						
Planta Baja	39,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19085,70
Planta Alta	50,10	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	75,90	0,0071	72,53	34,63	110,53	11629,49
TOTAL	164,50	0,0154	168,03	75,05	239,55	57848,55

Página 50
Ab. Leonardo Patrino Espinoza García
NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAS
Portoviejo - Guayas.

VIVIENDA -2						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	54,33	0,0051	55,49	24,79	79,12	8324,24
TOTAL	142,93	0,0133	146,00	65,21	208,14	54543,37

VIVIENDA -3						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	54,33	0,0051	55,49	24,79	79,12	8324,24
TOTAL	142,93	0,0133	146,00	65,21	208,14	54543,37

VIVIENDA -4						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	74,36	0,0069	75,96	33,93	108,28	11393,34
TOTAL	162,96	0,0152	166,46	74,35	237,31	57612,47

VIVIENDA -5						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	47,80	0,0045	48,83	21,81	69,61	7324,01
TOTAL	136,40	0,0127	139,33	62,23	198,63	53543,14

VIVIENDA -6						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-7						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-8						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-9						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -10						
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -11

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -12

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -13

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio General	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -14

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -15

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	50,32	0,0047	51,40	22,96	73,28	7710,13
TOTAL	138,92	0,0130	141,90	63,38	202,30	53929,26

VIVIENDA -16

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	50,32	0,0047	51,40	22,96	73,28	7710,13
TOTAL	138,92	0,0130	141,90	63,38	202,30	53929,26
Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -18

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -19

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -20

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
-------------	-------	--------	-------	-------	-------	----------

PARTE 52
Ab. Leonardo Patricio Escobar Garcia
NOTARIO P. E. C. - P. E. C. - P. E. C.
Portoviejo, Ecuador

Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -21

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-22

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -23

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -24

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -25

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -26

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	47,80	0,0045	48,83	21,81	69,61	7324,01
TOTAL	136,40	0,0127	139,33	62,23	198,63	53543,14

VIVIENDA -27

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	47,80	0,0045	48,83	21,81	69,61	7324,01
TOTAL	136,40	0,0127	139,33	62,23	198,63	53543,14

VIVIENDA -28

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-29

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43

Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 30

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 31

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 32

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
Patio Posterior	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 33

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 34

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 35

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 36

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 37

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	51,04	0,0048	52,14	23,29	74,33	7820,45
TOTAL	139,64	0,0130	142,64	63,71	203,35	54039,58

VIVIENDA - 38

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43

Página 54

Ab. Leonardo Patrino Espinoza
NOTARIO PUBLICO
Portoviejo - Ecuador

Patio	51,04	0,0048	52,14	23,29	74,33	7820,45
TOTAL	139,64	0,0130	142,64	63,71	203,35	54039,58

VIVIENDA -39

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-40

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-41

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -42

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-43

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -44

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
Patio Acotado	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-45

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -46

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -47

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43

Patio	48,78	0,0045	49,32	22,03	70,31	19885,70
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -48

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	47,80	0,0045	48,83	21,81	69,61	7324,03
TOTAL	136,40	0,0127	139,33	62,23	198,63	53543,14

VIVIENDA -49

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	84,35	0,0079	85,16	38,49	122,84	12924,27
TOTAL	172,95	0,0161	176,66	78,91	251,86	59143,40

VIVIENDA -50

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,78	0,0045	49,83	22,26	71,04	7424,17
TOTAL	137,38	0,0128	140,33	62,68	200,06	53693,29

VIVIENDA -51

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,68	0,0045	49,73	22,21	70,89	7458,85
TOTAL	137,28	0,0128	140,23	62,63	199,91	53677,97

VIVIENDA -52

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,49	0,0045	49,53	22,12	70,61	7429,73
TOTAL	137,09	0,0128	140,03	62,55	199,64	53648,86

VIVIENDA -53

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,46	0,0045	49,50	22,11	70,57	7425,14
TOTAL	137,06	0,0128	140,00	62,53	199,59	53644,26

VIVIENDA -54

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,39	0,0045	49,43	22,09	70,47	7414,41
Patio Clara Encalada	0,00	0,0003	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	136,99	0,0128	139,93	62,50	199,49	53633,54

VIVIENDA -55

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,32	0,0045	49,35	22,05	70,37	7403,69
TOTAL	136,92	0,0128	139,86	62,47	199,39	53622,81

VIVIENDA -56

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43

Ab. Leonardo Patricio Bernal Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Patio	48,24	0,0045	49,28	22,01	70,25	7391,43
TOTAL	136,84	0,0128	139,78	62,43	199,27	53610,55

VIVIENDA -57

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,17	0,0045	49,20	21,98	70,15	7380,70
TOTAL	136,77	0,0128	139,71	62,40	199,17	53599,83

VIVIENDA-58

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,10	0,0045	49,13	21,95	70,05	7369,98
TOTAL	136,70	0,0128	139,64	62,37	199,07	53589,10

VIVIENDA-59

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,03	0,0045	49,06	21,91	69,94	7359,25
TOTAL	136,63	0,0128	139,56	62,34	198,97	53578,38

VIVIENDA -60

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	47,95	0,0045	48,98	21,88	69,83	7346,99
TOTAL	136,55	0,0127	139,48	62,30	198,85	53566,12

VIVIENDA -61

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	63,89	0,0060	65,26	29,15	93,04	9789,35
TOTAL	152,49	0,0142	155,77	69,57	222,06	56008,48

LOCAL COMERCIAL

Planta Baja	35,90	0,0034	37,08	16,56	52,86	18936,28
Planta Alta	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	
Terraza	33,33	0,0031	34,25	15,30	48,83	5137,53
TOTAL	69,23	0,0065	71,33	31,86	101,69	24073,81

LOCAL COMERCIAL 2

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37

LOCAL COMERCIAL 3

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37

LOCAL COMERCIAL 4

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37

LOCAL COMERCIAL 5

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,06	18649,37

LOCAL COMERCIAL 6

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,86	18649,37
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	16,31	52,86	18649,37

LOCAL COMERCIAL 7

Planta Baja	29,95	0,0029	30,59	13,66	43,61	15623,73
TOTAL	29,95	0,0029	30,59	13,66	43,61	15623,73

LOCAL COMERCIAL 8

Planta Baja	30,77	0,0029	31,43	14,04	44,81	16051,50
TOTAL	30,77	0,0029	31,43	14,04	44,81	16051,50

LOCAL COMERCIAL 9

Planta Baja	31,20	0,0029	31,87	14,24	45,44	16275,81
TOTAL	31,20	0,0029	31,87	14,24	45,44	16275,81

LOCAL COMERCIAL 10

Planta Baja	39,75	0,0037	40,60	18,14	57,89	20736,01
TOTAL	39,75	0,0037	40,60	18,14	57,89	20736,01

LOCAL COMERCIAL 11

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09

LOCAL COMERCIAL 12

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09

LOCAL COMERCIAL 13

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
-------------	-------	--------	-------	-------	-------	----------

LOCAL COMERCIAL 14

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09

LOCAL COMERCIAL 15

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09

LOCAL COMERCIAL 16

Planta Baja	32,33	0,0033	32,33	14,44	46,09	16510,56
Terraza	29,20	0,0028	30,16	13,47	43,00	1524,65
TOTAL	61,18	0,0057	62,49	27,91	89,09	21035,20

DEPARTAMENTO 1

Primer piso alto	36,20	0,0034	36,58	16,52	52,72	18884,11
Segundo piso alto	57,47	0,0054	58,70	26,22	83,69	26221,84
Terraza	33,27	0,0031	33,98	15,18	48,45	5097,79
Estacionamiento N°1	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	137,98	0,0129	140,94	62,95	200,93	51905,21

DEPARTAMENTO 2

Primer piso alto	35,06	0,0033	35,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	57,00	0,0053	58,22	25,01	83,03	26017,31
Terraza	33,00	0,0031	33,71	15,06	48,06	5056,33
Estacionamiento N°2	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	136,90	0,0128	139,84	62,46	199,36	51471,95

DEPARTAMENTO 3

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	57,00	0,0053	58,22	26,01	83,01	26017,31
Terraza	33,00	0,0031	33,71	15,06	48,06	5056,33
Estacionamiento N°3	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	136,90	0,0128	139,84	62,46	199,36	51471,95

DEPARTAMENTO 4

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	57,00	0,0053	58,22	26,01	83,01	26017,31
Terraza	33,00	0,0031	33,71	15,06	48,06	5056,33
Estacionamiento N°4	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	136,90	0,0128	139,84	62,46	199,36	51471,95

DEPARTAMENTO 5

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	57,00	0,0053	58,22	26,01	83,01	26017,31
Terraza	33,00	0,0031	33,71	15,06	48,06	5056,33
Estacionamiento N°5	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	136,90	0,0128	139,84	62,46	199,36	51471,95

DEPARTAMENTO 6

Primer piso alto	36,20	0,0034	36,98	16,52	52,72	18884,11
Segundo piso alto	57,47	0,0054	58,70	26,22	83,69	26231,84
Terraza	33,27	0,0031	33,98	15,18	48,45	5097,70
Estacionamiento N°6	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	137,98	0,0129	140,94	62,95	200,93	51905,21

DEPARTAMENTO 7

Primer piso alto	36,20	0,0034	36,98	16,52	52,72	18884,11
Segundo piso alto	39,10	0,0037	39,94	17,84	56,94	17846,96
Terraza	26,46	0,0025	27,03	12,07	38,53	4054,25
Estacionamiento N°7	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	112,80	0,0105	115,22	51,47	164,27	42476,90

DEPARTAMENTO 8

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	38,69	0,0036	39,52	17,65	56,34	17659,82
Terraza	26,21	0,0024	26,77	11,96	38,17	4015,95
Estacionamiento N°8	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	111,80	0,0104	114,20	51,01	162,81	42074,08

DEPARTAMENTO 9

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,63	16,36	52,22	18706,75
Segundo piso alto	38,69	0,0036	39,52	17,65	56,34	17659,82
Terraza	26,21	0,0024	26,77	11,96	38,17	4015,95
Estacionamiento N°9	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	111,80	0,0104	114,20	51,01	162,81	42074,08

DEPARTAMENTO 10

Primer piso alto	35,76	0,0033	36,53	16,32	52,08	18654,58
Segundo piso alto	38,72	0,0036	39,55	17,67	56,39	17673,51

Terraza	21,70	0,0020	22,16	9,90	31,50	3324,92
Estacionamiento N° 10	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	107,22	0,0100	109,52	48,92	156,14	41344,58

DEPARTAMENTO 11

Primer piso alto	35,78	0,0033	36,55	16,32	52,10	18665,01
Segundo piso alto	37,77	0,0036	38,56	17,23	55,00	17239,09
Estacionamiento N° 11	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	84,59	0,0079	86,41	38,59	123,18	37596,47

DEPARTAMENTO 12

Primer piso alto	72,40	0,0068	73,96	33,03	105,43	37768,22
Terraza	17,45	0,0016	17,82	7,96	25,41	2673,73
Estacionamiento N° 12	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,57
TOTAL	100,89	0,0094	103,06	46,03	146,92	42133,52

DEPARTAMENTO 13

Primer piso alto	97,04	0,0091	99,12	44,28	141,32	50621,94
Terraza Dormitorios	28,73	0,0027	29,34	13,11	41,83	4402,06
Terraza sala comedor	9,13	0,0008	9,33	4,16	13,30	1398,92
Estacionamiento N° 13	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	1691,58
TOTAL	145,94	0,0136	149,07	66,59	212,53	58114,50
	10711,39	1,0000	10941,47	4887,15	15598,54	4214675,97

9.- CUADRO DE ALICUOTAS	
VIVIENDA -1	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,71
TOTAL	1,54
VIVIENDA -2	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,50
TOTAL	1,33
VIVIENDA -3	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,50
TOTAL	1,33
VIVIENDA -4	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,69
TOTAL	1,52
VIVIENDA -5	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47



Página 60

Ab. Leonardo Patricio Espinosa Galarza
 NOTARIO PÚBLICO MERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -6	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-7	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-8	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -9	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,28
VIVIENDA -10	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -11	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -12	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -13	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio General	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-14	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -15	



Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA -16	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA-17	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -18	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-19	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -20	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -21	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-22	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -23	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -24	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45



Página 62
 Ab. Leonardo Patricio Espinoza Garcia
 NOTARIO PÚBLICO ECUATORIANO
 Portoviejo - Ecuador

TOTAL	1,28
VIVIENDA -25	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -26	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -27	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -28	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-29	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-30	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
TOTAL	1,28
VIVIENDA - 31	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -32	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -33	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -34	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47





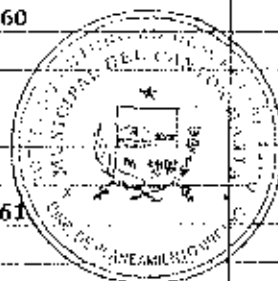
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -35	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -36	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -37	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,48
TOTAL	1,30
VIVIENDA-38	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,48
TOTAL	1,30
VIVIENDA -39	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-40	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-41	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -42	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -43	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -44	



Sr. Leonardo Patiño Espinel García
 Notario Público
 Portoviejo - Ecuador

Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -45	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-46	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -47	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -48	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -49	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,79
TOTAL	1,61
VIVIENDA -50	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -51	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -52	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -53	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45

TOTAL	1,28
VIVIENDA-54	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
VIVIENDA-55	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-56	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-57	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-58	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-59	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-60	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA-61	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,60
TOTAL	1,42
LOCAL COMERCIAL 1	
Planta Baja	0,31
Terraza	0,31
TOTAL	0,65
LOCAL COMERCIAL 2	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 3	

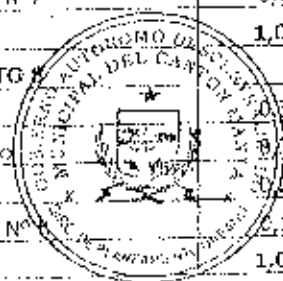


Página 66
 Ab. Leonardo Patricio Espinal García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 4	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 5	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 6	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 7	
Planta Baja	0,28
TOTAL	0,28
LOCAL COMERCIAL 8	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 9	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 10	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 11	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 12	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 13	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 14	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 15	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 16	
Planta Baja	0,30
Terraza	0,28
TOTAL	0,57
DEPARTAMENTO 1	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº1	0,10
TOTAL	1,29



DEPARTAMENTO 2	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°2	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 3	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°3	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 4	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°4	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 5	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°5	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 6	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento N°6	0,10
TOTAL	1,29
DEPARTAMENTO 7	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,37
Terraza	0,25
Estacionamiento N°7	0,10
TOTAL	1,05
DEPARTAMENTO 8	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,76
Terraza	0,24
Estacionamiento N°8	0,10
TOTAL	1,04
DEPARTAMENTO 9	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,35
Terraza	0,24
Estacionamiento N°9	0,10
TOTAL	1,04



DEPARTAMENTO 10	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Terraza	0,21
Estacionamiento N° 10	0,10
TOTAL	1,00
DEPARTAMENTO 11	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Estacionamiento N° 11	0,10
TOTAL	0,79
DEPARTAMENTO 12	
Primer piso alto	0,68
Terraza	0,16
Estacionamiento N° 12	0,10
TOTAL	0,94
DEPARTAMENTO 13	
Primer piso alto	0,91
Terraza dormitorios	0,27
Terraza sala comedor	0,08
Estacionamiento N° 13	0,10
TOTAL	1,36
	100,00



9.0-REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

CAPITULO 1

Del Régimen de Propiedad Horizontal

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se ha procedido a someterlo bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este Reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Residencial, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son las viviendas, departamentos y locales comerciales; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

Del Conjunto Habitacional

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se implantará en el lote de terreno signado con el N° 3, ubicado en la Avenida 113, barrio las Brisas, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- ♦ **Fronte:** 94,45m. - Linderos con la avenida 113.
- ♦ **Atrás:** 98,04 m. - Linderos con Lote N° 1 propiedad Mutualista Pichincha (actual Conjunto Residencial Puerto Sol).
- ♦ **Costado Derecho:** 113,53 m. - Estadio Jocay (actual Complejo Deportivo de Industria Ales).
- ♦ **Costado Izquierdo:** 112,74 m. - Linderos con Lote N° 2 propiedad de la Cía. Bototagua (Actual vía principal de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol).

Área Total: 10.941,47 m².

El conjunto habitacional "PUERTO SOL II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares adosadas entre sí y ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas, Manzana "B" con veinte y dos viviendas, Manzana "C" con veinte y dos viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas. Las viviendas a construir serán de dos plantas con un patio frontal que consta de ingreso, garaje, áreas verdes y patio posterior privado con su respectiva lavandería; además en la parte frontal del terreno hacia la Avenida 113 se construirá un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de: dieciséis locales comerciales en la planta baja, de los cuales el local N°1 y N°16 constan de terrazas privadas, en la primera y segunda planta alta se compone de once departamentos los mismos que se desarrollan de planta baja.

Página 69

Recibí
Yasmina Ovalles
09/28/2012
8:50

en el primer piso alto (P1) y la planta alta en el segundo piso Alto (P2). Los departamentos completos en el primer piso alto (P1). Además cada departamento consta de un estacionamiento privado.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de la manzana, distribución de las viviendas, departamentos y locales comerciales en que está dividida y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, área de recreación, instalaciones y demás bienes comunes del Conjunto Habitacional. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

De los bienes exclusivos y los bienes comunes

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las viviendas, departamentos y locales comerciales son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluye en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otra de distinto dueño y las que separan una vivienda de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan la vivienda con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y parte del Conjunto Habitacional que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización será reglamentada.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes será de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Conjunto Habitacional.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento.
- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional en la proporción que les corresponda, usar de ellas con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento.
- Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás facultades que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el régimen de propiedad horizontal y la de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos que este le encomiende.
- Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere.
- Facilitar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que en caso de un incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- Indicar cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticrético, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el arrendatario o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuota que se establezcan de acuerdo con el pago de síndicos. Estas cuotas deberán ser

Página 70

Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO
Partavieja - Ecuador

satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del Conjunto Habitacional. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea. El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de los mismos. Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

De la cuota de derecho y obligaciones

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Conjunto Habitacional, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada vivienda representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional, siendo esta revizada de acuerdo a las circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará con la aprobación de la asamblea de copropietarios.

CUADRO DE GASTOS COMUNES	
VIVIENDA -1	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,71
TOTAL	1,54
VIVIENDA -2	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,51
TOTAL	1,33
VIVIENDA -3	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,51
TOTAL	1,33
VIVIENDA -4	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,69
TOTAL	1,52
VIVIENDA -5	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -6	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -7	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28



VIVIENDA-8	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-9	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,28
VIVIENDA-10	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-11	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-12	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-13	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio General	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-14	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-15	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA-16	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA-17	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47



Página 72
 Ab. Leonardo Patricio Espinoza García
 NOTARIO PÚBLICO
 Portoviejo - Ecuador

Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -18	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-19	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -20	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -21	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-22	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -23	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -24	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -25	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -26	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -27	



Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -28	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-29	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-30	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
TOTAL	1,28
VIVIENDA - 31	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -32	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -33	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -34	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -35	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -36	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28



Ab. Leonardo Patricio Espinoza
 Ab. Leonardo Patricio Espinoza
 NOTARIO PUBLICO TERRENAL
 Portoviejo - Ecuador

VIVIENDA -37	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,48
TOTAL	1,30
VIVIENDA-38	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,48
TOTAL	1,30
VIVIENDA -39	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,15
TOTAL	1,28
VIVIENDA-40	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-41	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -42	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-43	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -44	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -45	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -46	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47



Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -47	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -48	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -49	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,79
TOTAL	1,61
VIVIENDA -50	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,46
TOTAL	1,28
VIVIENDA -51	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -52	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -53	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -54	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
VIVIENDA -55	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -56	
Planta Baja	0,36

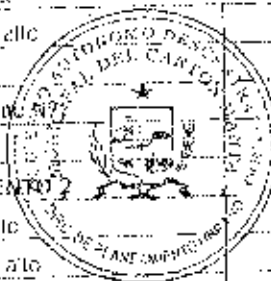


Leonardo Patricio Espina Garcia
 AS. Leonardo Patricio Espina Garcia
 NOTARIO PUBLICO TERCERA pagina 76
 Portoviejo - Ecuador

Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -57	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-58	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-59	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -60	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,27
VIVIENDA -61	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,60
TOTAL	1,42
LOCAL COMERCIAL 1	
Planta Baja	0,34
Terraza	0,31
TOTAL	0,65
LOCAL COMERCIAL 2	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 3	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 4	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 5	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 6	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 7	



Planta Baja	0,28
TOTAL	0,28
LOCAL COMERCIAL 8	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 9	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 10	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 11	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 12	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 13	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 14	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 15	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 16	
Planta Baja	0,30
Terraza	0,28
TOTAL	0,57
DEPARTAMENTO 1	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,56
Terraza	0,31
Estacionamiento N°2	0,10
TOTAL	1,29
DEPARTAMENTO 2	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,59
Terraza	0,31
Estacionamiento N°2	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 3	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,59
Terraza	0,31
Estacionamiento N°3	0,10
TOTAL	1,28



Ab. Leonardo Patricio Esquivel García
 Ab. Leonardo Patricio Esquivel García
 NOTARIO PUBLICO PORTOVIJEJO
 Portoviejo - Ecuador

DEPARTAMENTO 4	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°4	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 5	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento N°5	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 6	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento N°6	0,10
TOTAL	1,29
DEPARTAMENTO 7	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,37
Terraza	0,25
Estacionamiento N°7	0,10
TOTAL	1,05
DEPARTAMENTO 8	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Terraza	0,24
Estacionamiento N° 8	0,10
TOTAL	1,04
DEPARTAMENTO 9	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Terraza	0,24
Estacionamiento N° 9	
TOTAL	
DEPARTAMENTO 10	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Terraza	
Estacionamiento N° 10	0,10
TOTAL	1,00
DEPARTAMENTO 11	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,35
Estacionamiento N° 11	0,10
TOTAL	0,79
DEPARTAMENTO 12	



Primer piso alto	0,68
Terraza	0,16
Estacionamiento N° 12	0,10
TOTAL	0,94
DEPARTAMENTO 13	
Primer piso alto	0,81
Terraza	0,35
Estacionamiento N° 13	0,10
TOTAL	1,26
	100,00



CAPITULO 5

De las prohibiciones

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes de la misma.
- Modificar las distribuciones de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del Conjunto Habitacional, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- Hacer uso abusivo de su vivienda contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- No establecer en las viviendas lo siguiente: tiendas, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencias, centros de salud, laboratorios, dependencias de administración pública, semipública o privada, centro de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunes del Conjunto Habitacional, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de las mismas.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radioeléctricas o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, o mal olientes.
- Mantener abiertas las puertas que comunican sus viviendas con los espacios de circulación y utilizar estos como área de espera.
- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunes.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los bienes comunes del Conjunto Habitacional. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador de la misma. El cual será de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trascendan del ámbito de cada vivienda.
- Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en las fachadas de las viviendas.
- Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto Habitacional, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el Régimen de Propiedad Horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Colgar ropa, alfileras, o cosas similares en las ventanas o en general, colocar alguna cosa en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores de las viviendas.
- Depositar en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Realizar daño a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que pongan en peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce de una de las viviendas y/o departamentos de este título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y tercero que tenga relación con el titular de la vivienda y/o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los propietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante notificación escrita dirigida hacia el administrador, en la que además se designará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal b) del Art. 10 de este Reglamento.
- Se deberá mantener los colores originales de las viviendas, departamentos y locales comerciales.

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garces
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garces Página 80
 NOTARIO PÚBLICO DE PUERTO VIEJO
 Puerto Viejo - E.C.R.

CAPITULO 6

De las sanciones

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en la segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición a las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la ley de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles.
- e) El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimientos sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- g) Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado por la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene su suspensión. Dicha impugnación solo podrá interponerse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere el copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

De la administración.

Art. 16.- Son órganos de la administración: La asamblea de copropietarios, El directorio y el Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los dueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director y cuando este no lo hiciera por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de lo solicitado, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para la convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que se deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.** La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se trata de una asamblea universal.

Art. 21.- **QUORUM.** El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de los copropietarios que representen el 51 % de las alícuotas del Conjunto Habitacional. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea esta podrá instalarse legalmente y tomar las resoluciones válidas, una vez después de de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios presentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en el reglamento.

Art. 22.- **REPRESENTACION.** Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- **DERECHO A LA ASISTENCIA.** Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior. Art. 24.- **DERECHO AL VOTO.** Cada propietario tiene derecho, a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50 %, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exija mayores porcentajes cada propietario tendrá el derecho al voto en proporción a su cuota.

Art. 26.- Se requerirá del 51 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma de reglamento interno, las mejoras sobre decisiones voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a las fachadas y otras decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
 - b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
 - c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
 - d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
 - e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
 - f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación, o reparación de los bienes comunes.
 - g) Autorizar a los copropietarios para que lo realicen obras de modificaciones o aumentos de los bienes comunes y en sus viviendas cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del Conjunto Habitacional.
 - h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
 - i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su período.
 - j) Sancionar a los copropietarios que infrigieren la ley de la propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
 - k) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del conjunto Habitacional.
 - l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que se redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

Del Directorio, del Administrador, del Secretario y del Comisario

Art. 28.-) El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.-) DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en funciones y serán reelegidos.

Art. 30.-) Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional y los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguiente en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Continuar con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general por el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Defender la representación legal, judicial y extrajudicial del conjunto Habitacional "PUERTO SOL IT", en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, multas, reclamos, demandas, actos, y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, actuándose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimiento civil.
- b) Administrar los bienes comunes del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que sean necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización de director.

Página 82

Ab. Leonardo Patricio Espinosa
Ab. Leonardo Patricio Espinosa
NOTARIO PUBLICO TERCERA
Honduras - Tegucigalpa

- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyecto de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de lo estipulado con el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario causante o responsable de estos.
- h) Solicitar al juez, la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresarán a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora de los bienes comunes del Conjunto Habitacional, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Contratar a los obreros y empleados necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingreso y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial de la misma. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal g de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, comodatarios, acreedores anticréticos usuarios del Conjunto Habitacional, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a la asamblea general y de directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos y sugerencias de los copropietarios.
- s) Super vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardería y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y super vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9

Disposiciones Generales

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

10.0.- PLANOS

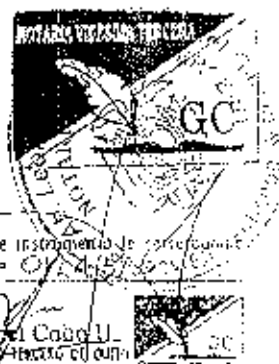
Implantación, ubicación, límites, dimensionamiento, fachadas y cortes.

ARQ. CARMEN CHICA MERO
CAE-M 463



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

EXTRACTO



3 ACTO O CONTRATO:

4 RECTIFICACIÓN

6 FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 25 DE JUNIO DEL 2012

9 OTORGANTES:

CEDULA

CALIDAD

10 ASOCIACIÓN MUALISTA PICHINCHA	1790075484001	RECTIFICANTE
11 TRUST FIDUCIARIA S.A.	0992233958001	RECTIFICANTE

13 OBJETO:

14 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO
15 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2011
16 REFERENTE A LOS LINDEROS DEL LOTE APORTADO PARA LA CONSTITUCIÓN
17 DEL FIDEICOMISO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA

19 CUANTÍA:

20 INDETERMINADA

22 UBICACIÓN:

23 CANTÓN MANTA

24 PARROQUIA LOS ESTEROS

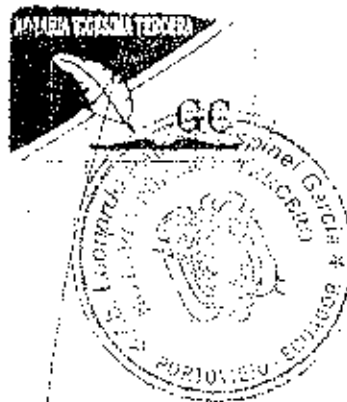
25 CALLE AVENIDA 113

28 E.E.

Ab. Leonardo Patricio Terence Bata
NOTARIO PÚBLICO
Portoviejo, Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: (7730)

2

3

4

5

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y CABIDA

6

QUE OTORGAN:

7

LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA "PICHINCHA"

8

A FAVOR DE:

9

EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DE 4 COPIAS

12

E.E.

13

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
16 la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco de JUNIO del
17 año dos mil doce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO
18 VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte,
19 LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
20 VIVIENDA "PICHINCHA", debida y legalmente representada el señor doctor
21 TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, casado, en su calidad de
22 Apoderado Especial, según consta del poder que se agrega como
23 documento habilitante y que el compareciente declara que le fue legalmente
24 conferido; y, por otra: EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO
25 PUERTO SOL II, representado por su fiduciaria la Compañía TRUST
26 FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
27 SOCIEDAD ANÓNIMA, ésta a su vez representada por el señor CICERÓN
28 TACI E VERA, soltero, en su calidad de Gerente General, según consta del

Ab. Leonardo Patiño Espinoza
Ab. Leonardo Patiño Espinoza
NOTARIO PÚBLICO
Portoviejo - Ecuador

1 nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento
2 habilitante y que el compareciente declara que le fue legalmente conferido.-
3 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
4 edad, de estado civil el indicado, domiciliados y residentes en esta ciudad y
5 cantón Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
7 sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura; y, dicen:
9 Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase
12 incorporar una que contenga una **DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y**
13 **CABIDA EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO**
14 **MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II**, el cual se
15 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
16 **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento:
17 **UNO)** La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
18 "Pichincha" representada legalmente por su apoderado especial, señor
19 doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo.- El compareciente es mayor de edad,
20 de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de
21 Quito.- **DOS.-** La Compañía **TRUST FIDUCIARIA** Administradora de Fondos
22 y Fideicomisos Sociedad Anónima, representada legalmente por su Gerente
23 General, señor Cicerón Tacle Vera.- El compareciente es mayor de edad, de
24 estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el ciudad de
25 Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante
26 escritura pública otorgada a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil
27 once (2011), ante la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Quito del doctor
28 Gabriel Cobo Urquiza, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 del Cantón Manta, el tres (3) de junio del año dos mil once (2011), la
2 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha",
3 constituyó un fideicomiso mercantil inmobiliario denominado FIDEICOMISO
4 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, con el objeto de que dicho
5 patrimonio autónomo administre el desarrollo de un Proyecto Inmobiliario
6 denominado "Puerto Sol II" a ubicarse en la ciudad de Manta, con el aporte
7 de los recursos y bienes que realizare la Constituyente, así como de los
8 recursos generados por las preventas de dicho proyecto con terceros. Para
9 el efecto, la Constituyente transfirió a favor del patrimonio autónomo un bien
10 inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número Tres, que
11 tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis
12 metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida
13 ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio Las
14 Brisas, Código trescientos quince, parroquia Los Esteros, cantón Manta,
15 Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
16 Frente: en ciento trece metros sesenta centímetros, Avenida ciento trece; vía
17 que conduce Manta-Montecristi; Atrás: en ciento trece metros sesenta
18 centímetros, lote Uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente
19 Mutualista Pichincha); Costado Derecho: con ciento trece metros, Estadio
20 Jocay, Costado Izquierdo: con ciento trece metros, lote número dos de la
21 Compañía Bototagua, (actualmente de los vendedores). Superficie: Doce
22 mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros
23 cuadrados. DOS.- Según consta de Autorización número trescientos
24 noventa y uno dos mil trescientos ochenta emitida por el Jefe Área Control
25 Urbano de la Muy Ilustre Municipal de Manta, fechada el treinta de
26 noviembre del dos mil diez, la Dirección de Planeamiento Urbano autorizó
27 que la constituyente emita escrituras respecto al lote mencionado en el
28 numeral anterior, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: en

As. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO PROPRIO
Barravieja, T. 10/11

1 noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida
2 ciento trece; por atrás: en noventa y cuatro metros treinta y nueve
3 centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual
4 Conjunto Habitacional Puerto Sol); por el Costado derecho: en ciento trece
5 metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y
6 por el Costado Izquierdo: en ciento doce metros setenta y cuatro
7 centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol;
8 medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS
9 CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE
10 DECÍMETROS CUADRADOS.- TRES.- En virtud de que la autorización
11 emitida a favor de LA CONSTITUYENTE, -que no había sido de
12 conocimiento de la Fiduciaria- que consta de la escritura pública otorgada el
13 mismo día de hoy ocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo
14 Tercero del cantón Quito para inscripción conjunta- y cuyos linderos y
15 medidas del modo allí contemplados no fueron mencionados en la escritura
16 de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO
17 SOL II, es intención de las partes rectificar la información contenida en el
18 literal b) de la cláusula Cinco Punto Uno de la escritura de constitución del
19 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, referida en el
20 numeral UNO de la presente cláusula, con el fin de que se consideren como
21 los linderos, medidas y cabida exacta del inmueble, los que constan de la
22 Autorización determinada en el numeral DOS precedente y sean los mismos
23 los que apliquen al desarrollo del Proyecto Inmobiliario determinado en la
24 constitución del Fideicomiso Mercantil.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
25 **RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, las partes
26 suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil, acuerdan rectificar los
27 linderos, medidas y cabida mencionados en el literal b) del numeral Cinco
28 Punto Uno de la cláusula Quinta de la escritura de constitución del



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO, MERCANTIL
2 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno
3 número tres aportado le corresponden a la fecha los siguientes: "Por el
4 Frente, en noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la
5 Avenida ciento trece; por atrás: en noventa y cuatro metros treinta y nueve
6 centímetros, con Lote número Uno, de la Mutuaista Pichincha (actual
7 Conjunto Habitacional Puerto Sol); por el Costado derecho: en ciento trece
8 metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y por
9 el Costado izquierdo: en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros
10 con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que
11 generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN
12 METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS
13 CUADRADOS". CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES, VIGENCIA Y
14 RATIFICACIÓN.- LA FIDEICOMITENTE a través de su representante legal
15 declara de forma expresa e inequívoca que: Cuatro Punto Uno.- Conoce y
16 acepta el texto íntegro del contrato constitutivo del fideicomiso denominado
17 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, que consta en
18 la escritura pública otorgada el cuatro de marzo del dos mil once ante la
19 Notaría Vigésimo Tercera de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad
20 de Manta el tres de junio del mismo año.- Cuatro Punto Dos.- Es su
21 voluntad rectificar y reformar el contrato constitutivo del FIDEICOMISO
22 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II de modo que se entienda que
23 el lote aportado sea el que tiene las características especificadas en la
24 Cláusula Tercera de esta rectificatoria.- Cuatro Punto Tres.- Todas las
25 demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el tantas veces mencionado
26 contrato constitutivo del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO
27 PUERTO SOL II permanecerán vigentes en todo aquello que no se oponga a
28 la reforma estipulada por las partes y contenida en el presente instrumento;

Ab. Leonardo Patricio Jospina, García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PONTIENZO - Ecuador.

1 y que en consecuencia, la involuntaria omisión o falta de específica y
2 expresa reforma a alguna cláusula o estipulación del contrato constitutivo del
3 antedicho fideicomiso, en ningún momento pueda ser interpretada como una
4 restricción a la finalidad del Fideicomiso, o a las instrucciones u objetivo de
5 la reforma del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL
6 II.- **Cuatro Punto Cuatro.**- Declaran de manera voluntaria, inequívoca e
7 irrevocable que, la presente rectificatoria al contrato constitutivo del
8 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II que por este
9 acto realizan, no implica en forma alguna variación en las obligaciones
10 contraídas por LA FIDEICOMITENTE con el FIDEICOMISO, así como no
11 involucra tampoco modificaciones a las obligaciones y declaraciones
12 constantes en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO MERCANTIL
13 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, siendo por tanto su voluntad inequívoca
14 continuar jurídicamente vinculados a dicho contrato como parte
15 interviniente.- **Cuatro Punto Cinco)** Ratifican todas y cada una de las
16 cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de Fideicomiso
17 Mercantil, que dio lugar a la constitución del fideicomiso denominado
18 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, con
19 excepción de la descripción del inmueble que ha sido rectificado en la
20 cláusula tercera de este instrumento, y cuya inscripción autorizan
21 expresamente a LA FIDEICOMITENTE encontrándose, en consecuencia en
22 plena vigencia y aplicación.- **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS Y**
23 **ANOTACIÓN MARGINAL.**- Los gastos originados por el otorgamiento de la
24 presente adenda, así como de los que se originen por la anotación marginal
25 del presente acto, correrán por cuenta de LA FIDEICOMITENTE, para lo
26 cual quedan debidamente facultadas cualesquiera de las partes.- La cuantía
27 por su naturaleza es indeterminada.- Anteponga y agregue usted señor
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez esta escritura pública, y



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 efectúe las anotaciones marginales a que hubiere lugar".- HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
3 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
4 señores comparecientes aceptan en todas sus partes: minuta que está
5 formulada y firmada por la abogada Mónica Elizabeth Villacís Quevedo, afiliada
6 al Colegio de Abogados de Guayas bajo el número ocho mil seiscientos
7 cincuenta y dos. Para la celebración de la presente escritura pública, se
8 observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y requisitos
9 previstos en la ley notarial vigente; y, leída que les fue a los señores
10 comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de
11 las partes de su total contenido, y firman conmigo, en unidad de acto,
12 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.
13

14
15 *[Signature]*
16 Dr. Trajano Ernesto Lugo Naranjo

17 C.C. 170.666.256 C.V.

18
19 *[Signature]*
20 Sr. Cicerón Tapia Vera

21 C.C. 0419.02.527 C.V.

22
23
24 DOCTOR GABRIEL COBO UROQUIZO
25 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
26
27
28

[Signature]
Ab. Leonardo Patrón Espinoza
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Bartolomé, Ecuador

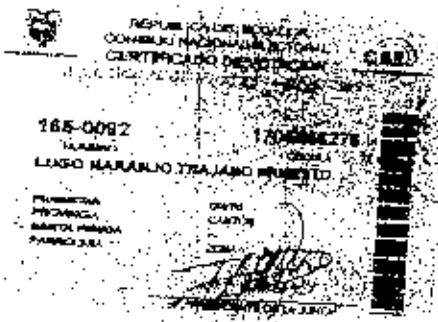


Ciudadanía: 170666627-6
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
PICHINCHA/DITO/SANTA FRISCA
24 FEBRERO 1970
-005- 0801 07802 M
PICHINCHA/DITO
SANCHEZ RIVERA
1970



EDUCACION: VERA 13/03/62
CASADO MARIA ROMERO CAICEDO
SUPERIOR ABOGADO
OSWALDO MARCELO LUGO
MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO
QUITO 21/07/1906
31/07/2011

1960725



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
Art. 1, del Decreto No. 2386 publicado en el Registro
Oficial 534 de 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art.
18 de la Ley Notarial: CERTIFICADO que se presente
copias iguales al original que se exhibe.
Cada 3

25 MAR 2012
Dr. Gabriel Ochoa U.
NOTARIO PUBLICO TERCERO DE JUNIO



Ab. Leonardo Patrón Espinoza
NOTARIO PUBLICO - VERA
Portoviejo - Ecuador

MATRIZ: No. 001188

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

A FAVOR DE:
DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DE SO COPIAS, SIC, Fic. 72-73, 1034, 3040, 3040
SIC, 308, 508, 508, 508, 508, 508, 508
MAB 5 15266

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
ocho (08) de abril del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe
Ibarra de Oávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito
comparece el señor ingeniero Mario Burbano de Lara Ausen, en
su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
"Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se
adjunta como Mandante o Poderdante. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
edad domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PÚBLICO LEGISLADO
Portoviejo, Ecuador

1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
2 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
3 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y
4 que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el
5 Registros de escritura públicas a su cargo, sírvase extender una
6 de Poder Especial.- Yo, Ingeniero Mario Burbano de Lara
7 Auson, en mi calidad de Gerente General de la "Asociación
8 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha", de
9 acuerdo con el nombramiento que se agrega, otorgo poder
10 especial a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con
11 arreglo a las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- En
12 ejercicio de las funciones propias a mi cargo, confiero PODER
13 ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a
14 favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con matrícula
15 profesional cuatro mil doscientos treinta y siete del Colegio de
16 Abogados de Pichincha, a fin de que pueda ejercer algunas de
17 las atribuciones que en mi calidad de Gerente General de la
18 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda
19 "Pichincha", me asignan la Ley, los Reglamentos y los Estatutos
20 de ella.- CLÁUSULA SEGUNDA:- Declaro que mi Mandatario
21 tendrá las siguientes atribuciones para cuyo ejercicio le autorizo
22 expresamente:- UNO.- Representar al Poderdante, en la
23 suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o
24 privados; y, especialmente en los relacionados a la actividad
25 económica, financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha,
26 tales como en los contratos de compraventa, de mutuo; así como
27 en todas las escrituras públicas o privadas, pudiendo además
28 aceptar, constituir, modificar o cancelar hipotecas, prendas



1 cualquier clase de gravámenes; podrá suscribir a nombre
2 Mutualista Pichincha todos los trámites necesarios a fin de
3 solicitar y obtener declaratorias de propiedad horizontal. DOS.-
4 Para que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con
5 la concesión, modificación, sustitución, liquidación, cancelación
6 o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios,
7 quirografarios, redescuento de cartera, cesión de derechos de
8 crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías reales
9 o personales; y, otras operaciones que otorgue Mutualista
10 Pichincha, y en general queda facultado para representarme en
11 cuestiones relacionadas con el giro ordinario de Mutualista
12 Pichincha; TRES. Intervenir personalmente o mediante
13 sustitución de Poder para efectos de Procuración Judicial y en
14 los términos contemplados en la Ley de Federación de Abogados
15 en Juicio, proponiendo demandas y contestándolas, solicitar
16 diligencias, presentar escritos, pruebas, impugnaciones o
17 alegatos, interponer recursos, asistir a juntas, audiencias, apelar
18 Sentencias o otra clase de Recursos ante cualquier Juez, Corte
19 o Tribunal, y más diligencias judiciales que la tramitación y
20 prosecución de las causas así lo exijan. Se contempla para los
21 efectos de poder especial y procuración judicial los procesos de
22 Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea actor y
23 demandado. CUATRO. Intervenir a nombre y en
24 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de
25 Control e Instituciones Públicas, así como ante Instituciones
26 privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza
27 y en aquellas en las que sea socio o accionista, pudiendo actuar
28 a nombre del mandante y de los derechos que represente en

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 Juntas Generales, de Directorio o reuniones que tenga que ver
2 con los intereses de Mutualista Pichincha, adoptando las
3 resoluciones convenientes a los intereses que representa y
4 dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya
5 verbalmente o por escrito.- CINCO.- Emitir dictámenes en
6 Juicios de levantamiento, sustitución o cancelación de
7 Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por disposición de Ley
8 o autoridad judicial o administrativa.- SEIS.- El Mandatario
9 podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
10 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas
11 o privadas, especiales y administrativas que permitan el
12 desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos
13 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle, construya,
14 promueva, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá
15 suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio,
16 Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, entre otros, sin
17 que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la
18 intención que se permita el desarrollo de proyectos
19 inmobiliarios.- SIETE.- Otorgo a mí Mandatario en la calidad de
20 Procurador Judicial, las facultades consignadas en el artículo
21 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es,
22 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito,
23 absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la
24 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.-
25 CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se
26 revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en
27 los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones; cuando
28 sea separado de la Institución.- La cuantía por su naturaleza es

1 indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
3 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.
4 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
5 encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo, Abogado
6 con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y
7 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.
8 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
9 preceptos legales que el caso requiera, y, leida que le fue al
10 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en
11 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo
12 lo cual doy fe.

13
14
15
16
17 MARIO BURBANO DE LARA AUSON
18 GERENTE GENERAL
19 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
20 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"
21 C.C. 17526138-6

22
23
24
25
26 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
27 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
28

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189

0015538

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE IDENTIFICACION

CEDULA

RODRIGO DE LARA ALONSO MARTIN

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 14/10/2003

NUMERO DE IDENTIFICACION: 0101860

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE IDENTIFICACION

CEDULA

RODRIGO DE LARA ALONSO MARTIN

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 14/10/2003

NUMERO DE IDENTIFICACION: 0101860

[Signature]



El presente documento es una copia de la
original que se encuentra en el expediente
de la ley 1712 de 2014, con la cual se
regula el uso de la copia de los
documentos que se encuentran en el
archivo de la ley 1712 de 2014.

08/10/2009

De la Oficina de la Ley 1712 de 2014



Mutualista Pichincha

095265 4287

ESCRITURA NOTRO-CERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (098)

112AC10
QUITO, 05 DIC 2008
10:26:40

Quito, 01 de Diciembre del 2008

Señor Ingeniero

MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.

En mis consideraciones:

por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día lunes 24 de Noviembre del 2008, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 37 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal a) del Art. 34 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de dos años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 40 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resolución No. SES-DCL-2003-0713 del 21 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del 2004 y contenido en la escritura protocolizada otorgada por el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 19 de agosto del 2003, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará, bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y el amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto - Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de junio del mismo año.

Mentoriente,

Sra. Mónica Valles B.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito 01 de Diciembre del 2008.

Dr. MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
C.I. 176261711-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 13334 en el Registro
de Nombramientos. Tomo No. 139

Quito a 05 DIC 2008
Dr. Raúl Cordero Sordano
ESCRITURADOR MERCANTIL

Ab. Leonardo Pasricio Estroza García
NOTARIO PUBLICO

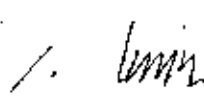
095266

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Trajano Lugo Naranjo, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos treinta y siete, en la fecha y en (01) foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL, otorgado por LA MUTUALISTA PICHINCHA, a favor del Ingeniero MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, que antecede. Quito a, cinco de Diciembre del dos mil ocho.- c.s.

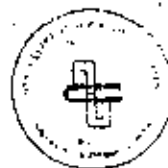

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta 24ª COPIA CERTIFICADA, de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por MUTUALISTA PICHINCHA a favor de MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de Febrero del dos mil nueve.-


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N°..... otorgada ante mí el y en fe de ello, la confiero sellada y firmada. En



Q. B. / 12 / 2009
Dr. Felipe Espinoza Dávalos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO



023443

08 SOCIAL ASSOCIATION REGISTERED IN THE PUBLIC REGISTRY

=====

DE CONTRIBUTION SPECIAL

222. 解法 2 大分 4.

FEZ, KAC RIFC(U)

REG. MATERIALS

098-800

MODELOS DE INTERACCIÓN PARA UNA ECONOMÍA REALISTA POR COOPERATIVAS.

AGENCY USE ONLY

FOR THE DIRECTOR GENERAL

Source: NCMA State 2010. Prepared by Skanska USA. Date: 11/03/2010. Page: 219

POWERS, William, KATHARINE PROCTOR, Glenview, Illinois, 11/18/58, 4 years 7 mos.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE

ACORDEN EN TERCER PERSONA

ACCORDING TO THE 1970-71

HOUSE OF REPRESENTATIVES

FOR ALL INFORMATION CONTACT WITH THE NATIONAL ARCHIVES

2025年10月27日

15-00000

714F110, K2801, 1 K24057A, 224; 011101 0 012

SCIENTIFIC 2: 36

CIR74009_1

1/20/2013 11:58:10 AM

PUC

SECRETARY OF DEFENSE

$\lambda_1 \leq \lambda_2 \leq \dots$

Source: <https://www.industrydocuments.ucsf.edu/docs/0270>

10-11-1963

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AVA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL otorgado por la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA a favor del DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí
en _____ a las _____ de _____ del 2012
Quito, a _____ de _____ del 2012

Dr. Felipe Iturralde Dávalos

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRI

NÚMERO 1

LAZON 30

OMRE 201

ASE 0000

PT. 10000

ONTADON

PC 0000 00

PC 0000 00

OTADO 2

OT 1000

RECCION 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

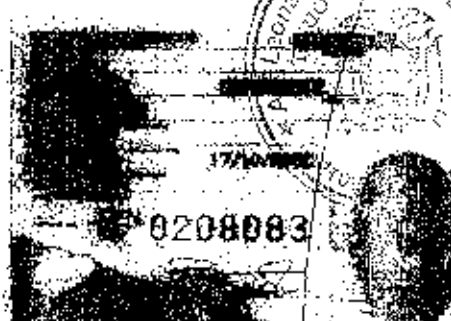
OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2

OTADO 2



REPUBLICA DE GUATEMALA
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECTORAL Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

FECHA: 07/03/2011
CANTON: GUATEMALA
ZONA: URBANA

El Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2086 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Nacional CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

25 MAR, 2011

Dr. Gabriel Lobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE GUATEMALA



Ab. Leonardo Patricio...
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portavoz de la...



Guayaquil, 29 de abril del 2010.

Señor:
GUSTAVO TASLE VERA
C.I. 091010235-7

De mis consideraciones:

Complace informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones consignadas en el Estatuto Social. En virtud de lo establecido en el artículo 24 del Código de Comercio, el suscrito, a quien asiste la fe pública, ha otorgado la presente escritura pública, en la cual se declara la reelección de usted señor TASLE VERA, como Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en la misma fecha.

La compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con NIT 091010235-7, tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la calle 10 de Agosto, entre las calles 10 de Agosto y 10 de Agosto, en el sector 10 de Agosto, en la parroquia 10 de Agosto, cantón 10 de Agosto, provincia 10 de Agosto, Ecuador. El suscrito, a quien asiste la fe pública, ha otorgado la presente escritura pública, en la cual se declara la reelección de usted señor TASLE VERA, como Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en la misma fecha.

El suscrito, a quien asiste la fe pública, ha otorgado la presente escritura pública, en la cual se declara la reelección de usted señor TASLE VERA, como Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en la misma fecha.

El suscrito, a quien asiste la fe pública, ha otorgado la presente escritura pública, en la cual se declara la reelección de usted señor TASLE VERA, como Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en la misma fecha.

Atentamente,

Ldo. Gustavo Tasle Vera
Secretario de Sesión

RAZÓN: Aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., para el cual he sido elegido. Dijo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 091010235-7, con domicilio en Puerto Anil, manzana E3, Bta 1 Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010.

Gustavo Tasle Vera

Ab. Lennara Patricia Espinoza
NOTARIO PUBLICO
POTOSI - ECUADOR

NÚMERO DE REGISTRO: 26.132
FECHA DE REGISTRO: 20/05/2018
VALOR DE REGISTRO: 14.03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUST
FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDELCOMISOS S.A., a favor de CICERON SUCRE TACLE VERA,
a faja 42.584, Registro Mercantil número 7.945.

CONSEJO
DIRECTIVO
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

17-30
REVISADO POR
JEP



REGISTRO
MERCANTIL

DR. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 JUN 2012

Dr. Gabriel Gobo U.
NOTARIO PÚBLICO DE QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0987233958001
RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELI
S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TACIE VERA CICERON SUAREZ
CONTADOR: NARANJO VILLALBA OSCAR PRISCILA DEL CAMPO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2000 FEC. CONSTITUCION: 28/03/2000
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2000 FEC. DE ACTUALIZACION: 28/03/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS, Canton: GUAYAS, Parroquia: TANCUI, Ciudad: GUAYAS, MUNICIPIO NOROCCIDENTAL, ORELLANA, Número: 5048, Intersección: JUSTINO CORNEJO Naranjo, 111 Bloque: Torre A, Edificio: 111, DENTRO DE LA 12, Oficina: 12-11, Referencia Ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Servicio al Cliente: 024500107, E-mail: RENTAS@RENTASINTERNAS.GOV.GU
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

01/01/01

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:



Coatzen Robalo
DELEGADO O
SERVIDOR DE RENTAS
LITORAL S

Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

Ab. Leonardo Patrón Soc. Ab.
NOTARIO PUBLICO
Parroquia: San Juan

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0882233858001
RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEI
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRATERNIDAD 5
DRELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTL
Menzas: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono: (043) 2331107 Email: trufid@guayadec.com

Edes Roberto Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
Notario de QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

005271302000

FEDERCOMINTO INMOBILIARIA PUERTO RICO

15TH25

TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

VILJO PARTENO MARIA CECILIA

04/03/2019

PLG CONSTRUCTION

אשר יאמר:

31.06.2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

ACTIVIDADES DE ALZAR POR # OJOS

PROCESO GUAYMA, Colombia. GUAYMA, Antioquia. TANGIL, Quindío. SORREY, NORIE, CA: SAN FRANCISCO DE
CAYMA, Nariño. HERRERA, Nariño. TUNUNABO, JUSTO DOMINGUEZ, Nariño. (1) BARRIO TIERRA: AERIO, WORLD TINGO
CENTER, P.O. BOX 1201, RIVERA, Colombia. JUNIO AL SERVIDO DE FENTAS ADE: LAS TOLONG, Tolong.
IN 500101. Fax: 91001105.
BARRIO DE LOS ANGELES.

OLYMPIAN TRADING CO.

* ANEXO DE COMPARACION ENTRE LAS ENCLAVES POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXOS RELACION DEPENDENCIA

*DECLARACION DE BIENESTAR A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

200 44 200

ATTENTION:

DEB: 2009

Part-145 Flying Xavier Antonio

435.57:621.2.04

[illegible]

2. 4. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843.

ANZA DEL CONTRIBUENTE

SERVICIO DE PLANTAS INTERNAS

14954521. 321103120

Lugar de emisión: GUAYADUPE - PUEBLO Fecha: 21.05.2011 No. 334

Página 4 de 23

SRI.gov.ec

Ab. Leonardo Patricio Espinoza G. C.
NOTARIO PÚBLICO TERCERA
Portoviejo - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0952213437001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL II



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | ESTADO | ABIERTO | MATRIA | FEC INICIO ACT | FECHA VENC |
|----------------------|--------|---------|--------|----------------|------------|
| 00000000000000000000 | | | | | |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR FIDUCIARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASQUE Parroquia: TARDOS Ciudad: KENNEDY NORTE Casa: AV. FRANCISCO DE
CIBELINA NÚMERO: 5048 I Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Manizales 111 Edificio TORRE A Edificio WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 0428-10167 Fax:
0428-10167

Para: **Xavier Antonio**
DUEÑO DE LA R.U.C.
CALLE DE RENTAS INTERNAS
EJECUTIVA SUR



[Signature]

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: XAPR031207 Lugar de emisión: GUAYASQUE, FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2012 05:13:35

Página 2 de 2

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





DR. GABRIEL CORO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

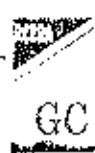


go ante mí, una escritura de RECTIFICACION DE VENDEROS Y CABAÑA;
otorgada por: LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, a favor de: EL FIDEICOMISO MERCANTIL
INMOBILIARIO PUERTO SOL II y en fe de lo cual contera esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a tres de julio del dos mil
dos mil

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.



[Handwritten signature]

A. T. A. T.

FOROTOMIA - CUBA



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



ZÓN: Tomé nota de la Rectificación que antecede al margen de la Escritura
Pública de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado
"Puerto Sol II", que otorgan la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
para la Vivienda Pichincha, la Compañía Trust Fiduciaria Administradora de
Fondos y Fideicomisos S.A., celebrada ante mí el cuatro de Marzo del dos
mil once. Constante a fojas cero veinte y tres mil cuatrocientos dieciocho y
siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
sente escritura, en Quito, a tres de Julio del año dos mil doce.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



Ab. Leonardo Patricio Espinosa Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO
5 MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO
6 PUERTO SOL II
7

8 QUE OTORGAN
9 LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
10 VIVIENDA "PICHINCHA"
11 Y LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA
12 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
13

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15
16 (DI 4, COPIAS)

17
18 DR

19
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
21 República del Ecuador, hoy día CUATRO DE MARZO de dos mil once, ante
22 mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del cantón
23 Quito, comparecen por una parte el señor doctor TRAJANO ERNESTO
24 LUGO NARANJO, en su calidad de apoderado especial de la ASOCIACIÓN
25 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
26 "PICHINCHA", según consta del poder que debidamente conferido se
27 agrega como habilitante y por otra parte el señor CICERÓN TACLE VERA,
28 en su calidad de Gerente General de la Compañía TRUST FIDUCIARIA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., según consta del
2 nombramiento que legalmente inscrito se adjunta como habilitante, Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito el primero y en la ciudad de
5 Guayaquil, de paso por este cantón el segundo, legalmente hábiles y
6 capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud
7 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente
8 certificadas por mí se agregan como habilitantes a este instrumento, y me
9 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que se me
10 entrega y cuyo tenor literal transcribo a continuación: Señor Notario: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una por la que
12 conste la constitución de un Fideicomiso Mercantil Inmobiliario, que se
13 otorga al tenor de las cláusulas siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente contrato las
15 siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** La Asociación Mutualista de
16 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" representada legalmente por,
17 su apoderado especial, señor doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo. El
18 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
19 abogado, domiciliado en la ciudad de Quito.- **UNO PUNTO DOS.-** La
20 Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos
21 S.A. representada legalmente por su Gerente General, señor Cicerón Tacle
22 Vera. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
23 profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- La Asociación Mutualista de Ahorro y
25 Crédito para la Vivienda "Pichincha" es una institución financiera de derecho
26 privado cuya actividad principal es la captación de recursos del público para
27 destinarlos al financiamiento de vivienda, la construcción y el bienestar
28 familiar de sus asociados. Se constituyó mediante Acuerdo Número dos mil



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 doscientos noventa y uno del uno de septiembre de mil novecientos sesenta
2 y uno, expedido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, en virtud del
3 cual se aprobó su estatuto original.- DOS.- El Directorio de la Asociación
4 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" en su sesión
5 celebrada el día doce de enero de dos mil once autorizó la transferencia del
6 bien inmueble de propiedad de la Asociación que se describe en la cláusula
7 quinta del presente contrato a un Fideicomiso inmobiliario administrado por
8 la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos
9 S.A. con la finalidad de desarrollar un Proyecto Inmobiliario.- TRES.- Trust
10 Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomiso S.A. es una compañía
11 debidamente autorizada para administrar negocios fiduciarios.- CUATRO.-
12 Con base a los antecedentes citados en los numerales precedentes, es
13 voluntad de las partes comparecientes desarrollar, sobre la base de la
14 constitución de un Fideicomiso Mercantil Inmobiliario, el Proyecto
15 inmobiliario denominado PUERTO SOL II compuesto por aproximadamente
16 noventa unidades de vivienda a ser construidas en etapas, de acuerdo con
17 las finalidades e instrucciones específicas que se señalan en las cláusulas
18 posteriores.- CLÁUSULA TERCERA: GLOSARIO DE TÉRMINOS.- Para la
19 interpretación y ejecución del presente contrato se considerará: que los
20 títulos de las cláusulas se han puesto para facilidad de lectura y referencia,
21 que la referencia al singular incluye el plural y la referencia a un género
22 incluye a todos los géneros; y, que las palabras o frases definidas, deberán
23 ser interpretadas en el contexto en el que se encuentren y tendrán el
24 significado que consta a continuación: TRES PUNTO UNO. ANEXO DEL
25 PROYECTO. Es el documento donde consta la descripción del Proyecto.
26 Este documento se anexa al presente contrato y deberá ser actualizado en
27 la medida en que se vaya desarrollando el Proyecto, sin necesidad de
28 reformas a este Fideicomiso ni a ningún otro instrumento, sin perjuicio de lo

Ab. Leonardo Patricio Zsuzel Galarza
Ab. Leonardo Patricio Zsuzel Galarza
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 cual las modificaciones deberán ser conocidas y autorizadas por la Junta de
2 Fideicomiso.- TRES PUNTO DOS. BENEFICIARIO.- Es BENEFICIARIO del
3 presente fideicomiso la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
4 Vivienda "Pichincha".- TRES PUNTO TRES. PROMITENTES
5 COMPRADORES Y/O RESERVANTES.- Serán las personas que celebren
6 los contratos de promesa de compraventa o de reserva si fuere el caso, en
7 virtud de los cuales se comprometan a adquirir o reservar las unidades que
8 se construyan en el Proyecto Inmobiliario.- TRES PUNTO CUATRO.
9 CONSTITUYENTE O FIDEICOMITENTE.- Es la Asociación Mutualista de
10 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" pudiendo utilizar también la
11 denominación de Mutualista Pichincha.- TRES PUNTO CINCO.
12 CONTRATO.- Se entenderá como tal, el presente contrato de Fideicomiso
13 Mercantil.- TRES PUNTO SEIS. DERECHOS FIDUCIARIOS.- Son el
14 conjunto de derechos que se derivan de la calidad de BENEFICIARIO del
15 presente Fideicomiso Mercantil, los cuales representan el patrimonio
16 autónomo constituido, y otorgan el derecho a que la FIDUCIARIA les
17 entregue el producto de su administración, de conformidad con los
18 instrucciones señaladas en el presente contrato.- TRES PUNTO SIETE.
19 ETAPA PRE-OPERATIVA.- Es la etapa del Proyecto que va desde la firma
20 del presente contrato hasta la certificación por parte de la FIDUCIARIA de la
21 obtención del Punto de Equilibrio.- TRES PUNTO OCHO. ETAPA DE
22 CONSTRUCCION o EJECUCIÓN.- Es el período que se inicia una vez
23 verificado y alcanzado el punto de equilibrio del Proyecto Inmobiliario,
24 durante el cual se da inicio y se desarrolla la construcción propiamente tal.-
25 TRES PUNTO NUEVE. FIDUCIARIA.- Es la compañía TRUST FIDUCIARIA
26 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. quien toma a su cargo la
27 administración y representación legal del Fideicomiso.- TRES PUNTO DIEZ.
28 FISCALIZADOR.- Es la persona natural o jurídica designada por la Junta del



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



- 1 Fideicomiso entre aquellos que conformen la terna propuesta por la
- 2 FIDUCIARIA y que, en calidad de contratista del Fideicomiso, se encargará
- 3 de la vigilancia y control del desarrollo técnico, constructivo y
- 4 presupuestario de la obra propiamente dicha. Las obligaciones del
- 5 fiscalizador serán las que prevé este contrato y el contrato que el
- 6 Fideicomiso suscriba al efecto.- TRES PUNTO ONCE. GERENCIA
- 7 INMOBILIARIA o GERENCIA DEL PROYECTO.- Comprende la gestión
- 8 técnica, de coordinación y supervisión del desarrollo del Proyecto
- 9 inmobiliario y la relación con los Contratistas del Fideicomiso, que
- 10 efectuará la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
- 11 Pichincha, en beneficio del desarrollo del proyecto inmobiliario, dentro de la
- 12 cual deberá ejecutar una serie de actos relacionados con la ejecución y
- 13 desarrollo del mismo a efectos de lo cual el FIDEICOMISO, previa
- 14 aprobación de la Junta del Fideicomiso, suscribirá el contrato
- 15 correspondiente cuyos términos y condiciones, así como sus honorarios de
- 16 gestión, deberán constar detallados.- TRES PUNTO DOCE.
- 17 COMERCIALIZADOR.- Será la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
- 18 para la Vivienda Pichincha, o aquella persona natural o jurídica designada
- 19 por la JUNTA DEL FIDEICOMISO para ejecutar la comercialización
- 20 exclusiva del PROYECTO en el caso de que el contrato de comercialización
- 21 con dicha persona no llegue a suscribirse o se dé por terminado por
- 22 cualquier razón o circunstancia determinada en dicho contrato o en la ley.-
- 23 TRES PUNTO TRECE. JUNTA DEL FIDEICOMISO.- Es el órgano máximo
- 24 de decisión del fideicomiso mercantil, mismo que a más de las obligaciones
- 25 detalladas a su cargo en el presente contrato, está encargada de fijar las
- 26 políticas y procedimientos para la ejecución del presente contrato y de las
- 27 instrucciones que en él se establecen, así como normar todos aquellos
- 28 aspectos que no se han contemplado expresamente en el mismo.- TRES

Ab. Leonardo Patrício Sampaio
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

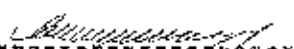
1 PUNTO CATORCE. OBJETO DEL CONTRATO.- Es la finalidad establecida
2 en la cláusula cuarta del presente contrato.- TRES PUNTO QUINCE.
3 OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA.- Son única y exclusivamente las
4 determinadas en la Ley de Mercado de Valores y las estipuladas en la
5 cláusula undécima de este contrato. La FIDUCIARIA responde hasta por
6 culpa leve en el cumplimiento de su gestión, que es de medio y no de
7 resultado; esto es, que su responsabilidad es actuar de manera diligente y
8 profesional, a fin de cumplir con las instrucciones determinadas por la
9 CONSTITUYENTE con miras a tratar de que las finalidades pretendidas se
10 cumplan.- TRES PUNTO DIECISEIS. PATRIMONIO AUTÓNOMO.- Se
11 entenderá por este el conjunto de derechos y obligaciones afectados a una
12 finalidad y que se constituye como efecto jurídico de la celebración del
13 presente contrato.- TRES PUNTO DIECISIETE. PUNTO DE EQUILIBRIO
14 DEL PROYECTO.- El punto de equilibrio estará dado por la conjunción de
15 una serie de condiciones y situaciones que permitan establecer, si el
16 Proyecto que se desarrolla, es viable desde los puntos de vista: técnico,
17 financiero, comercial y legal, para dar paso a la etapa de construcción o
18 ejecución en la cual se desarrolla la construcción. Se considerará que si se
19 ha alcanzado el Punto de Equilibrio, cuando se hayan cumplido las
20 condiciones técnicas, legales y financieras que se señalan a continuación,
21 dentro del plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de
22 inscripción en el Registro de la Propiedad de la transferencia de dominio del
23 inmueble que se está aportando. Este plazo, por decisión de la Junta del
24 Fideicomiso, podrá ser prorrogado por un número igual de meses, por una
25 sola vez. De no haberse cumplido las condiciones técnicas, legales y
26 financieras referidas, transcurrido dicho plazo y su prórroga si ésta ha sido
27 aprobada por la Junta del Fideicomiso, se entenderá que NO se ha
28 alcanzado el Punto de Equilibrio. La responsabilidad de cumplir con los



DR. GABRIEL COBO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



- 1 requisitos para la obtención del PUNTO DE EQUILIBRIO es el
- 2 CONSTITUYENTE.- TRES PUNTO DIECIOCHO.- PROYECTO
- 3 INMOBILIARIO o simplemente PROYECTO.- Es el proyecto inmobiliario
- 4 cuyas características se describen en detalle el documento denominado
- 5 "Anexo Proyecto", que consiste en el desarrollo integral y construcción de
- 6 aproximadamente noventa unidades de vivienda, en el barrio Las Brisas en
- 7 la ciudad de Maná en etapas.- TRES PUNTO DIECINUEVE. RENDICIÓN
- 8 DE CUENTAS.- Se entiende como la información comprobada,
- 9 documentada, detallada y pormenorizada sobre la gestión realizada por la
- 10 Fiduciaria para cumplir con el objeto del Fideicomiso y que contendrá la
- 11 información prevista en las normas legales aplicables.- TRES PUNTO
- 12 VEINTE. UNIDADES INMOBILIARIAS.- Son las viviendas que se construirán
- 13 como consecuencia de la ejecución y desarrollo del Proyecto Inmobiliario.-
- 14 TRES PUNTO VEINTIUNO. UTILIDAD.- Se refiere a la diferencia del costo
- 15 y la venta de las viviendas construidas. EL FIDEICOMISO repartirá las
- 16 utilidades al BENEFICIARIO una vez se paguen los pasivos del patrimonio
- 17 autónomo, tales como valores correspondientes a pago proveedores,
- 18 acreedores entre otros.- TRES PUNTO VENTIDOS. VIABILIDAD TÉCNICA.-
- 19 La viabilidad técnica del proyecto inmobiliario estará dada por la entrega de
- 20 los permisos necesarios para el inicio de la construcción, así como todas las
- 21 autorizaciones que exigen las respectivas autoridades municipales para el
- 22 efecto. Además para obtener la viabilidad técnica será necesario contar con
- 23 el cuadro de costos del proyecto, el flujo de caja, un cronograma valorado,
- 24 o el presupuesto de obra, planos, diagramas, estudios, diseños, cálculos y
- 25 memorias, los mismos que deberán ser aprobados por la FIDUCIARIA con
- 26 base a los informes y a la aprobación previa del Fiscalizador.- TRES
- 27 PUNTO VEINTITRES. VIABILIDAD COMERCIAL-FINANCIERA.- Para
- 28 obtener la viabilidad comercial financiera, es necesario contar con el flujo de


Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 recursos necesarios para cubrir los costos directos de construcción del
2 proyecto, conforme el presupuesto de obra, el flujo de caja, y el programa
3 de venta y comercialización elaborado por la CONSTITUYENTE y aprobado
4 por la Junta del Fideicomiso. Tal flujo de recursos, provendrá básicamente y
5 sin ser restrictivos de los ingresos del Fideicomiso por concepto de las pre-
6 ventas de las unidades de vivienda del proyecto, canjes, compromisos de
7 aportación, líneas de crédito, etcétera.- TRES PUNTO VEINTICUATRO.
8 VIABILIDAD LEGAL.- La viabilidad legal estará dada por la inscripción en el
9 Registro de la Propiedad de la transferencia del bien inmueble donde se
10 deberá desarrollar el Proyecto, así como por la verificación que sobre estos
11 bienes no existan limitaciones de dominio o gravamen alguno, originado por
12 obligaciones de la FIDEICOMITENTE o de terceros con anterioridad o
13 durante la vigencia de este fideicomiso que impidan desarrollar el proyecto.-
14 CLÁUSULA CUARTA: OBJETO O FINALIDAD.- Este Fideicomiso tiene
15 como finalidad: CUATRO PUNTO UNO.- Desarrollar la construcción del
16 Proyecto Inmobiliario denominado PUERTO SOL II en los términos y
17 condiciones que se indican en el presente contrato.- CUATRO PUNTO DOS.
18 Llevar a cabo la promoción-venta de las unidades inmobiliarias para lo cual
19 la FIDEICOMITENTE de manera expresa autoriza al Fideicomiso para que a
20 través del contrato que suscriba con el Comercializador éste comercialice,
21 promocióne y suministre toda la información necesaria sobre el Proyecto.-
22 CUATRO PUNTO TRES. Proceder a la transferencia y firma de las
23 escrituras públicas de las unidades inmobiliarias resultantes a los
24 adquirentes o reservantes que hubieren cumplido las condiciones previstas
25 en los respectivos contratos que suscriban para el efecto.- CUATRO PUNTO
26 CUATRO. Recibir los valores correspondientes a las referidas ventas; y,
27 CUATRO PUNTO CINCO. Entregar los resultados o utilidad a la
28 BENEFICIARIA, conforme se determina en este Fideicomiso.- CLÁUSULA



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 QUINTA: TRANSFERENCIA DE BIENES, CONSTITUCIÓN DEL
2 PATRIMONIO AUTÓNOMO.- Para efectos del cumplimiento de la finalidad
3 establecida en la cláusula precedente, la Constituyente transfiere a título de
4 fideicomiso mercantil con el objetivo de constituir el patrimonio autónomo
5 denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO PUERTO SOL II, los siguientes
6 bienes: CIRCO PUNTO UNO. BIENES QUE TRANSFIERE LA
7 CONSTITUYENTE.- La CONSTITUYENTE transfiere a la firma de este
8 instrumento: a) La suma de CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de
9 América (US\$5,000.00).- b) La propiedad del bien inmueble compuesto por
10 el lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie
11 aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados
12 ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece,
13 kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio Las Brisas, Código
14 trescientos quince, parroquia Los Esteros, cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Frente: En ciento
16 trece metros sesenta centímetros, Avenida ciento trece; vía que conduce
17 Manta-Montecristi; -Atrás: En ciento trece metros sesenta centímetros, lote
18 uno de propiedad de la Compañía Botolagua (actualmente Mutualista
19 Pichincha);- Costado Derecho: Con ciento trece metros, Estadio Jocay;-
20 Costado Izquierdo: con ciento trece metros, lote número dos de la
21 Compañía Botolagua, (actualmente de los vendedores).-Superficie: Doce mil
22 ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros
23 cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- La CONSTITUYENTE adquirió la
24 propiedad sobre el lote de terreno descrito en la letra c) precedente por
25 compraventa que a su favor efectuaron los señores Jimpachi Inoue Inoue,
26 Yoshii Inoue Inoue, Giuliana Chierichelli Moretti, Patricio Javier García
27 Rubina y María Cristina Villota Hinojosa, conforme consta de la escritura
28 pública otorgada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, ante el

Leonardo Patrício Esquivel García
Ab. Leonardo Patrício Esquivel García
NOTARIO PÚBLICO
PONTONVEJO - ECUADOR

1 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del Cantón de San Pablo de Manta el veintidós de diciembre de
3 dos mil cuatro.- La CONSTITUYENTE por la interpuesta persona de su
4 apoderado especial declara que el bien inmueble, descrito en la presente
5 cláusula se encuentra bajo su custodia y posesión, y en perfecto estado de
6 conservación y se deja constancia de que no obstante haberse señalado la
7 superficie, linderos y dimensión del lote que aporta al FIDEICOMISO
8 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, la transferencia se realiza como cuerpo
9 cierto. De igual forma declara expresamente que la Fiduciaria no tendrá
10 responsabilidad alguna en caso de invasiones y/o inundaciones, que puedan
11 afectar al lote fideicomitido, ni por la exactitud de la superficie y linderos de
12 los mismos, los cuales han sido obtenidos del respectivo título de
13 propiedad, y en general no será responsable por cualquier afectación que
14 pudiera sufrir el referido lote. La Fiduciaria no tendrá responsabilidad por
15 las eventuales diferencias de áreas que pudieran existir, ya que la presente
16 transferencia se fundamenta en los linderos y dimensiones que se hacen
17 referencia de los títulos de propiedad otorgados por la CONSTITUYENTE.-
18 Las partes declaran de manera expresa conocer que la transferencia del
19 inmueble al patrimonio del Fideicomiso se entenderá perfeccionada con la
20 inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad
21 correspondiente. Una vez inscrita la presente escritura, la Fiduciaria
22 contabilizará los bienes de acuerdo con los valores que expresamente le
23 instruya la CONSTITUYENTE.- La transferencia de los bienes que efectúa la
24 CONSTITUYENTE a título de fideicomiso mercantil no se encuentra gravada
25 con el impuesto al valor agregado, ni con otros impuestos indirectos, de
26 conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Mercado
27 de Valores. Se deja especialmente aclarado que la FIDEICOMITENTE podrá
28 efectuar aportes futuros de bienes muebles o inmuebles debiendo para el



DR. GABRIEL COBO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 efecto cumplir las formalidades de Ley, sin que pueda considerarse tales
2 aportes como reformas al presente contrato.- **CLÁUSULA SEXTA:-**
3 **DECLARACIONES.-** Como consecuencia de los aportes o transferencias
4 efectuadas la CONSTITUYENTE declara bajo juramento que: Uno. No se
5 halla incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Ley de
6 Mercado de Valores y demás normas aplicables. Dos. Los bienes que
7 transfiere o llegue a transferir al FIDEICOMISO son de su exclusiva
8 propiedad, sobre los cuales tiene absoluta capacidad de disposición, sin que
9 exista impedimento alguno para aportarlos a título de fideicomiso mercantil
10 irrevocable; que los ha habido u obtenido con dinero de su propio peculio;
11 que no existe impedimento alguno para su enajenación; que son bienes de
12 los que pueden disponer libremente de acuerdo a la Ley. Tres. Sobre los
13 bienes que transfieren o lleguen a transferir al FIDEICOMISO, no pesa
14 ningún gravamen, ni prohibición de enajenar, ni se encuentran afectados por
15 juicios, embargos, acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de
16 petición de herencia, obligándose conforme lo señala la Ley al saneamiento
17 por evicción y vicios redhibitorios, incluso después de liquidado este
18 FIDEICOMISO, relevando en forma expresa de tal obligación a la
19 FIDUCIARIA y comprometiéndose en consecuencia a transferir estos bienes
20 libres de cualquier perturbación que comprometa la ejecución del objeto del
21 presente contrato. En tal sentido, la FIDUCIARIA queda relevada de la
22 obligación de responder por evicción y vicios redhibitorios al proceder a la
23 enajenación o transferencia de los bienes fideicomitidos, correspondiendo
24 tal obligación exclusivamente a la CONSTITUYENTE, quien desde ahora
25 autoriza a la FIDUCIARIA para hacer constar este compromiso en el
26 instrumento público o privado mediante el cual se transferan los bienes
27 fideicomitidos.- Cuatro. Los bienes que transfieren o lleguen a transferir al
28 FIDEICOMISO tienen un origen lícito y legítimo; y en especial declara que

11

Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo, Ecuador

1 no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo,
2 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
3 estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad
4 ilegal o ilícita, eximiendo a la FIDUCIARIA de la comprobación de esta
5 declaración, sin perjuicio de lo cual la CONSTITUYENTE autoriza a la
6 FIDUCIARIA para que efectúe todas las indagaciones que razonablemente
7 considere oportuno realizar para comprobar el origen de los bienes que se
8 aportan o se aporten en el futuro a título de fideicomiso mercantil. En caso
9 que se inicien investigaciones sobre la CONSTITUYENTE, relacionada con
10 las actividades antes señaladas, o de producirse transacciones inusuales o
11 injustificadas, la FIDUCIARIA podrá proporcionar a las autoridades
12 competentes toda la información que tenga sobre las mismas o que le sea
13 requerida.- Cinco. El FIDEICOMISO no adolece de causa u objeto ilícito y
14 con su constitución no se tiene conocimiento ni intención de irrogar
15 perjuicios a sus acreedores o terceros. Seis. Conoce el contenido y alcance
16 del FIDEICOMISO y las obligaciones y responsabilidades que asume a su
17 firma. Siete. Adicionalmente la CONSTITUYENTE autoriza expresamente a
18 la FIDUCIARIA para que obtenga de cualquier fuente de información,
19 incluida la Central de Riesgos o Burós de Información Crediticia, sus
20 referencias personales, sobre su comportamiento crediticio, manejo de sus
21 cuentas corrientes, de ahorro, tarjetas de crédito, etc., y en general al
22 cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
23 personales. De igual forma, la FIDUCIARIA queda expresamente autorizada
24 para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a
25 autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información
26 Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o
27 reglamentariamente facultadas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSTRUCCIONES**
28 **FIDUCIARIAS.-** Para el cumplimiento de la Finalidad u Objeto previsto en el



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 presente contrato, la CONSTITUYENTE instruye de forma irrevocable a la
2 Fiduciaria: Siete Punto Uno.- INSTRUCCIONES ORDINARIAS.
3 ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.- a) Registrar contablemente, como de
4 propiedad del FIDEICOMISO, los recursos en dinero y el bien inmueble
5 transferido por la CONSTITUYENTE en el presente acto, así como los
6 aportes de los demás bienes que se vayan transfiriendo, a partir de la
7 presente fecha y mientras se encuentre vigente el FIDEICOMISO.- b) Con
8 los recursos transferidos abrir una cuenta corriente o de ahorros en
9 cualquier institución financiera del país o del exterior, a fin de canalizar los
10 recursos que se generen durante la administración del Fideicomiso. c)
11 Ejercer la representación legal del Fideicomiso en todo momento, y efectuar
12 las gestiones necesarias a fin de perfeccionar la transferencia de dominio
13 de los bienes que se aportan al fideicomiso mercantil. d) Una vez cumplida
14 la finalidad del contrato y pagadas las obligaciones del Fideicomiso, tales
15 como gastos, créditos, honorarios y tributos, LA FIDUCIARIA procederá a
16 transferir al BENEFICIARIO o sus cesionarios, los resultados que genere el
17 negocio fiduciario. Una vez efectuada la transferencia y liquidación de
18 resultados al BENEFICIARIO, la FIDUCIARIA procederá a dar por terminado
19 y a liquidar el Fideicomiso atendiendo las reglas señaladas en el presente
20 contrato. e) LA FIDUCIARIA podrá realizar y suscribir los actos y contratos
21 necesarios para el cumplimiento de la finalidad por la cual se constituye
22 este fideicomiso mercantil y para el desarrollo de Proyecto inmobiliario, de
23 tal forma que no sea la falta de instrucción o delegación la que impida la
24 construcción y venta del Proyecto inmobiliario, siempre y cuando no se
25 contravenga las limitaciones establecidas en la Ley, y en este contrato.- f)
26 La FIDEICOMITENTE manifiesta de manera expresa que la Junta del
27 Fideicomiso instruirá a LA FIDUCIARIA sobre todos aquellos asuntos que no
28 se encuentren específicamente estipulados en el presente contrato y

13

Ab. Leonardo Patricio Espinel Guevara
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 siempre que no se opongan a la finalidad e instrucciones establecidas en el
2 mismo y que existan recursos efectivamente disponibles en el patrimonio del
3 fideicomiso.- g) Cumplir con las disposiciones del presente contrato y con
4 las resoluciones de la Junta de Fideicomiso, las mismas que no podrán ser
5 adoptadas, en contraposición con las instrucciones y finalidades
6 establecidas en el presente contrato. h) Presentar de manera mensual, un
7 informe de rendición de cuentas y gestión fiduciaria a la FIDEICOMITENTE
8 y a la BENEFICIARIA. En todo momento, los informes deberán remitirse de
9 conformidad con los requisitos que para el efecto establezcan la Ley y los
10 Reglamentos vigentes.- i) Cumplir con el pago de impuestos y demás
11 gravámenes que se incurra con ocasión del desarrollo y ejecución del
12 presente contrato, mismos que serán de cargo del patrimonio autónomo, y a
13 falta de recursos de éste deberán ser provistos por la BENEFICIARIA. La
14 falta de entrega oportuna de tales recursos exime de todo tipo de
15 responsabilidad a la FIDUCIARIA, frente a la FIDEICOMITENTE,
16 BENEFICIARIA y terceros. Siete Punto Dos. INSTRUCCIONES DE
17 CARÁCTER INMOBILIARIO.- a) La FIDUCIARIA coordinará el desarrollo del
18 Proyecto Inmobiliario PUERTO SOL II sobre la base de los estudios
19 técnicos, financieros y arquitectónicos que para el efecto son gestionados
20 por la FIDEICOMITENTE bajo su exclusiva responsabilidad, así como con
21 los contratistas y proveedores, fiscalizador, y asesores comerciales entre
22 otros que cuenten con el visto bueno del Fiscalizador, quienes serán
23 responsables de gestionar todos los aspectos técnicos relacionados con la
24 administración del proyecto inmobiliario toda vez que se impone la
25 necesidad de contar con estas personas especializadas en las materias
26 técnicas y comerciales a ellas asignadas. Dicha atribución, por expresa
27 Instrucción de la FIDEICOMITENTE será asignada a la Asociación
28 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" en calidad de



DR. GABRIEL CORO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Gerente Inmobiliario o Gerente de Proyecto, debiendo suscribir el contrato
2 requerido para el efecto.- b) Como consecuencia del enunciado contenido
3 en la letra precedente, la FIDUCIARIA previa instrucción de la Junta del
4 Fideicomiso deberá celebrar el contrato correspondiente con el
5 Comercializador para que entre otros, promueva y suscriba los contratos de
6 reserva o promesa de compraventa de las unidades inmobiliarias del
7 Proyecto, y en donde se establezcan las condiciones con relación a los
8 honorarios de gestión, así como las comisiones de venta y porcentajes a los
9 que tendrá derecho el Comercializador. Los términos y condiciones para la
10 promoción y venta de las unidades inmobiliarias deberán ser aprobados por
11 la Junta del Fideicomiso. El Comercializador recibirá de los Promitentes
12 Compradores-Reservantes, los recursos que se generen con ocasión de los
13 contratos de reserva o promesa de compraventa que hayan celebrado para
14 su posterior entrega a la FIDUCIARIA, la cual deberá llevar un registro de
15 los recursos entregados por cada uno de los Promitentes Compradores o los
16 Reservantes según fuere el caso. Igualmente los recursos que reciba la
17 FIDUCIARIA proveniente de los contratos que suscriba el Comercializador
18 con los Promitentes Compradores y Reservantes deberán ser invertidos en
19 los términos y condiciones que para el efecto determine la Junta del
20 Fideicomiso.- c) Para dar inicio a la Etapa de Construcción o Ejecución del
21 proyecto inmobiliario, la FIDUCIARIA deberá certificar que se ha cumplido el
22 punto de equilibrio, en todos los aspectos legales, técnicos, comerciales y
23 financieros de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. En
24 caso de no llegar a cumplirse el punto de equilibrio del Proyecto inmobiliario
25 dentro del plazo establecido en el presente contrato, esta condición será
26 causal de terminación anticipada y forzosa del presente contrato, debiendo
27 en este caso, procederse a la restitución de los bienes aportados por la
28 FIDEICOMITENTE, así como a la devolución a los Promitentes

Ab. Leonardo Patricio Espínez García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 Compradores-Reservantes los valores que corresponda, previa la deducción
2 de los impuestos y gastos que corresponda. d) Certificado el Punto de
3 Equilibrio deberá darse paso a la etapa de ejecución e iniciar la
4 construcción del Proyecto Inmobiliario, correspondiéndole a la FIDUCIARIA
5 la administración de los bienes y recursos del fideicomiso, para el efecto los
6 recursos monetarios que por cualquier concepto ingresaren al Fideicomiso,
7 se destinarán de manera prioritaria al desarrollo del Proyecto Inmobiliario,
8 de conformidad con el flujo de caja del Proyecto Inmobiliario, el cual deberá
9 ser, previamente aprobado por la Junta del Fideicomiso, quien para
10 aprobarlo, deberá contar con el visto bueno del fiscalizador.- e) Contratar un
11 fiscalizador del proyecto inmobiliario, que será designado por la Junta del
12 Fideicomiso entre los profesionales que integren la terna presentada por la
13 FIDUCIARIA. La fiscalización deberá realizarse con la periodicidad
14 establecida en el contrato celebrado para el efecto con el Fiscalizador. La
15 fiscalización será de carácter presupuestario y técnico, razón por la cual
16 comprenderá, no sólo la confirmación del buen uso de los recursos y
17 materiales utilizados en el proyecto, sino también el proceso de adquisición
18 de los mismos y sus precios, debiendo emitirse reportes de estas gestiones,
19 los cuales se consolidarán en el informe de gestión fiduciaria.- f)
20 Comparecer a la suscripción de los contratos con los profesionales,
21 prestadores de servicios y contratistas necesarios para el desarrollo del
22 Proyecto definidos e instruidos por la Junta del Fideicomiso. Los referidos
23 contratos, incluyendo el que se suscriba con el Gerente del Proyecto podrán
24 ser suscritos desde la Etapa Pre-Operativa, antes que se certifique si se ha
25 cumplido el Punto de Equilibrio, con la finalidad de asegurar precios y
26 condiciones de beneficio para el Proyecto, si así lo decide la Junta del
27 Fideicomiso, sin embargo en este caso y hasta que se alcance el Punto de
28 Equilibrio solo podrá utilizarse para la ejecución de estos contratos los



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 recursos transferidos que hubiere aportado la CONSTITUYENTE. h)
2 Conocer los presupuestos, flujos y documentos técnicos del Proyecto. i)
3 Entregar siempre y cuando hubieren en el patrimonio autónomo los fondos
4 suficientes para hacerlo, previo visto bueno del Fiscalizador y dentro del
5 presupuesto y flujo de caja aprobados por la Junta del Fideicomiso, los
6 recursos necesarios para el pago de los costos del Proyecto que se
7 encuentren contemplados dentro del presupuesto y flujo de caja aprobados
8 por la Junta del Fideicomiso. i) Verificar a través del Fiscalizador que los
9 fondos entregados por el FIDEICOMISO al Gerente del Proyecto o a los
10 correspondientes profesionales contratados para el desarrollo del Proyecto,
11 serán debidamente utilizados y plenamente justificados con las facturas,
12 recibos o comprobantes originales correspondientes. De existir alguna
13 observación o duda, respecto de la utilización de tales fondos, deberán ser
14 puestas a consideración de la Junta del Fideicomiso para que se resuelva lo
15 conveniente. La FIDUCIARIA podrá suspender la entrega de los fondos
16 hasta que se subsane la observación o duda surgida respecto de la
17 utilización de los mismos. De igual manera la FIDUCIARIA deberá verificar a
18 través del FISCALIZADOR que el cronograma de obra y el presupuesto del
19 Proyecto aprobados por la Junta del Fideicomiso, se cumplan. De existir
20 retrasos en el cronograma de obra o en caso de que el presupuesto no esté
21 siendo cumplido, la FIDUCIARIA informará sobre estos aspectos a la Junta
22 del Fideicomiso para que ésta tome las medidas que correspondan; j) Luego
23 de recibir la totalidad del precio por la venta y construcción de las Unidades
24 inmobiliarias, transferir a título de compraventa las Unidades Inmobiliarias a
25 los respectivos Compradores, para lo cual suscribirá las escrituras públicas
26 correspondientes. k) Las demás establecidas en la ley y el presente
27 contrato. Todas las instrucciones y gestiones previstas en el presente
28 contrato y esta cláusula surgirán para la Fiduciaria, siempre que se le

17

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Portoviejo - Ecuador

1 hubiere informado formal y debidamente de la necesidad de efectuar cada
2 una de ellas y se le hubieran entregado oportunamente la totalidad de estos
3 recursos que se requieran para el efecto, así como la información que ésta
4 necesite. **CLÁUSULA OCTAVA: JUNTA DEL FIDEICOMISO.-** Se crea a la
5 constitución de este patrimonio autónomo la Junta del Fideicomiso que
6 estará conformada por un representante de la CONSTITUYENTE y el
7 Gerente del Proyecto. Para considerarse legal y válidamente reunida la
8 Junta del Fideicomiso deberá contar con la presencia obligatoria de sus
9 miembros, del Fiscalizador, así como de la FIDUCIARIA la que ejercerá la
10 secretaría de la Junta del Fideicomiso. Tanto el Fiscalizador como la
11 Fiduciaria tendrán derecho a voz pero no a voto.- La designación del
12 representante de la CONSTITUYENTE a la Junta, será efectuada mediante
13 comunicación escrita remitida por quien la represente legalmente, cuya
14 firma estará autenticada por notario público para el efecto. En caso de que
15 alguno de los miembros no pudiese comparecer por sí mismo a la Junta del
16 Fideicomiso, podrá delegar su comparecencia mediante la emisión de una
17 carta poder, cuya firma estará autenticada por notario público para el
18 efecto.- La FIDUCIARIA tendrá derecho de vetar las resoluciones adoptadas
19 en la Junta del Fideicomiso, en caso de que estas resoluciones vayan en
20 contra de la finalidad e instrucciones del presente contrato, la Ley, sus
21 respectivos reglamentos, o la imagen de la FIDUCIARIA, pudiendo basarse
22 para ello en los informes que haya emitido el Fiscalizador. La Junta del
23 Fideicomiso se instalará ordinariamente de manera mensual previa
24 convocatoria, efectuada por la FIDUCIARIA, debiendo en el acta respectiva
25 constar el carácter de ordinaria para dichas Juntas. Las convocatorias para
26 la celebración de las Juntas del Fideicomiso de carácter ordinario, se
27 efectuarán mediante comunicación emitida por la FIDUCIARIA y por
28 cualquier medio mediante el cual quede constancia expresa de la



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 convocatoria (Fax, Télex, correo electrónico, carta, entre otros), a los
2 miembros de la Junta a las direcciones que deberán haber registrado para
3 tal efecto, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta, dentro
4 de los cuales no se deberá contar el día de la convocatoria, ni el de la
5 reunión de la Junta. La Junta podrá celebrarse únicamente en días hábiles y
6 en la oficina de la Fiduciaria en la ciudad de Quito, o en el lugar designado
7 por ésta, dentro del territorio nacional en la respectiva convocatoria. En la
8 convocatoria se señalará expresamente la fecha de celebración de la Junta
9 del Fideicomiso, y el orden del día a tratarse. La Junta se instalará con la
10 mayoría simple de sus miembros. En caso de que no exista el quórum
11 establecido para constituir la Junta, la FIDUCIARIA deberá repetir el
12 proceso ordinario de convocatoria por una vez más dentro de los cinco días
13 posteriores al día establecido para la celebración de la primera Junta. De
14 llegar a agotarse los temas para los cuales se convocó la Junta, ésta no
15 podrá conocer otros puntos, a no ser que sus integrantes por unanimidad
16 convengan conocerlos y se pronuncien en tal sentido. Para la celebración
17 de Juntas del Fideicomiso Extraordinarias, éstas podrán ser solicitadas por
18 cualquiera de los miembros de la Junta del Fideicomiso o por la
19 FIDUCIARIA, quien con base a la solicitud recibida, convocará a los
20 miembros de la Junta de conformidad con el procedimiento establecido.- De
21 todas las reuniones que celebre la Junta, la Fiduciaria levantará un acta que
22 contendrá los temas tratados y las resoluciones adoptadas. Para la validez
23 del acta será requisito indispensable que esté firmada por todos sus
24 miembros. Las instrucciones que la Junta del Fideicomiso emita a la
25 FIDUCIARIA constarán en el acta respectiva, sin embargo las mismas se
26 cumplirán desde que la Junta del Fideicomiso las aprobó.- La Junta del
27 Fideicomiso conocerá y resolverá: UNO. Fijar las políticas y condiciones
28 económicas para las reservas, promesas de compraventa o compraventas

Leonardo Patricio Espínel Barón
Dr. Leonardo Patricio Espínel Barón
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Pichincha - Ecuador

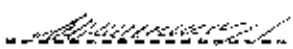
1 de las Unidades Inmobiliarias. DOS. Determinar el procedimiento de
2 selección de los proveedores, constructor y fiscalizador. TRES. Establecer
3 las especificaciones del Proyecto. CUATRO.- Aprobar el presupuesto
4 general y sus ajustes, así como el cronograma y flujo mensual de caja, y
5 demás aspectos que digan relación con desembolsos que deban hacer el
6 Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto.- CINCO. Resolver sobre
7 los productos de inversión e instituciones en los que se invertirán los
8 recursos del Fideicomiso, así como las instituciones financieras donde
9 deberán abrirse las cuentas corrientes o de ahorros en que se administrarán
10 los recursos del Fideicomiso, conforme lo previsto en este Fideicomiso.-
11 SEIS. Aprobar los textos de los contratos que el Fideicomiso deba celebrar
12 con todos los proveedores de servicios y de bienes. SIETE. Tomar las
13 decisiones técnicas, económicas, financieras y fijar las políticas generales,
14 necesarias para el desarrollo y la culminación del Proyecto. OCHO. Tomar
15 las decisiones necesarias encaminadas a que el Proyecto obtenga todas las
16 autorizaciones municipales y otras que sean necesarias para su desarrollo
17 y conclusión. NUEVE. Revisar mensualmente que el Proyecto esté
18 cumpliendo todas las especificaciones técnicas contratadas para lo cual
19 requerirá la presentación de un informe mensual por parte del constructor,
20 el Gerente del Proyecto, y del Fiscalizador para su conocimiento y
21 aprobación. Estos informes, según decisión de la Junta del Fideicomiso
22 podrán tener otra periodicidad en su entrega. DIEZ. Únicamente cuando se
23 hubiera alcanzado el Punto de Equilibrio, autorizar la contratación de
24 préstamos o créditos por parte del Fideicomiso a fin de que el producto de
25 los mismos sea destinado al cumplimiento del objeto del Fideicomiso; y, de
26 ser necesario el gravamen de los bienes del Fideicomiso en garantía de
27 tales préstamos o créditos; ONCE.- Autorizar e impartir instrucciones a la
28 FIDUCIARIA sobre aquellos puntos que no se encuentren especificados



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



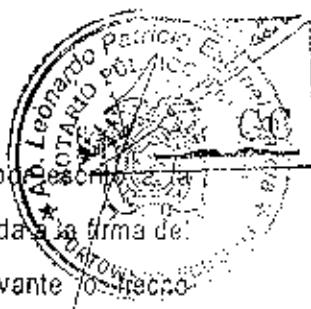
1 dentro del presente Fideicomiso Mercantil.- DOCE. Resolver sobre la
2 terminación anticipada del contrato previo acuerdo unánime de sus
3 miembros. TRECE. Nombrar la fiduciaria sustituta, en caso de ser
4 necesario; y, CATORCE. Las demás establecidas en el presente
5 FIDEICOMISO. CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE
6 LA FIDEICOMITENTE.- A) DERECHOS DE LA FIDEICOMITENTE.- Además
7 de los establecidos en la Ley y en otras cláusulas del Contrato son derechos
8 de la FIDEICOMITENTE: a) Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de las
9 instrucciones establecidas en el presente contrato. b) Ejercer las acciones
10 de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra de la
11 FIDUCIARIA por dolo, o culpa leve en el desempeño de su gestión. c)
12 Recibir de la FIDUCIARIA, los informes de rendición de cuentas y gestión
13 fiduciaria, en la dirección registrada para el efecto, con la periodicidad
14 determinada en las instrucciones del presente contrato.- B) OBLIGACIONES
15 DE LA FIDEICOMITENTE.- Además de las establecidas en la Ley y otras,
16 cláusulas del Contrato, son obligaciones de la FIDEICOMITENTE: a)
17 Transferir los bienes fideicomitidos a favor del presente patrimonio
18 autónomo.- b) Proveer de todas las facilidades a la FIDUCIARIA para el
19 cumplimiento de las instrucciones impartidas en este contrato. c) Cumplir
20 con los términos del presente contrato y los demás previstos en la Ley y
21 Reglamentos pertinentes. d) Comunicar por escrito a la FIDUCIARIA
22 cualquier cambio en la información proporcionada a la firma del presente
23 Contrato, así como cualquier información relevante o hecho material que
24 afecte directa o indirectamente al Fideicomiso. e) Mantener indemne a la
25 FIDUCIARIA de todo reclamo, glosa, coactiva o juicio ocasionado por la
26 falta de recursos del Fideicomiso, que hayan sido debidamente solicitadas.
27 f) Comunicar por escrito a la FIDUCIARIA sobre el cambio de dirección
28 domiciliaria u otras que hubiera proporcionado para recibir comunicaciones.


Ab. Leonardo Patricio Espinel Saca
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 hasta dentro de los cinco días hábiles posteriores al cambio. g)
2 Proporcionar al Fiscalizador, toda la documentación que éste requiera para
3 el correcto desempeño de sus funciones. h) Corresponde adicionalmente a
4 la CONSTITUYENTE, obtener todas las autorizaciones necesarias para el
5 desarrollo y terminación del Proyecto y la transferencia de dominio de los
6 bienes determinados e individualizados resultantes del Proyecto a favor de
7 los Promitentes Compradores o Reservantes, a costo del FIDEICOMISO de
8 llegar a cumplirse el PUNTO DE EQUILIBRIO.- CLÁUSULA DÉCIMA:
9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.- A) DERECHOS DE
10 LA BENEFICIARIA.- a) Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de la
11 finalidad e instrucciones determinadas en este contrato. b) Ejercer las
12 acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra de
13 la FIDUCIARIA por dolo, o hasta culpa leve en el desempeño de su gestión.
14 c) La falta de pago por parte del Fideicomiso a la FIDUCIARIA, fiscalizador,
15 constructor, u otros profesionales o terceros que intervengan como
16 contratista o proveedores en el Proyecto Inmobiliario y que contraten con el
17 Fideicomiso Mercantil, obligará a la BENEFICIARIA. d) Recibir los
18 resultados que genere el Fideicomiso Mercantil. e) Exigir a la
19 FIDUCIARIA la rendición de cuentas con la periodicidad establecida
20 en este contrato. f) Solicitar la remoción y sustitución de la FIDUCIARIA, de
21 conformidad con lo estipulado en el presente instrumento. g) Los demás
22 estipulados en la Ley y en el presente contrato.- B) OBLIGACIONES DE LA
23 BENEFICIARIA. a) Proveer de todas las facilidades a la FIDUCIARIA para
24 el cumplimiento de las instrucciones impartidas en este contrato. b) Pagar
25 puntualmente los honorarios de la FIDUCIARIA, según los términos
26 establecidos en la cláusula correspondiente, siempre y cuando no hubieren
27 podido ser cubiertos con los fondos existentes en el Fideicomiso. c)
28 Proporcionar al Fiscalizador toda la documentación que éste requiera para



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 el correcto desempeño de sus funciones. d) Comunicar por escrito a la
2 FIDUCIARIA cualquier cambio en la información proporcionada a la firma de
3 presente Contrato, así como cualquier información relevante al Fideicomiso.
4 material que afecte directa o indirectamente al Fideicomiso. e) Comunicar a
5 la FIDUCIARIA sobre el cambio de dirección domiciliar y otras que hubiera
6 proporcionado para recibir comunicaciones, hasta dentro de los cinco días
7 hábiles posteriores al cambio. f) Entregar a la FIDUCIARIA, la información
8 que solicite conforme se establece en las Políticas de Control Interno, en un
9 plazo de hasta cinco días laborables. La falta injustificada de entrega de la
10 información solicitada será causal de renuncia de la FIDUCIARIA. g)
11 Entregar a la FIDUCIARIA, la información que soliciten los Órganos de
12 Control, dentro de los plazos que éstos lo requieran. La falta injustificada de
13 entrega de la información solicitada será causal de renuncia de la
14 FIDUCIARIA y las sanciones pecuniarias serán a cargo de quien hubiere
15 incumplido. La FIDUCIARIA se reserva el derecho de ejercer las acciones
16 legales civiles y, o penales, en contra de quien le hubiere causado
17 perjuicios por no entregar la información. h) Cumplir con los términos del
18 presente contrato y los demás previstos en la Ley y Reglamentos
19 pertinentes. - CLÁUSULA UNDÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE
20 LA FIDUCIARIA. - A) OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA. - Sin perjuicio de
21 las otras establecidas en la Ley y el presente contrato, son obligaciones de
22 la FIDUCIARIA, las siguientes: a) Aquellas vinculadas con el cumplimiento
23 de la finalidad prevista en el presente contrato; esto es ejercer la
24 representación legal del Fideicomiso, para la protección y defensa de los
25 bienes y derechos que lo integran, siempre y cuando la FIDEICOMITENTE y
26 la BENEFICIARIA provean a la FIDUCIARIA de los recursos necesarios y
27 suficientes para el cumplimiento de su finalidad y defensa de los intereses
28 mencionados, cuando el patrimonio autónomo no posea los recursos

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Parícuti - Ecuador

1 suficientes. b) Dar a los bienes que conforman el patrimonio autónomo, la
2 destinación específica para el cumplimiento de las finalidades e
3 instrucciones impartidas por la FIDEICOMITENTE, a efectos de lo cual
4 deberá administrar los bienes transferidos al FIDEICOMISO en la forma y
5 términos establecidos en el presente contrato. c) Mantener el patrimonio
6 fideicomitido separado del suyo y de los otros negocios fiduciarios que
7 administra y; llevar su contabilidad en forma independiente. d) Cumplir las
8 instrucciones que emanan del presente contrato, además de las que le
9 instruya la Junta del Fideicomiso, siempre que éstas no contravengan las
10 disposiciones establecidas en este contrato. e) Presentar mensualmente a
11 la FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIA y Junta del Fideicomiso, la rendición
12 de cuentas e Informes de gestión fiduciaria, relativa al Fideicomiso. f)
13 Rendir cuentas a los FIDEICOMITENTE y a los BENEFICIARIOS, con la
14 periodicidad establecida en el presente contrato. Las obligaciones que
15 contrae la FIDUCIARIA son de medio y no de resultado, por ende, la
16 FIDUCIARIA no garantiza con su actuación que los resultados y finalidades
17 pretendidas por la CONSTITUYENTE efectivamente se cumplan. La
18 FIDUCIARIA responde hasta por culpa leve en el cumplimiento de su
19 gestión. Es su responsabilidad actuar de manera diligente y profesional a fin
20 de cumplir con las instrucciones fiduciarias. Por ende no es responsabilidad
21 de la FIDUCIARIA: UNO. Que por falta de provisión de recursos por parte de
22 la CONSTITUYENTE, el Fideicomiso no tenga los suficientes recursos para
23 la conclusión del Proyecto y, por ende, que éste quede inconcluso.- DOS.
24 Que el Proyecto sufra de fallas o defectos de diseño o construcción. TRES.
25 Que el Gerente de Proyecto, Ventas y Gestión y el resto de profesionales
26 contratados para el desarrollo del Proyecto, incumplan las obligaciones por
27 ellos contraídas en los contratos que celebraron, sin perjuicio de que la
28 Fiduciaria, en representación legal del Fideicomiso, ejerza las acciones



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 legales que correspondan en caso de incumplimiento. CUATRO. Que no se
2 obtengan las aprobaciones municipales u otras necesarias para el desarrollo
3 del Proyecto y para la transferencia de dominio de los bienes determinados
4 e individualizados del Proyecto a favor de los Promitentes Compradores o
5 Reservantes, o que las mismas sean revocadas, anuladas o dejadas sin
6 efecto por cualquier razón o circunstancia. CINCO. Que los Promitentes
7 Compradores o Reservantes no cumplan con las obligaciones que
8 contraerán a la firma de los contratos de promesa de compraventa o de
9 reserva según sea el caso. Debiéndoseles aplicar las sanciones
10 establecidas en dichos contratos. SEIS. Que se produzcan daños o
11 perjuicios para la CONSTITUYENTE, los Promitentes Compradores,
12 Reservantes o terceros, por el cumplimiento oportuno y cabal de las
13 instrucciones del presente Fideicomiso o de las impartidas por la Junta del
14 Fideicomiso, siempre y cuando dichos daños y perjuicios no hayan sido
15 causados por culpa, negligencia o dolo de la Fiduciaria. SIETE. Que la
16 CONSTITUYENTE no cumpla con los requisitos requeridos para que la
17 Fiduciaria certifique el Punto de Equilibrio y que por ende el Proyecto no se
18 desarrolle. OCHO. Que por falta de recursos no se paguen los impuestos
19 que graven a los activos del Fideicomiso, o tasas por servicios públicos y
20 que por dicha razón éstos sean objeto de embargo y remate. En este caso
21 la Fiduciaria deberá notificar oportunamente a la CONSTITUYENTE,
22 siempre y cuando la Fiduciaria hubiera sido legalmente notificada con tales
23 medidas. NUEVE. Que no se llegue a perfeccionar la transferencia de
24 dominio del Inmueble a favor del Fideicomiso, por cualquier razón o
25 circunstancia. DIEZ. En los demás casos en los que la FIDUCIARIA no tiene
26 ninguna injerencia, participación o control, por no ser parte de las
27 obligaciones que asume por el presente contrato. B) DERECHOS DE LA
28 FIDUCIARIA.- Sin perjuicio de los demás establecidos en este Fideicomiso,

Ab. Leonardo Patricio Espinoza
Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo, Ecuador

1 y en la Ley, constituyen derechos de la FIDUCIARIA, los siguientes: a)
2 Percibir los honorarios señalados en el presente contrato. b) Tener acceso
3 a cualquier documento, plano, contabilidad, informe, acta, plan, libro de
4 obra, etc., vinculado al Proyecto; c) Solicitar a la JUNTA DEL FIDEICOMISO
5 la decisión sobre temas que ponga en su consideración. d) Renunciar a su
6 gestión, sin requerir autorización previa de la Superintendencia de
7 Compañías, cuando lo considere conveniente, entre otros, por las causales
8 establecidas en la Ley y en el presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
9 **SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN.**- Este FIDEICOMISO tendrá el plazo de
10 duración necesario para cumplir su objeto o hasta la finalización del mismo
11 por las causales expresadas en el presente documento, sin que el plazo
12 pueda exceder el máximo fijado por la ley.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
13 **TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- Sin perjuicio de
14 lo señalado en la cláusula precedente, este FIDEICOMISO terminará
15 anticipadamente: UNO. Por mutuo acuerdo de las partes, cuando ello no
16 perjudique a terceros. DOS. Por no haberse cumplido el Punto de Equilibrio,
17 dentro del plazo establecido en el presente instrumento. TRES. Por causas
18 de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las
19 instrucciones fiduciarias. CUATRO. Por incumplimiento de la
20 CONSTITUYENTE de aportar al patrimonio autónomo los recursos
21 necesarios para el cumplimiento de la finalidad y que ello impida el
22 cumplimiento de las instrucciones fiduciarias. CINCO. Por sentencia
23 ejecutoriada o laudo arbitral que ordenen la terminación del FIDEICOMISO
24 por cualquier razón o circunstancia; SEIS. Por las demás causales previstas
25 por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA.**-
26 Son causales de sustitución de la Fiduciaria: UNO. Por incumplimiento de
27 sus obligaciones declarada en el correspondiente laudo arbitral, conforme a
28 lo dispuesto en este contrato. DOS. La disolución de la FIDUCIARIA. TRES.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Por mutuo acuerdo entre la FIDUCIARIA, la FIDEICOMITENTE y el
2 BENEFICIARIO: CUATRO. Las demás establecidas por la Ley de Mercado
3 de Valores y reglamentos pertinentes.- Producida una o más de las causales
4 de sustitución fiduciaria, la Junta del Fideicomiso designará la fiduciaria
5 sustituta, la que asumirá, desde que se firme la escritura de sustitución, la
6 representación legal del FIDEICOMISO, debiendo entregar la FIDUCIARIA a
7 la que la sustituya, todos los bienes que conforman el patrimonio autónomo,
8 así como la contabilidad del FIDEICOMISO con todos su respaldos y todos
9 los demás documentos relacionados con el FIDEICOMISO.- **CLÁUSULA**
10 **DÉCIMA QUINTA: RENUNCIA:** La FIDUCIARIA podrá renunciar a su
11 gestión cuando: UNO. La CONSTITUYENTE no transfiera al patrimonio
12 autónomo los recursos necesarios para la terminación del Proyecto, cuando
13 así lo haya solicitado la FIDUCIARIA; DOS. La CONSTITUYENTE o
14 BENEFICIARIA impidan de cualquier manera que la FIDUCIARIA cumpla
15 con el objeto y finalidad del FIDEICOMISO o con sus instrucciones
16 fiduciarias.- TRES. Las demás establecidas en la Ley y en el presente
17 contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE**
18 **LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO.-** En los casos de terminación del
19 contrato por cumplimiento del objeto o por cualquier otra causa legal o
20 contractual, para la liquidación del Fideicomiso se observarán las siguientes
21 reglas: UNO.- Todos los pasivos que se encuentren pendientes de pago y
22 que no pudieren pagarse con los recursos del FIDEICOMISO, deberán ser
23 asumidos y pagados por la BENEFICIARIA. La BENEFICIARIA se constituye
24 en fiadora solidaria del FIDEICOMISO, frente a los acreedores, por las
25 obligaciones del FIDEICOMISO. La FIDUCIARIA tendrá acción de repetición
26 contra el FIDEICOMISO y contra la BENEFICIARIA, para el reembolso de
27 las sumas que llegare a pagar con sus propios recursos por gastos e
28 impuestos que deban ser pagados por el FIDEICOMISO. DOS.- La

Ab. Leonardo Patricio Espinoza Garzon
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 FIDUCIARIA elaborará la rendición final de cuentas para la
2 CONSTITUYENTE y la BENEFICIARIA. Se entenderá aprobada esta
3 rendición, de pleno derecho, si no es objetada dentro de diez (10) días
4 calendarios, contados a partir de la fecha de su presentación a la
5 CONSTITUYENTE y a la BENEFICIARIA respectivamente; TRES.-
6 Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, la FIDUCIARIA
7 levantará, mediante escritura pública, un Acta de Liquidación, la cual se
8 tendrá, para todos los efectos legales, como la liquidación definitiva y total
9 del FIDEICOMISO. Dicha Acta de Liquidación tendrá únicamente la firma del
10 representante legal o de un apoderado de la FIDUCIARIA, y constituirá el
11 instrumento a través del cual se dé por terminado y liquidado el
12 FIDEICOMISO. CUATRO.- Si la CONSTITUYENTE y/o la BENEFICIARIA no
13 estuvieren de acuerdo con las cuentas presentadas, la FIDUCIARIA deberá
14 hacer constar en el Acta de Liquidación todas las observaciones o
15 salvedades que hubieren sido presentadas dentro del plazo mencionado en
16 la presente cláusula, lo que no impedirá que la terminación y liquidación del
17 FIDEICOMISO se efectúe. Sin perjuicio de lo antes señalado, quien se
18 sintiere afectado podrá recurrir a las instancias determinadas en este
19 contrato para la solución de conflictos. Las partes autorizan e instruyen
20 expresamente a la FIDUCIARIA para que por sí sola realice todos los
21 trámites necesarios y suscriba los documentos pertinentes a fin de
22 perfeccionar las restituciones, la terminación y la liquidación del presente
23 FIDEICOMISO, así como para asumir, a nombre y en representación de la
24 BENEFICIARIA, los activos, pasivos y/o contingentes que les corresponda,
25 pudiendo solicitar la inscripción o marginación en los registros públicos que
26 corresponda. Para el efecto, esta cláusula deberá interpretarse como poder
27 especial e instrucción irrevocable conferidas a la FIDUCIARIA. Se deja
28 expresa constancia de que en caso de que la FIDUCIARIA no pueda



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 entregar la rendición final de cuentas prevista en esta cláusula, constituir el
2 remanente del FIDEICOMISO a quien corresponda, podrá proceder a
3 consignar judicialmente los mismos ante cualquier juzgado del país,
4 aclarándose que desde dicha fecha comenzará a correr el plazo previsto en
5 esta cláusula para remitir observaciones a la rendición final de cuentas.
6 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA.** Por
7 su gestión, la Fiduciaria percibirá los siguientes honorarios: a) Honorario de
8 estructuración: El valor de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200,00), por una sola vez, pagaderos el
10 sesenta por ciento a la aceptación de la propuesta de negocio elaborada por
11 la FIDUCIARIA, y el cuarenta por ciento a la firma de la presente escritura
12 de Fideicomiso.- b) Honorario por Administración: Establecido en
13 CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (USD 480,00) mensuales, antes del punto de equilibrio y una vez
15 cumplido el punto de equilibrio, y hasta la entrega-recepción del Proyecto,
16 será del cero punto cincuenta por ciento (0,50%) del costo total del
17 Proyecto. La forma de pago será mensual y en cuotas iguales y el cálculo
18 se hará dividiendo el costo total del Proyecto para el plazo proyectado del
19 mismo.- c) Desde la entrega-recepción del Proyecto, hasta la liquidación del
20 Fideicomiso Mercantil, un honorario fijo mensual de CUATROCIENTOS
21 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
22 480,00).- d) Honorario por revisión de escrituras de Compra-Venta: El
23 honorario por revisión de cada Escritura de Compra-Venta será de
24 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
25 50,00), los mismos que serán pagados por el cliente comprador. e)
26 Honorario por Reforma: por cualquier reforma o adendo que se realice al
27 contrato de fideicomiso mercantil, se facturará un honorario de
28 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Leonardo Patrício Espinoza
NOTARIO PÚBLICO
Portoviejo

1 AMERICA (USD 350,00) que deberá ser pagado a la firma de la
2 correspondiente escritura pública que contenga la reforma. f) Honorario por
3 Terminación: Por la terminación y liquidación del Fideicomiso, la Fiduciaria
4 cobrará OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US \$ 800,00) que deberán ser pagados contra la firma de la
6 correspondiente escritura de terminación.- g) Por sustitución de Fiduciaria:
7 Por sustitución de Fiduciaria, cobrará un honorario único de OCHOCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00), los
9 cuales deberán ser cancelados a la respectiva firma de la escritura
10 correspondiente. Los valores antes referidos no incluyen los impuestos que
11 existan o puedan existir, así como otros costos o gastos que deban
12 incurrirse en la celebración, administración, ejecución y liquidación del
13 presente FIDEICOMISO. En consecuencia, en el caso específico del
14 Impuesto al Valor Agregado (IVA), éste se lo incluirá en el momento de la
15 facturación, conforme los porcentajes o cantidades que establezca la ley.-
16 La FIDUCIARIA queda expresamente facultada para debitar de las cuentas
17 o recursos del FIDEICOMISO, las sumas necesarias para cancelar los
18 honorarios estipulados la presente cláusula, de existir las mismas y previa
19 aprobación de las facturas correspondientes de parte del GERENTE DE
20 PROYECTO, caso en el cual dichos pagos se entenderán como gastos a
21 cargo del FIDEICOMISO. En caso de no haber los recursos suficientes, será
22 obligación de la BENEFICIARIA el pago oportuno de estos honorarios.-
23 **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: COSTOS Y GASTOS.** Son de cargo del
24 FIDEICOMISO todos los costos, gastos, honorarios, remuneraciones y
25 tributos de cualquier naturaleza u origen que demande: la celebración y
26 perfeccionamiento del presente contrato; la administración fiduciaria, el
27 mantenimiento, custodia o cuidado de los bienes fideicomitidos, y el
28 cumplimiento del objeto e instrucciones del FIDEICOMISO constituido por



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 este contrato, o que se originen con ocasión de éstos, sean éstos ocurridos
2 por el FIDEICOMISO o por la FIDUCIARIA, tales como, pero sin ser
3 restrictivos, impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos, pólizas,
4 avalúos, inspecciones, gastos de mantenimiento, honorarios,
5 remuneraciones, defensa del patrimonio autónomo, auditoría externa, etc.;
6 la celebración y perfeccionamiento de los contratos que se lleguen a
7 suscribir con ocasión de este FIDEICOMISO; la terminación y liquidación del
8 FIDEICOMISO. Al efecto, la FIDUCIARIA queda autorizada para debitar de
9 las cuentas del FIDEICOMISO las sumas necesarias para pagar estos
10 rubros. En caso que no existan en el FIDEICOMISO los recursos necesarios
11 para cubrir estos gastos, será obligación de la CONSTITUYENTE el
12 proveerlos en el plazo máximo de diez días calendario de haberse solicitado
13 los mismos por parte de la FIDUCIARIA. En el evento de que una vez
14 gestionados, no se proporcionare a la FIDUCIARIA los recursos suficientes
15 para el desarrollo y ejecución de este FIDEICOMISO, ésta no se hallará
16 obligada a realizar gestión alguna, hallándose expresamente exonerada de
17 cualquier responsabilidad en tal sentido. En caso que la FIDUCIARIA con
18 su patrimonio tenga que incurrir en pago de obligaciones de cualquier índole
19 del FIDEICOMISO, la CONSTITUYENTE o de la BENEFICIARIA,
20 especialmente tributarias, tendrá derecho de repetición contra éstos.
21 Cualquier daño y perjuicio ocasionado por la CONSTITUYENTE o
22 BENEFICIARIA a cualquier tercero y/o al FIDEICOMISO y/o a la
23 FIDUCIARIA y/o a sus funcionarios y/o trabajadores, con ocasión del dolo,
24 negligencia, incumplimiento de obligaciones, falta de conocimiento, falta de
25 preparación, incumplimiento de leyes o reglamentos, acciones, omisiones de
26 la CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA, sus funcionarios o trabajadores,
27 será de exclusiva responsabilidad de éstos; por lo tanto, se obligan a
28 mantener al FIDEICOMISO, a la FIDUCIARIA y a sus funcionarios o

31

Ab. Leonarico Patricio Espinel Garza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador.

1 trabajadores, libres de cualquier reclamo o demanda con base en tales
2 eventos.- Esta obligación de mantener al FIDEICOMISO, a la FIDUCIARIA y
3 a sus funcionarios o trabajadores, libres de cualquier reclamo o demanda
4 por los referidos eventos, se traduce en la obligación de la
5 CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA, de rembolsar al FIDEICOMISO y/o a la
6 FIDUCIARIA y/o a sus funcionarios o trabajadores, cualquier monto
7 razonable que éstos hayan sido condenados u ordenados pagar mediante
8 acto administrativo, resolución administrativa, sentencia, laudo arbitral, o
9 cualquier monto razonable que éstos hayan acordado pagar,
10 voluntariamente o en virtud de cualquier forma de coerción, para solucionar
11 dichos reclamos o demandas. El monto que la CONSTITUYENTE o
12 BENEFICIARIA deberán rembolsar incluirá el valor que se condenó, ordenó
13 o acordó pagar así como cualquier gasto, relacionado con los reclamos,
14 demandas o acuerdos, incurrido por el FIDEICOMISO y/o la FIDUCIARIA y/o
15 sus funcionarios o trabajadores, incluyendo honorarios razonables de los
16 abogados y demás profesionales contratados para el efecto, honorarios del
17 tribunal arbitral, costas, etcétera.- Para probar el monto del valor que la
18 CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA deberán rembolsar bastará la
19 afirmación de la FIDUCIARIA, adjuntando cualquier documento que
20 evidencie la existencia de un reclamo, demanda o acuerdo así como
21 cualquier documento que evidencie la realización de cualquier gasto o pago
22 sobre la base de tales reclamos, demandas o acuerdos.- **CLÁUSULA**
23 **DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN TRIBUTARIO.**- El FIDEICOMISO cumplirá
24 con las obligaciones tributarias que le sean aplicables, conforme la
25 legislación vigente, incluyendo las retenciones de impuestos a que hubiere
26 lugar. No obstante lo anterior, si las disposiciones legales o reglamentarias,
27 o las disposiciones o pronunciamientos de la administración tributaria
28 permiten que, alternativamente, no sea el FIDEICOMISO el que liquide y



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 pague el impuesto a la renta, sino por el contrario que el FIDEICOMISO
2 distribuya los beneficios a la CONSTITUYENTE en su calidad de
3 BENEFICIARIA, y que sea ésta última quien declare y pague el impuesto a
4 la renta si tales ingresos le representan renta, el FIDEICOMISO y la
5 CONSTITUYENTE se acogen expresamente y desde ya a esa posible
6 alternativa. En ese contexto, la CONSTITUYENTE, de ser beneficiaria
7 gravable, declarará el respectivo impuesto a la renta, limitándose el
8 FIDEICOMISO a presentar anualmente una declaración del impuesto a la
9 renta informativa, en la que deberá constar el estado de situación del
10 FIDEICOMISO, pero no liquidará ni pagará el impuesto a la renta, así como
11 tampoco anticipos al impuesto a la renta.- CLÁUSULA VIGÉSIMA:-
12 CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Las Partes acuerdan establecer como
13 domicilio la ciudad de Quito, Ecuador, y someter las controversias o
14 diferencias derivadas de los efectos de este contrato a la decisión del
15 Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a
16 lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento del
17 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito,
18 atendiendo las siguientes normas: UNO. Los árbitros serán seleccionados
19 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- DOS. Los
20 árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y
21 confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando
22 el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos,
23 sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos.
24 TRES.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. CUATRO.-
25 El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de
26 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. CINCO. Las
27 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria con ocasión de la celebración del
28 presente convenio arbitral y se obligan a acatar el laudo arbitral que se

Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO
Portoviejo - Ecuador

1 expida para el efecto. El laudo arbitral será inapelable; y, SEIS. La
2 reconvencción, de haberla, se la tramitará en el mismo proceso arbitral y
3 conforme las reglas establecidas en esta cláusula. Las Partes destacan que
4 el presente contrato, incluyendo el convenio arbitral precedente, ha sido
5 libremente negociado y discutido, no existiendo vicios del consentimiento; al
6 contrario, se ha fundado en la autonomía de la voluntad y con sujeción a las
7 leyes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE**
8 **RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-** La
9 constitución de este Fideicomiso no implica por parte de la
10 Superintendencia de Compañías, ni de los miembros del Consejo Nacional
11 de Valores responsabilidad o garantía alguna sobre el cumplimiento del
12 objetivo o finalidad del contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:**
13 **NOTIFICACIONES.-** Las direcciones para efecto de notificaciones y para
14 todos los efectos de este contrato son: CONSTITUYENTE: dieciocho de
15 Septiembre E cuatro - ciento sesenta y uno y Juan León Mera, Quito.-
16 FIDUCIARIA: Avenida República del Salvador y Portugal Número treinta y
17 cinco - cuarenta, edificio Athos, quinto piso, oficina quinientos dos, Quito.-
18 Cualquier cambio en las direcciones antes señaladas, para que sea
19 válidamente reconocido para los efectos de este contrato, incluyendo la
20 aplicación del convenio arbitral, deberá ser notificado por escrito por la
21 parte que cambie la dirección. En caso de no hacerlo se tendrá, para todos
22 los efectos previstos en este contrato y en la legislación vigente, como
23 dirección la que se señala en este contrato o la que conste registrada como
24 última en la Fiduciaria.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
25 requeridas para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
26 (firmado) Abogada Verónica Robalino Vega, matrícula profesional número
27 tres dos cinco, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 legal, Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos y requisitos
2 legales que el caso requiere y, leída que les fue a los comparecientes
3 íntegramente, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo su contenido
4 y para constancia de ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo
5 cual doy fe.-

6

7

8

9

10 *[Signature]*
11 *[Signature]*
12 *[Signature]*
13 *[Signature]*
14 *[Signature]*
15 *[Signature]*
16 *[Signature]*
17 *[Signature]*
18 *[Signature]*
19 *[Signature]*
20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22 *[Signature]*
23 *[Signature]*
24 *[Signature]*
25 *[Signature]*
26 *[Signature]*
27 *[Signature]*
28 *[Signature]*

10 C.C. *[Signature]* C.V.

11

12

13

14

15 C.C. *[Signature]* C.V.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

[Signature]
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

CIUDADANIA 170666627-6
 LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 24 FEBRERO 1970
 005-0361 03602 H
 FICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANO *****
 CASADO MARIA ROMERO CAICEDO
 SUPERIOR ABOGADO
 OSWALDO MARCELO LUGO
 MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO
 QUITO 31/07/2009
 31/07/2019
 1960725

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 186-0092
 NOMBRE LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
 PROVENIENCIA PROVINCIA SANTA FRISCA PARROQUIA FICHINCHA
 CATEGORIA CANTON
 170666627-6

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

04 MAR 2011
 Dr. [Signature]
 NOTARIO VICESINISTRO PRO DE QUITO



MATRIZ: Nq. 001188

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

A FAVOR DE:
DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

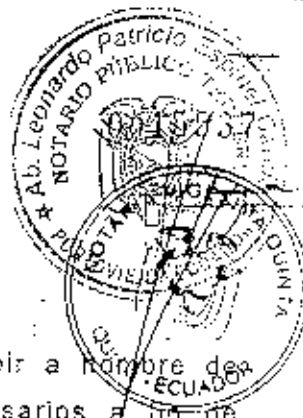
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 50 COPIAS, SIO, FIC - 72 - 73 1030, 8080, 8040
8080, 306, 8080 - 8080 - 709, 8080
709 - 009 - 1124, 1124, 1240 - 1308
MABS 18260

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
ocho (08) de abril del año dos mil nueve, ante mi Doctor Felipe
Iturralde Gávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,
comparece el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en
su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
"Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se
adjunta, como Mandante o Poderdante - El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

Ab. Leonardo Patricio Espinoza García
NOTARIO PÚBLICO MERCANTIL
Portoviejo - Ecuador

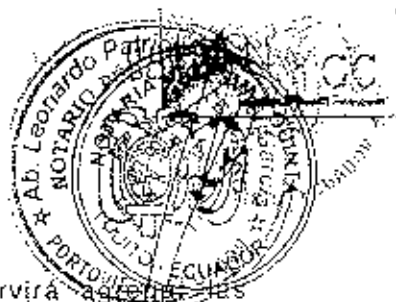
1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
2 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
3 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y
4 que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el
5 Registros de escritura públicas a su cargo, sírvase extender una
6 de Poder Especial.- Yo, Ingeniero Mario Burbano de Lara
7 Auson, en mi calidad de Gerente General de la Asociación
8 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de
9 acuerdo con el nombramiento que se agrega, otorgo poder
10 especial a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con
11 arreglo a las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- En
12 ejercicio de las funciones propias a mi cargo, confiero PODER
13 ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiero, a
14 favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con matrícula
15 profesional cuatro mil doscientos treinta y siete del Colegio de
16 Abogados de Pichincha, a fin de que pueda ejercer algunas de
17 las atribuciones que en mi calidad de Gerente General de la
18 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda
19 "Pichincha", me asignan la Ley, los Reglamentos y los Estatutos
20 de ella.- CLÁUSULA SEGUNDA:- Declaro que mi Mandatario
21 tendrá las siguientes atribuciones para cuyo ejercicio le autorizo
22 expresamente:- UNO.- Representar al Poderdante, en la
23 suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o
24 privados; y, especialmente en los relacionados a la actividad
25 económica, financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha,
26 tales como en los contratos de compraventa, de mutuo; así como
27 en todas las escrituras públicas o privadas, pudiendo además
28 aceptar, constituir, modificar o cancelar hipotecas, prendas y



1 cualquier clase de gravámenes; podrá suscribir a nombre de
2 Mutualista Pichincha todos los trámites necesarios a fin de
3 solicitar y obtener declaratorias de propiedad horizontal.- DOS.-
4 Para que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con
5 la concesión, modificación, sustitución liquidación, cancelación
6 o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios,
7 quirografarios, redescuento de cartera, cesión de derechos de
8 crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías reales
9 o personales; y, otras operaciones que otorgue Mutualista
10 Pichincha, y en general queda facultado para representarme en
11 cuestiones relacionadas con el giro ordinario de Mutualista
12 Pichincha.- TRES.- Intervenir personalmente o mediante
13 sustitución de Poder para efectos de Procuración Judicial y en
14 los términos contemplados en la Ley de Federación de Abogados
15 en Juicios, proponiendo demandas y contestándolas, solicitar
16 diligencias, presentar escritos, pruebas, impugnaciones o
17 alegatos, interponer recursos, asistir a juntas, audiencias, apelar
18 Sentencias u otra clase de Recursos ante cualquier Juez, Corte
19 o Tribunal, y más diligencias judiciales que la tramitación y
20 prosecución de las causas así lo exijan. Se contempla para los
21 efectos de poder especial y procuración judicial los procesos de
22 Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea actor y
23 demandado.- CUATRO.- Intervenir a nombre y en
24 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de
25 Control e Instituciones Públicas, así como ante Instituciones
26 privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza
27 y en aquellas en las que sea socio o accionista, pudiendo actuar
28 a nombre del mandante y de los derechos que representa en

Ab. Leonardo Patricio Espínel García
Ab. Leonardo Patricio Espínel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

1 juntas Generales, de Directorio o reuniones que tenga que ver
2 con los intereses de Mutualista Pichincha, adoptando las
3 resoluciones convenientes a los intereses que representa y
4 dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya
5 verbalmente o por escrito;- CINCO.- Emitir dictámenes en
6 Juicios de levantamiento, sustitución o cancelación de
7 Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por disposición de Ley
8 o autoridad judicial o administrativa;- SEIS.- El Mandatario
9 podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
10 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas
11 o privadas, especiales y administrativas que permitan el
12 desarrollo, construcción y aprobación de planes y proyectos
13 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya,
14 promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá
15 suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio,
16 Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, entre otros, sin
17 que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la
18 intención que se permita el desarrollo de proyectos
19 inmobiliarios.- SIETE.- Otorgo a mi Mandatario en la calidad de
20 Procurador Judicial, las facultades consignadas en el artículo
21 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es,
22 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito,
23 absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la
24 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.-
25 CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se
26 revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en
27 los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones; cuando
28 sea separado de la Institución.- La cuantía por su naturaleza es



1 indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
3 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.-
4 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
5 encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo, Abogado
6 con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y
7 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
8 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
9 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
10 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en
11 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo
12 lo cual doy fe -

13
14
15
16
17 MARIO BURBANO DE LARA AUSON
18 GERENTE GENERAL
19 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
20 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"
21 C.C. 170261311-6

22
23
24
25
26 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
27 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
28

Ab. Leonardo Patricio Espinosa
NOTARIO PÚBLICO

Mutualista Pichincha

ESCRITURA NUMERO CINCO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (09848)

095265 428

QUITO, 05 DIC 2008

Quito, 01 de Diciembre del 2008

Señor Ingeniero

MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON

Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día lunes 24 de Noviembre del 2008, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 34 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de dos años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 40 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resolución No. SBS-DCLS-2003-0713 del 21 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del 2004 y contenido en la escritura protocolizada otorgada por el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 19 de agosto del 2003, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

La Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto - Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 01 de Diciembre del 2008.

Ing. MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el No. 13334 del Registro de Nombramientos Tercer No. 139

Quito, 1 DIC 2008

Dr. Raúl Govea Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

Ab. Leonardo Patricio Espinoza
NOTARIO PUBLICO TERCERO

095266

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Trajano Lugo Naranjo, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos treinta y siete, en la fecha y en (01) foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL, otorgado por LA MUTUALISTA PICHINCHA, a favor del Ingeniero MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, que antecede. Quito a, cinco de Diciembre del dos mil ocho.- c.s.

Dra. Lorena Pantoja Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta 24ª COPIA CERTIFICADA, de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por MUTUALISTA PICHINCHA a favor de MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de Febrero del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N° otorgada ante mí el y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada. En



Quito a, 08/02/2009
Dr. Felipe Hualde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUBEN RUC 1711675414531



ACTOS GENERALES

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

SECCION GENERAL

SECCION DE CONTRIBUYENTES ESPECIAL

FECHA CONSTITUCION: 21/03/1991
FECHA PRIMER ACTO: 21/03/1991
FECHA DESCRIPCION: 21/03/1991
FECHA ACTUALIZACION: 01/03/2001

SECCION ECONOMICA Y FISCAL

SECCION DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS

SECCION FACILITADORA DE RETENCION BURELMO DE LA ASESORIA MARCO ALFREDO

SECCION COMERCIO EXTERIOR

MUTUAL PICHINCHA, C.A. Sede: QUITO, Pichincha SANTA FE DE QUITO, 10 DE SEPTIEMBRE, N° 1111, Pichincha
MUTUAL PICHINCHA, C.A. Sede: QUITO, Pichincha SANTA FE DE QUITO, 10 DE SEPTIEMBRE, N° 1111, Pichincha

MUTUAL PICHINCHA, C.A. Sede: QUITO, Pichincha SANTA FE DE QUITO, 10 DE SEPTIEMBRE, N° 1111, Pichincha

SECCION TRIBUTARIA

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RUC

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

SECCION DE LA FUENTE

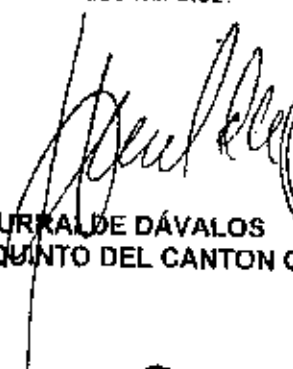
SECCION DE LA FUENTE

SECCION DE LA FUENTE



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AVA COPIA CERTIFICADA**, del PODER ESPECIAL otorgado por la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA a favor del DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1798975484001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BURBANO DE LARA ALSON MARIO ALFREDO
CONTADOR: ENRIQUEZ MARQUE CESAR VINICIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2001 FEC. CONSTITUCION: 01/08/2001
FEC. DISCAPACITADO: 01/08/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/08/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PEGRICA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 13 DE SEPTIEMBRE Numero: 64-197 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia Ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Email: contacto@mutualistapichincha.com Email: administracion@mutualistapichincha.com Email: mut@mutualistapichincha.com Aparado Fijo: 02-2588600 Telefono Trabajo: 0225783300 Celular: 0982239001

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

16. TABLAS/IMPUESTOS REGISTRADOS: del 001 al 030 ASIENTOS: 27
JURISDICCION: REGIONAL NORTE, PICHINCHA CERRADOS: 9

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE
Usuario: DPSS111205 Lugar de emisión: QUITO, CANTON MORONA

Página 1 de 13



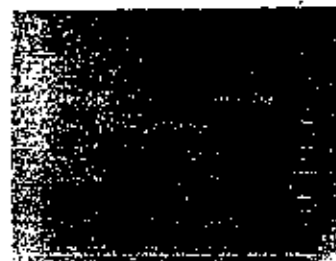
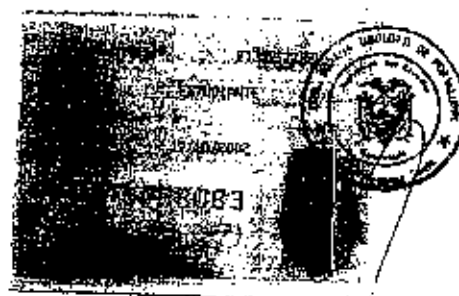
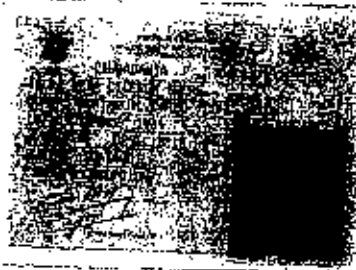
NOTA: EN VISTA DE LA TERCERA DE QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, inciso 1, del Reglamento, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito

04 MAR 2011

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Ab. Leonardo Patricio Rosal, Rosal
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
Art. 1, del Decreto No. 2380 publicado en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art.
18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

04 MAR. 2011

Dr. Gabriel Cordero U. JUVU
NOTARIO VICE (IMPERCERO DE QUITO)





Guayaquil, 20 de agosto de 2010

Señor
GILBERTO TACLE VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Complacer informarle que el Director de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, 20 de agosto de 2010, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones contenidas en el Estatuto Social de la Compañía.

En virtud de lo establecido en el artículo once del primer capítulo del estatuto social, la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de manera individual.

La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Guayaquil, Notario Rogar Arpaesena Benites, el veintidós de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de febrero del año dos mil dos. La TRUST FIDUCIARIA S.A., mantuvo integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, Notario Rogar Arpaesena Benites, el veintidós de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la Compañía TRUST FIDUCIARIA S.A., cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y refrendó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Rogar Arpaesena Benites, Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de abril del mismo año.

Atentamente,

Leandro Patricio Espínez Gavilán
Notario Público Tercero

HAZOR: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Declaro solemnemente que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 1011010265-7, con domicilio en Puerto Azul, Guayaquil, Ecuador, el 20 de agosto de 2010.

Gilberto Tacle Vera

Ab. Leonardo Patricio Espínez Gavilán
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



NUMERO DE REGISTRO: 150400000
FECHA DE REGISTRO: 15/04/2009
HORA DE REGISTRO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha quince de Junio del dos mil nueve quince
inscribio el Nominamiento de Gerente General, de la Compania TRUST
FIDUCIARIA S.A., a favor de CECERON SUCKE TACLE VERA, a
Eja 55.144, Registro Mercantil numero 11.002.

SE
FIDUCIARIA S.A.

SE
FIDUCIARIA S.A.

SE
FIDUCIARIA S.A.

SE
FIDUCIARIA S.A.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mi
en 2- fojas un (es)
Quito, a

01 MAR 2009

Dr. GABRIEL SUAREZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERA DE QUITO



RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA S.A.

PLANE DE CONTRIBUYENTE: 05406

| | |
|-------------------------------|---------------------------|
| CLASSE DE CONTRIBUENTE: | OSIMAS |
| REP. LEGALIZANTE DE RETENÇÃO: | TACLE VERA DICERON GLICRE |

| | | | |
|--------------------------|------------|--------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 28/02/2002 | FEC. CONSTITUCION: | 28/02/2002 |
| | | FEC. CANCELACION: | 28/02/2002 |

FEC. INTERNO AUTOMATIZADO: 22/03/2001
FEC. DESCRIPCION: 22/03/2001
FEC. ACTUALIZACION: 02/07/2005

ACTIVIDADE ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FIDELCONISOS

DIRECCION PRINCIPAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: BUAYAQUIL - Parroquia: TARQUI - Chacabala: KENNEDY NORTE Calle: AV.
FRANCISCO DE ORELLANA, Número: 571 Intersección: JUSTO CORNEJO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Pto. 6 Oficina: 604 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Teléfono:
Fax: 2330107 Fax: 2330187

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 901 a 901

| | |
|-----------|---|
| ABERTOS: | 1 |
| FECHADOS: | 0 |

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten signature]

FOLIO DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 10 de mayo de 1968

Guaymas, Sonora, México

R. O. C.

Humberto A. Rodríguez Campesano
DELEGADO en F. O. C.
SERVICIO DE RENTAS Internas
KINGBAH BUN

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la frecuencia prevista en la Ley Notaria, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Figure 2

12/1/82

[Signature]

Dr. [redacted]

1

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento privatado ante mí.

Source: *ibid.*

04 MAR 2017



~~SECRET~~

Página: 1 de 2

Ab. Leonardo Patrício Reginald Garcia
NOTARIO PUBLICO TENDERO
Poncosisjo Ecuador

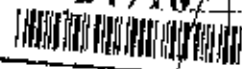
**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 90432, certifique hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24716:

24716



GC

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 21 de Octubre de 2010
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3091203000

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado como lote de terreno No. 3, ubicado en la Avenida Ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta. Montecristi, Barrio Las Brisas, código Trescientos quince, parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por el frente en ciento trece metros sesenta centímetros Avenida ciento trece, vía que conduce Manta - Montecristi,
Atras en ciento trece metros sesenta centímetros, lote Uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha)
Costado Derecho con ciento trece metros, Estadio Jocay
Costado Izquierdo con ciento trece metros, lote No. Dos de la Compañía Bototagua. (actualmente de los Vendedores).
Superficie Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Línea | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compra venta | 1.843 10/09/2004 | 22.921 |
| Compra Venta | Compra venta | 2.787 22/12/2004 | 23.985 |

Movimientos Registrales:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el: Viernes, 10 de Septiembre de 2004
Folio: 1
Folio Inicial: 22.921 - Folio Final: 22.937
Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 16 de Agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:

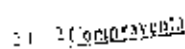
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compra venta de inmueble signado con el No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilómetro dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-06880628 | Chirichetti Moretti Giuliana | Viuda | Manta |
| Comprador | 09-09040768 | García Rabiosa Patricia Javier | Soltero | Manta |
| Comprador | 80-000000002736 | Inoue Inoue Junpei | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000001528 | Compañía Bototagua Compañía Ltda | | Manta |



Oficina, donde se guardó el original. Quito
Nombre del Cantón:
Fecha de Organismo de residencia: Miércoles, 22 de Septiembre de 1994

Exercícios de interpretação de texto.

Fecha de Resolución:

14. Observations:

14. Observaciones:
La Srta. Guisela Contreras Morenó, debidamente representada por el Sr. [...]
su ciudad de Apodaca
[...] de Apodaca, en su calidad de Apoderada Especial del leg. Mario Bulbano de Lara,
[...] de Apodaca y Ciudad para la Vivienda "Pichitlaca",
[...]

El Dr. Fernando Aréiz Álvarez, en su calidad de Apoderado Represent del Ing. Mario Buitrago, en su calidad de Apoderado

El Dr. Fernando Arocas Alvarez, en su calidad de representante legal del Comité de Asesoría y Crédito para la Vivienda del Gobierno General de la Asociación Boliviana de Asentados y Colonos, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida Cururo Negro, kilómetros dos de la carretera Santa Marta-Las Brisas, parroquia Los Hornos, cantón Santa Marta, provincia de Manabí. Superficie: Base mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados.

Fdo. _____
Escriba

Re: Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Nombre Apellidos, Nombres y Apellido de las Partes: | Identificación R. C.: | Nombre y/o Razón Social |
|---|-----------------------|---|
| Comprador | 80-00000000000163 | Asociación Matemática de Ahorro y Crédito |
| Vendedor | 17-08880625 | Chierichetti Muratti Guilian |
| Vendedor | 09-00040788 | García Rubina Patricia Javier |
| Vendedor | 80-00000000002336 | Imane Imane Duranah |
| Vendedor | 80-00000000003405 | Imane Imane Yashá |
| Vendedor | 17-10858560 | Villota Hilaria María Cristina |

| Estado Civil | Nombre |
|--------------|--------|
| (Ninguno) | Marta |
| Casado | Marta |
| Casado | Marta |
| Casado | Marta |
| Casado | Marta |

6. Esta inscripcion se refere a la(s) que consta(n) en: No. Inscrip.

| | | |
|--|---|--|
| <p> C. Esta interpretação se refere a leis que estejam em vigor.
 Filial:
 Choppa Verta </p> | <p> No. Inscrição: 1833
 Rec. Inscrição: 10-Sep-2003 </p> | <p> Folha inicial: 22921
 22937 </p> |
|--|---|--|

Champa Verde

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS

| TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS: | | Número de Inscripciones |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Libro | Número de Inscripciones | Libro |
| Compra Venta | 2 | |

Libro _____ Número de inscripción _____ 2 _____
Compra Venta _____
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 05:36:15 p del Viernes, 04 de Marzo de 2011

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 50 días. Excepto que se diciera en caso de disminuir o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

Ab. Leonardo Patricio Espinosa Garçon
NÓTARIO PÚBLICO "ERGO"
Portoviejo - Ecuador



Mutualista Pichincha

MATRIZ: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1981 Y JUAN LEON MORA



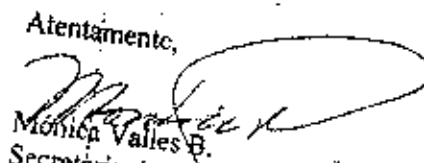
CERTIFICACION:

Certifico que el Directorio de Mutualista Pichincha en la sesión realizada el 12 de enero del 2011, autorizó el aporte del terreno ubicado en el Barrio Las Brisas en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí para la Constitución del Fideicomiso Inmobiliario administrado por Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos SA, Fideicomiso Inmobiliario que tendrá como finalidad desarrollar el proyecto inmobiliario denominado Puerto Sol II que comprende la construcción de aproximadamente noventa unidades de vivienda.

De manera especial también autorizó al señor doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo para que en su calidad de Apoderado Especial del Gerente General, proceda a suscribir la escritura pública que contenga el contrato de constitución del Fideicomiso Inmobiliario antes referido.

Quito, 14 de enero del 2011

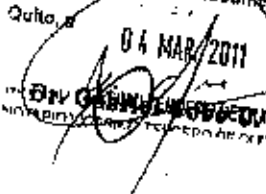
Atentamente,


Monica Valles B.
Secretaría de Directorio

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

04 MAR 2011


DRY GABRIEL GARCIA
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





Se otorgó ante mí, una escritura de CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II, otorgada por LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" Y LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de marzo del dos mil once.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

3158

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II en el Registro de FIDEICOMISO con el número 13 celebrado entre: ([ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA en calidad de CONSTITUYENTE], [FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II en calidad de FIDEICOMISO], [COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. en calidad de FIDUCIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis | Número | Ficha | Actos |
|--|--|--------|-------|--------|
| ===== | ===== | ===== | ===== | ===== |
| Listado de bienes Inmueble | | | | |
| 2691203000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 24716 | | | FID(1) |

DESCRIPCION:
FID =FIDEICOMISO



Dr. Patricio E. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y TRÁFICO



ALFONSO P. GARCIA
CÉDULA
NÚMERO 518-6327
ESTADO CIVIL CASADO
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
PÉRGAMO O FOLIO

NOTIFICACION
SACILENARIAS
APLICACION Y MONITOREO DEL JACILENARIAS
PA. ACION RECURSA DEL VOTO
ATU. FOR Y MONITOREO DE LA MONIT
CONDICION CAMBIO
EJECUTIVO Y MONITOREO DE EJECUTIVO
GUAYABAL
2000-03-03
FACIA DE EXPRACION
2000-03-03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 JUNIO 11

NÚMERO 518-6327
CÉDULA 061840-196

PALACIOS COMDEX JORGE ARMANDO

QUAYAS QUAYAS
PROFESOR CANTON
CANTON CANTON
CANTON CANTON

RECIBO DE VOTACION

Ab. Leonardo Patricio Espina - Jarama
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1
2 1. ACTO DE CONTRATO:

3 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO
4 PUERTO SOL II
5

6 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 04 DE MARZO DEL 2011
8

9 3. OTORGANTES:

10 CÉDULA / RUC / PAS

11 1. 170666627-6

12 especial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
13 VIVIENDA "PICHINCHA"

CONSTITUYENTE - BENEFICIARIO

14
15
16 2. 091010255-7

17 Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
18

FIDUCIARIA

19
20 4. OBJETO:

21 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO
22

23 5. CUANTÍA:

24 INDETERMINADA
25

26 6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

27 CANTON: SAN PABLO DE MANTA
28 PROVINCIA: MANABI

DR

ESTAS 224 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA NUMERO DE
CIENTO VEINTICUATRO FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON
IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO



Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

